fna FONDO NACIONAL DEL AHORRO	**INFORME DE SEGUIMIENTO Y DE EVALUACIÓN CONTRACTUAL**	**Código: GLC-CONT-FO-016**
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	**Versión: 2**

INFORME No 23 **FACTURA No** _____

FECHA

dd	mm	aaaa
05	08	2026

No. DE ACEPTACIÓN: **1000062685 - 1000062687 - 1000062688 - 1000062689 - 1000062690 - 1000062691 - 1000062692 - 1000062693 - 1000062695 - 1000062656 - 1000062657 - 1000062659 - 1000062660 - 1000062661 - 1000062662 - 1000062663 - 1000062664 - 1000062666 - 1000062668 - 1000062674 - 1000062675 - 1000062676 - 1000062681**

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO No 90 (Número de Contrato) **DE** 2024 (Año de suscripción) **TIPO DE CONTRATO** CONVOCATORIA PUBLICA (Prestación de servicios, interventoría, consultoría, Convenio)

ORDENADOR DEL GASTO SANDRA MILENA BRUGOS BELTRAN (Nombre del ordenador del Gasto) — SECRETARIA GENERAL (Cargo del ordenador del Gasto)

CONTRATISTA COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD COVISUR DE COLOMBIA LTDA NIT: 891,502,104-5 (Escriba el nombre o razón social del contratista)

TIPO DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN: **INDIVIDUAL** [X] **COLEGIADA** [ ]

INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR VANESSA PACHECO GÓMEZ - GERENTE ADMINISTRATIVO (Escriba nombre del supervisor o interventor del contrato) — _____ (Escriba nombre del supervisor o interventor del contrato)

APOYO SUPERVISIÓN JAIME CEDIEL MUÑOZ - PROFESIONAL ESPECIALISTA GRADO 3 (Nombre de la persona delegada para apoyar la supervisión del contrato) — _____ (Nombre de la persona delegada para apoyar la supervisión del contrato)

OBJETO DEL CONTRATO

Prestar el servicio de seguridad y vigilancia privada, a traves de medio humano con armas, sin armas con canino, en las modalidades que se requieran en las sedes a nivel nacional donde tenga o llegare a tener presencia el Fondo Nacional del Ahorro S.A.

DEPENDENCIA EJECUCIÓN CONTRATO GERENCIA ADMINISTRATIVA (Indique el nombre de la dependencia responsable del contrato)

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DOCE (12) MESES (Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 1 (Día) **DE** 8 (Mes) **DE** 2024 (Año)

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO 31 (Día) **DE** 7 (Mes) **DE** 2026 (Año)

REGISTRO PRESUPUESTAL No. **5700000400**

VALOR DEL CONTRATO

OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS ($8.961.663.904) M/CTE

(Indique en este espacio el valor del contrato en letras)

PRÓRROGAS	
No.	**PLAZO**
1	12 MESES

ADICIONES		
No.	**VALOR**	**RP**
1	$ 6.813.202.386	5400002056
2	$ 1.006.542.757	5400002243

SUSPENSIONES		
No	**DESDE**	**HASTA**

2. INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
Valor Inicial del Contrato	$ 8.961.663.904	**53,4%**
Adiciones	$ 6.813.202.386	**40,6%**
Adiciones	$ 1.006.542.757	**6,0%**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 16.781.409.047**	**100,0%**
Valor ejecutado antes del presente pago	$ 15.159.506.309	**90,3%**
Valor del pago aprobado con el presente informe	$ 794.770.947	**4,7%**
VALOR TOTAL EJECUTADO	**$ 15.954.277.256**	**95,1%**
Porcentaje de ejecución presupuestal programado a la fecha		**95,1%**
DIFERENCIA EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO		**0,0%**

OBSERVACIONES

La compañia de vigilancia y seguridad COVISUR DE COLOMBIA LDTA, identificado con NIT: 891.502.104-5, entrego un informe general de todas las actividades operativas realizadas en el desarrollo del periodo del mes de JUNIO de 2026 por un valor total de $794,770,947 así:

	jun-26	VALOR
NACIONAL	servicio de seguridad fisica	$ 794.409.541
ADICIONAL	SERVICIO ADICIONAL SEDE CAFAM FLORESTA EL 04 DE JUNIO DESDE LAS 06:00 HASTA LAS 18:00	$ 361.406
TOTAL		**$ 794.770.947**

(En caso de presentarse diferencias en la ejecución presupuestal del contrato, indique brevemente la justificación de las mismas)

3. DESCRIPCION ACTIVIDADES

Porcentaje de ejecución de actividades proyectado a la fecha	**95,1%**
Porcentaje de ejecución de actividades realizado a la fecha	**95,1%**
DIFERENCIA EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO	**0,0%**

**Nota: Esta información es diligenciada únicamente para Desarrollos o mantenimientos de Aplicaciones Tecnológicas*

*La fase de ejecución corresponde a desarrollo de Software de propiedad del FNA — **SI** [ ] **NO** [X]

*Si corresponde a Software del FNA marque la fase correspondiente — **Investigación** [ ] **Desarrollo** [ ]

OBSERVACIONES

La compañía de vigilancia y seguridad COVISUR DE COLOMBIA LTDA, identificada con NIT: 891.502.104-5, entrego un informe general de todas las actividades operativas realizadas en el desarrollo del periodo del mes de junio de 2026, por un valor de $794.770.947 Teniendo en cuenta la CIRCULAR EXTERNA 20251300000115CS del 30 de diciembre de 2025 de la supervigilancia, los servicios prestados tuvieron un incremento del 9,77 SMMLV a partir del 1 enero al 30 junio 2026, la circular se anexa a los soportes aportados por el proveedor.

(En caso de presentarse diferencias en el porcentaje de ejecución de actividades del contrato, indique brevemente la justificación de las mismas)

4. CONCEPTO SUPERVISOR O INTERVENTOR

Se entrega un concepto favorable a la prestacion del servicio de vigilancia y seguridad privada en la sede principal FNA y en los diferentes sedes en el territorio nacional, en la modalidad fija movil, con y sin arma de fuego y canino durante el mes de JUNIO de 2026.

5. EVALUACIÓN CONTRATISTA (Escala de 0 - 5)

EVALUACIÓN PARCIAL	
Cumplimiento del contrato	**4**
Plazos	**4**
Aspectos administrativos	**4**

6. CERTIFICACIÓN PARA PAGO

EL SUSCRITO GERENTE ADMINISTRATIVO, EN SU CONDICIÓN DE SUPERVISOR DEL CONTRATO No. (90) de (2024)

CERTIFICA:

Que COVISUR DE COLOMBIA LDTA, identificado con NIT: 891.502.104-5, entregó un informe de las actividades desarrolladas en el período correspondiente al mes de JUNIO 2026, dando de esta manera cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Contrato de convocatoria pública No. (90) de fecha (2024).

7. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

De conformidad con el cumplimiento de la Ley 789 de 2002, el supervisor del contrato verificó el cumplimiento del pago oportuno y correcto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales por parte del contratista durante la ejecución contractual para cada uno de los pagos a realizar.

Asi mismo el pago contiene anexa la respectiva Planilla de aportes paga y la certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal.

ANEXOS PRESENTE INFORME

ANEXO		No FOLIOS	DESCRIPCIÓN
Anexo Técnico	X	**28**	**Informe mensual de actividades**
Certificado pago Seguridad Social	X	**8**	**Planilla Seguridad Social**
Informes del Contratista	X	**195**	**Marcaciones (135), Control supervisión (40), APO (4), Prefactura (3), registo capacitacion (2), folleto capacitacion (2), otros informes (15)**
Certificado (Revisor fiscal o RL) o planillas de pago de parafiscales	X	**3**	**C.C. y T.P revisor fiscal (2), Antecedentes revisor fiscal (1),**
Certificación Bancaria	X	**1**	**Certificación Bancaria Davivienda**
OTROS	X	**3**	**Informe cumplimiento obligaciones - supervisor (1), centro de costos (1).**

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en el mismo en Bogotá D.C., a los

CINCO (día en letras) **5** (día en números) días del mes de **AGOSTO** (mes en letras) de **2026** (Año)

(Firma)

(Nombre) VANESSA PACHECO GÓMEZ - SUPERVISOR



(Nombre) JAIME CEDIEL MUÑOZ - APOYO SUPERVISIÓN

(Firma)

(Nombre) NOMBRE SUPERVISIÓN

(Firma)

(Nombre) NOMBRE INTERVENTOR

Estadística de datos	Cantidad
Registros transferidos	209

Cl.doc. : RE (Factura bruto) Documento normal

Reg.prelim.por	HMEJIA	Contab.por	MRINCONZ		
Nº doc.	5100001763	Sociedad	1000	Ejercicio	2026
Fe.docum.	20.08.2026	Fecha contab.	31.08.2026	Período	08
Calc.impuestos	☑				
Referen.	1772				
Moneda doc.	COP				
Txt.cab.doc.	02-2303-202608251019924				

Pos	CT	Cuenta	Texto breve cuenta	Asignación	II	Importe
1	31	1001944144	COVISUR DEL CAUCA LT		**	790.263.915-
2	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W8	17.078.429
3	81	5190050201	VIGILANCIA		W8	0
4	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W8	11.282.011
5	81	5190050201	VIGILANCIA		W8	0
6	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W8	5.641.006
7	81	5190050201	VIGILANCIA		W8	0
8	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W8	17.078.429
9	81	5190050201	VIGILANCIA		W8	0
10	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W8	17.078.429
11	81	5190050201	VIGILANCIA		W8	0
12	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W8	17.078.429
13	81	5190050201	VIGILANCIA		W8	0
14	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W8	17.078.429
15	81	5190050201	VIGILANCIA		W8	0
16	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W8	319.205
17	81	5190050201	VIGILANCIA		W8	0
18	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W8	3
19	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W8	4.723.491
20	81	5190050201	VIGILANCIA		W8	0
21	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W8	17.078.429
22	81	5190050201	VIGILANCIA		W8	0
23	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W8	17.078.429
24	81	5190050201	VIGILANCIA		W8	0
25	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W8	17.078.429
26	81	5190050201	VIGILANCIA		W8	0
27	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	1
28	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	1
29	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	1
30	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	52
31	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	1
32	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	48
33	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	6
34	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	12
35	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	6
36	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	690.900
37	81	5190050201	VIGILANCIA		W0	0
38	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	201.393
39	81	5190050201	VIGILANCIA		W0	0
40	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	1
41	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	1
42	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	6
43	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	2.056.734
44	81	5190050201	VIGILANCIA		W0	0
45	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	3.004.015
46	81	5190050201	VIGILANCIA		W0	0
47	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	2.258.148
48	81	5190050201	VIGILANCIA		W0	0
49	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	5.260.696

Cl.doc. : RE (Factura bruto) Documento normal

Reg.prelim.por	HMEJIA	Contab.por	MRINCONZ		
Nº doc.	5100001763	Sociedad	1000	Ejercicio	2026
Fe.docum.	20.08.2026	Fecha contab.	31.08.2026	Período	08
Calc.impuestos	☑				
Referen.	1772				
Moneda doc.	COP				
Txt.cab.doc.	02-2303-202608251019924				

Pos	CT	Cuenta	Texto breve cuenta	Asignación	II	Importe
50	81	5190050201	VIGILANCIA		W0	0
51	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	4.787.547
52	81	5190050201	VIGILANCIA		W0	0
53	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	22.218.986
54	81	5190050201	VIGILANCIA		W0	0
55	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	2.258.148
56	81	5190050201	VIGILANCIA		W0	0
57	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	2.258.148
58	81	5190050201	VIGILANCIA		W0	0
59	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	2.258.148
60	81	5190050201	VIGILANCIA		W0	0
61	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	2.258.148
62	81	5190050201	VIGILANCIA		W0	0
63	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	2.258.148
64	81	5190050201	VIGILANCIA		W0	0
65	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	2.258.148
66	81	5190050201	VIGILANCIA		W0	0
67	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	3.002.547
68	81	5190050201	VIGILANCIA		W0	0
69	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	2.258.148
70	81	5190050201	VIGILANCIA		W0	0
71	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	2.258.148
72	81	5190050201	VIGILANCIA		W0	0
73	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	2.258.148
74	81	5190050201	VIGILANCIA		W0	0
75	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	2.258.148
76	81	5190050201	VIGILANCIA		W0	0
77	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	1.491.733
78	81	5190050201	VIGILANCIA		W0	0
79	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	2.258.148
80	81	5190050201	VIGILANCIA		W0	0
81	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	745.866
82	81	5190050201	VIGILANCIA		W0	0
83	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	745.866
84	81	5190050201	VIGILANCIA		W0	0
85	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	390
86	91	5190050201	VIGILANCIA		W0	1-
87	81	5190050201	VIGILANCIA		W0	0
88	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	691.833
89	81	5190050201	VIGILANCIA		W0	0
90	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	472.744
91	81	5190050201	VIGILANCIA		W0	0
92	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	2.258.146
93	81	5190050201	VIGILANCIA		W0	0
94	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	2.258.146
95	81	5190050201	VIGILANCIA		W0	0
96	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	2.258.146
97	81	5190050201	VIGILANCIA		W0	0
98	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	1.491.733

Cl.doc. : RE (Factura bruto) Documento normal

Reg.prelim.por	HMEJIA	Contab.por	MRINCONZ		
Nº doc.	5100001763	Sociedad	1000	Ejercicio	2026
Fe.docum.	20.08.2026	Fecha contab.	31.08.2026	Período	08
Calc.impuestos	☑				
Referen.	1772				
Moneda doc.	COP				
Txt.cab.doc.	02-2303-202608251019924				

Pos	CT	Cuenta	Texto breve cuenta	Asignación	II	Importe
99	81	5190050201	VIGILANCIA		W0	0
100	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	745.866
101	81	5190050201	VIGILANCIA		W0	0
102	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	2.258.146
103	81	5190050201	VIGILANCIA		W0	0
104	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	2.258.146
105	81	5190050201	VIGILANCIA		W0	0
106	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	2.258.146
107	81	5190050201	VIGILANCIA		W0	0
108	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	2.258.159
109	81	5190050201	VIGILANCIA		W0	0
110	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	42.237
111	81	5190050201	VIGILANCIA		W0	0
112	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	93
113	81	5190050201	VIGILANCIA		W0	3
114	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	2.258.146
115	91	5190050201	VIGILANCIA		W0	1-
116	81	5190050201	VIGILANCIA		W0	0
117	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W8	5.226.999
118	81	5190050201	VIGILANCIA		W8	0
119	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W8	5.232.346
120	81	5190050201	VIGILANCIA		W8	0
121	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W8	19.797.647
122	81	5190050201	VIGILANCIA		W8	0
123	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W8	17.078.429
124	81	5190050201	VIGILANCIA		W8	0
125	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W8	2.921.788
126	81	5190050201	VIGILANCIA		W8	0
127	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W8	39.786.774
128	81	5190050201	VIGILANCIA		W8	0
129	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W8	22.708.345
130	81	5190050201	VIGILANCIA		W8	0
131	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W8	1.755.557
132	91	5190050201	VIGILANCIA		W8	1-
133	81	5190050201	VIGILANCIA		W8	0
134	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W8	17.078.429
135	81	5190050201	VIGILANCIA		W8	0
136	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W8	17.078.429
137	81	5190050201	VIGILANCIA		W8	0
138	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W8	17.078.429
139	81	5190050201	VIGILANCIA		W8	0
140	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W8	889.409
141	81	5190050201	VIGILANCIA		W8	0
142	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W8	15.720.442
143	81	5190050201	VIGILANCIA		W8	0
144	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W8	17.078.429
145	81	5190050201	VIGILANCIA		W8	0
146	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W8	1
147	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W8	27

Cl.doc. : RE (Factura bruto) Documento normal

Reg.prelim.por	HMEJIA	Contab.por	MRINCONZ		
Nº doc.	5100001763	Sociedad	1000	Ejercicio	2026
Fe.docum.	20.08.2026	Fecha contab.	31.08.2026	Período	08
Calc.impuestos	☑				
Referen.	1772				
Moneda doc.	COP				
Txt.cab.doc.	02-2303-202608251019924				

Pos	CT	Cuenta	Texto breve cuenta	Asignación	II	Importe
148	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W8	5
149	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W8	5
150	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W8	12.354.938
151	81	5190050201	VIGILANCIA		W8	0
152	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W8	16.188.979
153	81	5190050201	VIGILANCIA		W8	0
154	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W8	150.566.749
155	81	5190050201	VIGILANCIA		W8	0
156	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W8	17.078.429
157	81	5190050201	VIGILANCIA		W8	0
158	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W8	17.078.429
159	81	5190050201	VIGILANCIA		W8	0
160	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W8	22.708.345
161	81	5190050201	VIGILANCIA		W8	0
162	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W8	17.078.429
163	81	5190050201	VIGILANCIA		W8	0
164	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W8	17.078.429
165	81	5190050201	VIGILANCIA		W8	0
166	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W8	17.078.429
167	81	5190050201	VIGILANCIA		W8	0
168	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W8	17.078.429
169	81	5190050201	VIGILANCIA		W8	0
170	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W8	11.282.011
171	81	5190050201	VIGILANCIA		W8	0
172	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W8	17.078.429
173	81	5190050201	VIGILANCIA		W8	0
174	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W8	5.641.006
175	81	5190050201	VIGILANCIA		W8	0
176	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W8	5.641.006
177	81	5190050201	VIGILANCIA		W8	0
178	50	2519050801	SERVICIOS 2%			1.559.904-
179	50	2519054715	SERVICIOS PALMIRA			18.976-
180	50	2519054728	SERVICIOS PASTO			11.386-
181	50	2519054756	SERV SAN JOSE GUAVIA			5.014-
182	50	2519054645	SERVICIO TUNJA			18.976-
183	50	2519054726	SERVICIOS POPAYAN			13.283-
184	50	2519054507	SERV SANTA MARTA			18.976-
185	50	2519053801	RTE IVA TARIFA GENER			2.222.863-
186	50	2519055101	SOBRETAS BOMB IBAGUE			797-
187	50	2519054519	SERVICIOS MONTERIA			13.283-
188	50	2519054604	SERV 10XMIL PEREIRA			8.775-
189	50	2519054407	SERVICIOS 303 BOGOTA			336.716-
190	50	2519054516	SERVICIOSVALLEDUPAR			18.976-
191	50	2519054544	SER 8 X 1000 APARTAD			15.181-
192	50	2519054522	SERV SINCELEJO			18.976-
193	50	2519054648	SERV 7X1000 SOACHA			12.536-
194	50	2519054601	SERVICIOS ARMENIA			5.814-
195	50	2519054635	SERVICIOS YOPAL			13.283-
196	50	2519054643	SERVICIOS ACACIAS			5.808-

Cl.doc. : RE (Factura bruto) Documento normal

Reg.prelim.por	HMEJIA	Contab.por	MRINCONZ		
Nº doc.	5100001763	Sociedad	1000	Ejercicio	2026
Fe.docum.	20.08.2026	Fecha contab.	31.08.2026	Período	08
Calc.impuestos	☑				
Referen.	1772				
Moneda doc.	COP				
Txt.cab.doc.	02-2303-202608251019924				

Pos	CT	Cuenta	Texto breve cuenta	Asignación	II	Importe
197	50	2519054654	SERVICIOS NEIVA			13.283-
198	50	2519054529	SERV BUCARAMANGA			17.078-
199	50	2519054559	SERVICIOS CALI			45.830-
200	50	2519054561	SERV SOLEDAD ATLANT			4.387-
201	50	2519054533	SERV 2XMIL MEDELLIN			4.542-
202	50	2519054514	SERVICIOS BARRANQUIL			20.195-
203	50	2519054510	SERVICIOS CARTAGENA			9.137-
204	50	2519054738	SERV 7XMIL FLORENCIA			13.283-
205	50	2519054652	SERVICIOS GIRARDOT			18.976-
206	50	2519054623	SERVICIOS IBAGUE			13.283-
207	50	2519054526	SERVICIOS CUCUTA			9.108-
208	50	2519054607	SERVICIOS MANIZALES			7.021-
209	50	2519054638	SERVICIOS V/CENCIO			11.386-

COVISUR DE COLOMBIA LTDA
NIT: 891.502.104-5 Regimen Comun
Bogota: Calle 48 # 73-12 - PBX (57-1) 4101231-4296559
facturacion@covisurltda.com
Actividad economica ICA 8010 - Tarifa 13.8 x 1.000
Resolucion de Facturación Electronica DIAN # 18764099753017
Fecha 06/10/2024 - Autoriza numeración desde el FE 1568 al FE 2000.
www.covisurltda.com

COVISUR
DESDE 1984
LÍDERES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA Nro. FE 1772

CLIENTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A
DIRECCIÓN: CRA 12 # 65 11
CIUDAD: BOGOTÁ **TEL.:** 3810150
NIT O C.C. 899999284 **E-MAIL:** facturacionelectronica@fna.gov.co

FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO		
Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año
20	8	2026	19	09	2026

FORMA DE PAGO
CREDITO

ITEM	CANT.	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1.00	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA UN SERV 12 HORAS LUNES A VIERNES SABADOS 8 HORAS SIN FESTIVOS, SIN ARMA SEDE PRINCIPAL BOGOTA RECEPCION 1	6,877,572	6,877,572
2	1.00	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA UN SERV 12 HORAS LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS SIN ARMA SEDE PRINCIPAL BOGOTA RECEPCION 2	6,090,228	6,090,228
3	1.00	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA UN SERV 12 HORAS LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS SIN ARMA SEDE PRINCIPAL BOGOTA MAQUINA RX	6,090,228	6,090,228
4	1.00	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA UN SERV 12 HORAS LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS SIN ARMA SEDE PRINCIPAL BOGOTA REPECION PISO 2 PRESIDENCIA	6,090,228	6,090,228
5	1.00	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	7,842,039	7,842,039

OBSERVACIONES:
OBSERVACIONES
SERVICIO DE VIGILANCIA DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2026
CO1.SLCNTR.13191227-FNA-90-2024
ENTRADA DE SERVICIO
SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS

SUBTOTAL	779,951,861.60
DESCUENTO	0.00
SUB TOTAL	779,951,861.60
BASE GRAVABLE (AIU)	77,995,186.16
I.V.A. %	14,819,085.37
TOTAL	794,770,946.97

Esta FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA, es un TITULO VALOR amparada bajo la LEY 1231 de 17 julio de 2008. Esta FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA se asimila para todos sus efectos legales a la letra de cambio artículo 774 del código de comercio. A este TÍTULO VALOR le son aplicables las normas relativas a la letra de cambio, Art.58 ley 1231/08. Si no se reclama su contenido dentro de los siguientes 03 días hábiles siguientes a su recepción, se considera irrevocable y se da por aceptada por EL COMPRADOR o solicitante del servicio y se obliga a pagar el precio en la forma pactada aquí mismo (artículo 773 de Código de Comercio), con la ACEPTACIÓN de ésta o la no reclamación dentro del tiempo estipulado se entiende que el adquirente RECIBIÓ real y satisfactoriamente los bienes y/o servicios facturados. El no pago de esta FACTURA ELECTÓNICA DE VENTA dentro del tiempo establecido en la forma de pago, causa intereses moratorios que se liquidaran diariamente, de acuerdo a la tasa máxima permitida por la ley y desde el momento de hacerse exigible la obligación. El pago que se reciba después de vencida la factura se aplicará en primer lugar a la cancelación de los intereses de mora que a la fecha se hubieran causado y el saldo se aplicará al capital insoluto. Es una obligación formal del adquiriente que consiste en exigir y recibir la factura de venta y/o los documentos equivalentes por los bienes y/o servicios adquiridos, en los términos y condiciones establecidos en el artículo 618 del Estatuto Tributario (Resolución 042 de 2020). El comprador autoriza expresa, previa e irrevocablemente a COVISUR DE COLOMBIA LTDA, para obtener, verificar, consultar, procesar, actualizar y reportar información relacionada con su comportamiento comercial, financiero y crediticio, así como el cumplimiento de las obligaciones de la representada, ante centrales de información y riesgo, incluyendo, entre otras, Datacrédito, TransUnion, Covinoc y cualquier otra entidad legalmente autorizada que exista o que llegará a existir. Igualmente, autoriza el reporte de información positiva o negativa derivada de las obligaciones contraídas con COVISUR DE COLOMBIA LTDA, autorización que se extiende a cualquier persona natural o jurídica que llegue a ostentar la calidad de representante legal y acreedor de dichas obligaciones de conformidad con lo establecido en la Ley 1266 de 2008 y la Ley 2157 de 2021. El reporte se efectuará previo envío de la notificación legal exigida.

CUFE:e90c11c791fbb53cb03f047e2b3a9bfe59828bdd1ebce048a78f85257a1b18c26a0bf05a1c3c3f36b7c6d82556ea214b

HORA Y FECHA DE VALIDACION: 2026-08-20 17:07:36-05:00

TOTAL ITEM FACTURADOS: 59

IMPRESO POR PROASISTEMAS SA NIT: SOFTWARE HELISA NIIF 800042928-1; PRESTADOR DE SERVIDIOS TECNOLOGICOS ATEB COLOMBIA SAS NIT 900965992-7 SOFTWARE COFIDI.

¡¡ REPRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURA ELECTRONICA DE VENTA!!

ORIGINAL

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. No 20184100049157 del 20 de junio de 2018

COVISUR DE COLOMBIA LTDA
NIT: 891.502.104-5 Regimen Comun
Bogota: Calle 48 # 73-12 - PBX (57-1) 4101231-4296559
facturacion@covisurltda.com
Actividad economica ICA 8010 - Tarifa 13.8 x 1.000
Resolucion de Facturación Electronica DIAN # 18764099753017
Fecha 06/10/2024 - Autoriza numeración desde el FE 1568 al FE 2000.
www.covisurltda.com

COVISUR
DESDE 1984
LÍDERES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA Nro. FE 1772

CLIENTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A
DIRECCIÓN: CRA 12 # 65 11
CIUDAD: BOGOTÁ **TEL.:** 3810150
NIT O C.C. 899999284 **E-MAIL:** facturacionelectronica@fna.gov.co

FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO		
Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año
20	8	2026	19	09	2026

FORMA DE PAGO
CREDITO

ITEM	CANT.	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		UN SERV 12 HORAS LUNES A VIERNES SABADOS 8 HORAS		
		SIN FESTIVOS SIN ARMA SEDE PRINCIPAL BOGOTA		
		ANALISTA DE SEGURIDAD		
6	1.00	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	5,813,718	5,813,718
		UN SERV 10 HORAS LUNES A VIERNES Y SABADOS 8 HORAS		
		SIN FESTIVOS SIN ARMA SEDE PRINCIPAL BOGOTA		
		RECORREDOR CNA		
7	1.00	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	19,417,777	19,417,777
		UN SERV 24 HORAS CON ARMA SEDE PRINCIPAL BOGOTA		
		ENTRADA PRINCIPAL ARCOS		
8	1.00	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	7,241,587	7,241,587
		UN SERV 12 HORAS LUNES A VIERNES SABADOS 8 HORAS		
		SIN FESTIVOS CON ARMA SEDE PRINCIPAL BOGOTA		
		ENTRADA VEHICULAR TALANQUERAS		
9	1.00	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	18,976,032	18,976,032

OBSERVACIONES:
OBSERVACIONES
SERVICIO DE VIGILANCIA DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2026
CO1.SLCNTR.13191227-FNA-90-2024
ENTRADA DE SERVICIO

SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS

SUBTOTAL	779,951,861.60
DESCUENTO	0.00
SUB TOTAL	779,951,861.60
BASE GRAVABLE (AIU)	77,995,186.16
I.V.A. %	14,819,085.37
TOTAL	794,770,946.97

Esta FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA, es un TITULO VALOR amparada bajo la LEY 1231 de 17 julio de 2008. Esta FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA se asimila para todos sus efectos legales a la letra de cambio artículo 774 del código de comercio. A este TÍTULO VALOR le son aplicables las normas relativas a la letra de cambio, Art.58 ley1231/08. Si no se reclama su contenido dentro de los siguientes 03 días hábiles siguientes a su recepción, se considera irrevocable y se da por aceptada por EL COMPRADOR o solicitante del servicio y se obliga a pagar el precio en la forma pactada aquí mismo (artículo 773 de Código de Comercio), con la ACEPTACIÓN de ésta o la no reclamación dentro del tiempo estipulado se entiende que el adquirente RECIBIÓ real y satisfactoriamente los bienes y/o servicios facturados. El no pago de esta FACTURA ELECTÓNICA DE VENTA dentro del tiempo establecido en la forma de pago, causa intereses moratorios que se liquidaran diariamente, de acuerdo a la tasa máxima permitida por la ley y desde el momento de hacerse exigible la obligación. El pago que se reciba después de vencida la factura se aplicará en primer lugar a la cancelación de los intereses de mora que a la fecha se hubieran causado y el saldo se aplicará al capital insoluto. Es una obligación formal del adquiriente que consiste en exigir y recibir la factura de venta y/o los documentos equivalentes por los bienes y/o servicios adquiridos, en los términos y condiciones establecidos en el artículo 618 del Estatuto Tributario (Resolución 042 de 2020). El comprador autoriza expresa, previa e irrevocablemente a COVISUR DE COLOMBIA LTDA, para obtener, verificar, consultar, procesar, actualizar y reportar información relacionada con su comportamiento comercial, financiero y crediticio, así como el cumplimiento de las obligaciones de la representada, ante centrales de información y riesgo, incluyendo, entre otras, Datacrédito, TransUnion, Covinoc y cualquier otra entidad legalmente autorizada que exista o que llegará a existir. Igualmente, autoriza el reporte de información positiva o negativa derivada de las obligaciones contraídas con COVISUR DE COLOMBIA LTDA, autorización que se extiende a cualquier persona natural o jurídica que llegue a ostentar la calidad de representante legal y acreedor de dichas obligaciones de conformidad con lo establecido en la Ley 1266 de 2008 y la Ley 2157 de 2021. El reporte se efectuará previo envío de la notificación legal exigida.

CUFE:e90c11c791fbb53cb03f047e2b3a9bfe59828bdd1ebce048a78f85257a1b18c26a0bf05a1c3c3f36b7c6d82556ea214b

HORA Y FECHA DE VALIDACION: 2026-08-20 17:07:36-05:00

TOTAL ITEM FACTURADOS: 59

IMPRESO POR PROASISTEMAS SA NIT: SOFTWARE HELISA NIIF 800042928-1; PRESTADOR DE SERVIDIOS TECNOLOGICOS ATEB COLOMBIA SAS NIT 900965992-7 SOFTWARE COFIDI.

¡¡ REPRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURA ELECTRONICA DE VENTA!!

ORIGINAL

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. No 20184100049157 del 20 de junio de 2018

COVISUR DE COLOMBIA LTDA
NIT: 891.502.104-5 Regimen Comun
Bogota: Calle 48 # 73-12 - PBX (57-1) 4101231-4296559
facturacion@covisurltda.com
Actividad economica ICA 8010 - Tarifa 13.8 x 1.000
Resolucion de Facturación Electronica DIAN # 18764099753017
Fecha 06/10/2024 - Autoriza numeración desde el FE 1568 al FE 2000.
www.covisurltda.com

COVISUR
DESDE 1984
LÍDERES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA Nro. FE 1772

CLIENTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A
DIRECCIÓN: CRA 12 # 65 11
CIUDAD: BOGOTÁ **TEL.:** 3810150
NIT O C.C. 899999284 **E-MAIL:** facturacionelectronica@fna.gov.co

FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO		
Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año
20	8	2026	19	09	2026

FORMA DE PAGO
CREDITO

ITEM	CANT.	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		UN SERV 24 HORAS SIN ARMA SEDE PRINCIPAL BOGOTA		
		ENTRADA PUNTO DE ATENCION CNA		
10	1.00	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	5,813,718	5,813,718
		UN SERV 10 HORAS LUNES A VIERNES SABADOS 8 HORAS		
		SIN FESTIVOS SIN ARMA SEDE PRINCIPAL BOGOTA		
		SALIDA PUNTO ATENCION CNA		
11	1.00	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	19,417,777	19,417,777
		UN SERV 24 HORAS CON ARMA SEDE PRINCIPAL BOGOTA		
		RECORREDOR POR TODA LA ENTIDAD		
12	1.00	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	19,183,189	19,183,189
		UN SERV 24 HORAS SIN ARMA SEDE PRINCIPAL BOGOTA		
		OPERADORES MEDIOS TECNOLOGICOS		
13	1.00	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	3,482,938	3,482,938
		UN SERV 12 HORAS LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS		
		SEDE PRINCIPAL BOGOTA SUPERVISOR MOTORIZADO		

OBSERVACIONES:
OBSERVACIONES
SERVICIO DE VIGILANCIA DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2026
CO1.SLCNTR.13191227-FNA-90-2024
ENTRADA DE SERVICIO
SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS

SUBTOTAL	779,951,861.60
DESCUENTO	0.00
SUB TOTAL	779,951,861.60
BASE GRAVABLE (AIU)	77,995,186.16
I.V.A. %	14,819,085.37
TOTAL	794,770,946.97

Esta FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA, es un TITULO VALOR amparada bajo la LEY 1231 de 17 julio de 2008. Esta FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA se asimila para todos sus efectos legales a la letra de cambio artículo 774 del código de comercio. A este TÍTULO VALOR le son aplicables las normas relativas a la letra de cambio, Art.58 ley1231/08. Si no se reclama su contenido dentro de los siguientes 03 días hábiles siguientes a su recepción, se considera irrevocable y se da por aceptada por EL COMPRADOR o solicitante del servicio y se obliga a pagar el precio en la forma pactada aquí mismo (artículo 773 de Código de Comercio), con la ACEPTACIÓN de ésta o la no reclamación dentro del tiempo estipulado se entiende que el adquirente RECIBIÓ real y satisfactoriamente los bienes y/o servicios facturados. El no pago de esta FACTURA ELECTÓNICA DE VENTA dentro del tiempo establecido en la forma de pago, causa intereses moratorios que se liquidaran diariamente, de acuerdo a la tasa máxima permitida por la ley y desde el momento de hacerse exigible la obligación. El pago que se reciba después de vencida la factura se aplicará en primer lugar a la cancelación de los intereses de mora que a la fecha se hubieran causado y el saldo se aplicará al capital insoluto. Es una obligación formal del adquiriente que consiste en exigir y recibir la factura de venta y/o los documentos equivalentes por los bienes y/o servicios adquiridos, en los términos y condiciones establecidos en el artículo 618 del Estatuto Tributario (Resolución 042 de 2020). El comprador autoriza expresa, previa e irrevocablemente a COVISUR DE COLOMBIA LTDA, para obtener, verificar, consultar, procesar, actualizar y reportar información relacionada con su comportamiento comercial, financiero y crediticio, así como el cumplimiento de las obligaciones de la representada, ante centrales de información y riesgo, incluyendo, entre otras, Datacrédito, TransUnion, Covinoc y cualquier otra entidad legalmente autorizada que exista o que llegará a existir. Igualmente, autoriza el reporte de información positiva o negativa derivada de las obligaciones contraídas con COVISUR DE COLOMBIA LTDA, autorización que se extiende a cualquier persona natural o jurídica que llegue a ostentar la calidad de representante legal y acreedor de dichas obligaciones de conformidad con lo establecido en la Ley 1266 de 2008 y la Ley 2157 de 2021. El reporte se efectuará previo envío de la notificación legal exigida.

CUFE:e90c11c791fbb53cb03f047e2b3a9bfe59828bdd1ebce048a78f85257a1b18c26a0bf05a1c3c3f36b7c6d82556ea214b

HORA Y FECHA DE VALIDACION: 2026-08-20 17:07:36-05:00

TOTAL ITEM FACTURADOS: 59

IMPRESO POR PROASISTEMAS SA NIT: SOFTWARE HELISA NIIF 800042928-1; PRESTADOR DE SERVIDIOS TECNOLOGICOS ATEB COLOMBIA SAS NIT 900965992-7 SOFTWARE COFIDI.

¡¡ REPRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURA ELECTRONICA DE VENTA !!

ORIGINAL

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. No 20184100049157 del 20 de junio de 2018

COVISUR DE COLOMBIA LTDA
NIT: 891.502.104-5 Regimen Comun
Bogota: Calle 48 # 73-12 - PBX (57-1) 4101231-4296559
facturacion@covisurltda.com
Actividad economica ICA 8010 - Tarifa 13.8 x 1.000
Resolucion de Facturación Electronica DIAN # 18764099753017
Fecha 06/10/2024 - Autoriza numeración desde el FE 1568 al FE 2000.
www.covisurltda.com

COVISUR
DESDE 1984
LÍDERES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA Nro. FE 1772

CLIENTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A
DIRECCIÓN: CRA 12 # 65 11
CIUDAD: BOGOTÁ **TEL.:** 3810150
NIT O C.C. 899999284 **E-MAIL:** facturacionelectronica@fna.gov.co

FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO		
Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año
20	8	2026	19	09	2026

FORMA DE PAGO
CREDITO

ITEM	CANT.	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
14	1.00	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA UN SERV 12 HORAS TODO EL MES SEDE PRINCIPAL BOGOTA SIN ARMA MANEJADOR CANINO	8,997,184	8,997,184
15	1.00	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA UN SERV 24 HORAS SEDE PRINCIPAL BOGOTA SIN ARMA SUPERVISOR PUESTO FIJO	19,694,389	19,694,389
16	1.00	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA UN SERV 11 HORAS LUNES A VIERNES SABADOS 8 HORAS SIN FESTIVOS SIN ARMA SEDE PRINCIPAL BOGOTA ENTRADA ADMINISTRATIVA	6,267,784	6,267,784
17	1.00	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA UN SERV 24 HORAS SIN ARMA SEDE ANGEL BOGOTA RECORREDORES	18,976,032	18,976,032
18	1.00	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA UN SERV 24 HORAS SIN ARMA SEDE CAN BOGOTA	18,976,032	18,976,032

OBSERVACIONES:
OBSERVACIONES
SERVICIO DE VIGILANCIA DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2026
CO1.SLCNTR.13191227-FNA-90-2024
ENTRADA DE SERVICIO

SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS

SUBTOTAL	779,951,861.60
DESCUENTO	0.00
SUB TOTAL	779,951,861.60
BASE GRAVABLE (AIU)	77,995,186.16
I.V.A. %	14,819,085.37
TOTAL	794,770,946.97

Esta FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA, es un TITULO VALOR amparada bajo la LEY 1231 de 17 julio de 2008. Esta FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA se asimila para todos sus efectos legales a la letra de cambio artículo 774 del código de comercio. A este TÍTULO VALOR le son aplicables las normas relativas a la letra de cambio, Art.58 ley 1231/08. Si no se reclama su contenido dentro de los siguientes 03 días hábiles siguientes a su recepción, se considera irrevocable y se da por aceptada por EL COMPRADOR o solicitante del servicio y se obliga a pagar el precio en la forma pactada aquí mismo (artículo 773 de Código de Comercio), con la ACEPTACIÓN de ésta o la no reclamación dentro del tiempo estipulado se entiende que el adquirente RECIBIÓ real y satisfactoriamente los bienes y/o servicios facturados. El no pago de esta FACTURA ELECTÓNICA DE VENTA dentro del tiempo establecido en la forma de pago, causa intereses moratorios que se liquidaran diariamente, de acuerdo a la tasa máxima permitida por la ley y desde el momento de hacerse exigible la obligación. El pago que se reciba después de vencida la factura se aplicará en primer lugar a la cancelación de los intereses de mora que a la fecha se hubieran causado y el saldo se aplicará al capital insoluto. Es una obligación formal del adquiriente que consiste en exigir y recibir la factura de venta y/o los documentos equivalentes por los bienes y/o servicios adquiridos, en los términos y condiciones establecidos en el artículo 618 del Estatuto Tributario (Resolución 042 de 2020). El comprador autoriza expresa, previa e irrevocablemente a COVISUR DE COLOMBIA LTDA, para obtener, verificar, consultar, procesar, actualizar y reportar información relacionada con su comportamiento comercial, financiero y crediticio, así como el cumplimiento de las obligaciones de la representada, ante centrales de información y riesgo, incluyendo, entre otras, Datacrédito, TransUnion, Covinoc y cualquier otra entidad legalmente autorizada que exista o que llegará a existir. Igualmente, autoriza el reporte de información positiva o negativa derivada de las obligaciones contraídas con COVISUR DE COLOMBIA LTDA, autorización que se extiende a cualquier persona natural o jurídica que llegue a ostentar la calidad de representante legal y acreedor de dichas obligaciones de conformidad con lo establecido en la Ley 1266 de 2008 y la Ley 2157 de 2021. El reporte se efectuará previo envío de la notificación legal exigida.

CUFE:e90c11c791fbb53cb03f047e2b3a9bfe59828bdd1ebce048a78f85257a1b18c26a0bf05a1c3c3f36b7c6d82556ea214b

HORA Y FECHA DE VALIDACION: 2026-08-20 17:07:36-05:00

TOTAL ITEM FACTURADOS: 59

IMPRESO POR PROASISTEMAS SA NIT: SOFTWARE HELISA NIIF 800042928-1; PRESTADOR DE SERVIDIOS TECNOLOGICOS ATEB COLOMBIA SAS NIT 900965992-7 SOFTWARE COFIDI.

¡¡ REPRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURA ELECTRONICA DE VENTA!!

ORIGINAL

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. No 20184100049157 del 20 de junio de 2018

COVISUR DE COLOMBIA LTDA
NIT: 891.502.104-5 Regimen Comun
Bogota: Calle 48 # 73-12 - PBX (57-1) 4101231-4296559
facturacion@covisurltda.com
Actividad economica ICA 8010 - Tarifa 13.8 x 1.000
Resolucion de Facturación Electronica DIAN # 18764099753017
Fecha 06/10/2024 - Autoriza numeración desde el FE 1568 al FE 2000.
www.covisurltda.com

COVISUR
DESDE 1984
LÍDERES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA Nro. FE 1772

CLIENTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A
DIRECCIÓN: CRA 12 # 65 11
CIUDAD: BOGOTÁ **TEL.:** 3810150
NIT O C.C. 899999284 **E-MAIL:** facturacionelectronica@fna.gov.co

FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO		
Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año
20	8	2026	19	09	2026

FORMA DE PAGO
CREDITO

ITEM	CANT.	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		RECORREDORES		
19	1.00	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA UN SERV 24 HORAS SIN ARMA SEDE SUBA BOGOTA ENTRADA PRINCIPAL	18,976,032	18,976,032
20	1.00	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA UN SERV 11 HORAS LUNES A VIERNES SABADOS 8 HORAS SIN FESTIVOS SIN ARMA SEDE MERCURIO SOACHA ENTRADA PRINCIPAL	6,267,784	6,267,784
21	1.00	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA UN SERV 11 HORAS LUNES A VIERNES SABADOS 8 HORAS SIN FESTIVOS SIN ARMA SEDE MERCURIO SOACHA ENTRADA PRINCIPAL	6,267,784	6,267,784
22	1.00	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA UN SERV 24 HORAS CON ARMA SEDE CALLE 18 RECORREDOR	19,417,777	19,417,777

OBSERVACIONES:
OBSERVACIONES
SERVICIO DE VIGILANCIA DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2026
CO1.SLCNTR.13191227-FNA-90-2024
ENTRADA DE SERVICIO
SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS

SUBTOTAL	779,951,861.60
DESCUENTO	0.00
SUB TOTAL	779,951,861.60
BASE GRAVABLE (AIU)	77,995,186.16
I.V.A. %	14,819,085.37
TOTAL	794,770,946.97

Esta FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA, es un TITULO VALOR amparada bajo la LEY 1231 de 17 julio de 2008. Esta FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA se asimila para todos sus efectos legales a la letra de cambio artículo 774 del código de comercio. A este TÍTULO VALOR le son aplicables las normas relativas a la letra de cambio, Art.58 ley 1231/08. Si no se reclama su contenido dentro de los siguientes 03 días hábiles siguientes a su recepción, se considera irrevocable y se da por aceptada por EL COMPRADOR o solicitante del servicio y se obliga a pagar el precio en la forma pactada aquí mismo (artículo 773 de Código de Comercio), con la ACEPTACIÓN de ésta o la no reclamación dentro del tiempo estipulado se entiende que el adquirente RECIBIÓ real y satisfactoriamente los bienes y/o servicios facturados. El no pago de esta FACTURA ELECTÓNICA DE VENTA dentro del tiempo establecido en la forma de pago, causa intereses moratorios que se liquidaran diariamente, de acuerdo a la tasa máxima permitida por la ley y desde el momento de hacerse exigible la obligación. El pago que se reciba después de vencida la factura se aplicará en primer lugar a la cancelación de los intereses de mora que a la fecha se hubieran causado y el saldo se aplicará al capital insoluto. Es una obligación formal del adquiriente que consiste en exigir y recibir la factura de venta y/o los documentos equivalentes por los bienes y/o servicios adquiridos, en los términos y condiciones establecidos en el artículo 618 del Estatuto Tributario (Resolución 042 de 2020). El comprador autoriza expresa, previa e irrevocablemente a COVISUR DE COLOMBIA LTDA, para obtener, verificar, consultar, procesar, actualizar y reportar información relacionada con su comportamiento comercial, financiero y crediticio, así como el cumplimiento de las obligaciones de la representada, ante centrales de información y riesgo, incluyendo, entre otras, Datacrédito, TransUnion, Covinoc y cualquier otra entidad legalmente autorizada que exista o que llegará a existir. Igualmente, autoriza el reporte de información positiva o negativa derivada de las obligaciones contraídas con COVISUR DE COLOMBIA LTDA, autorización que se extiende a cualquier persona natural o jurídica que llegue a ostentar la calidad de representante legal y acreedor de dichas obligaciones de conformidad con lo establecido en la Ley 1266 de 2008 y la Ley 2157 de 2021. El reporte se efectuará previo envío de la notificación legal exigida.

CUFE:e90c11c791fbb53cb03f047e2b3a9bfe59828bdd1ebce048a78f85257a1b18c26a0bf05a1c3c3f36b7c6d82556ea214b

HORA Y FECHA DE VALIDACION: 2026-08-20 17:07:36-05:00

TOTAL ITEM FACTURADOS: 59

IMPRESO POR PROASISTEMAS SA NIT: SOFTWARE HELISA NIIF 800042928-1; PRESTADOR DE SERVIDIOS TECNOLOGICOS ATEB COLOMBIA SAS NIT 900965992-7 SOFTWARE COFIDI.

¡¡ REPRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURA ELECTRONICA DE VENTA!!

ORIGINAL

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. No 20184100049157 del 20 de junio de 2018

COVISUR DE COLOMBIA LTDA
NIT: 891.502.104-5 Regimen Comun
Bogota: Calle 48 # 73-12 - PBX (57-1) 4101231-4296559
facturacion@covisurltda.com
Actividad economica ICA 8010 - Tarifa 13.8 x 1.000
Resolucion de Facturación Electronica DIAN # 18764099753017
Fecha 06/10/2024 - Autoriza numeración desde el FE 1568 al FE 2000.
www.covisurltda.com

COVISUR
DESDE 1984
LÍDERES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA Nro. FE 1772

CLIENTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A
DIRECCIÓN: CRA 12 # 65 11
CIUDAD: BOGOTÁ **TEL.:** 3810150
NIT O C.C. 899999284 **E-MAIL:** facturacionelectronica@fna.gov.co

FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO		
Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año
20	8	2026	19	09	2026

FORMA DE PAGO
CREDITO

ITEM	CANT.	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
23	1.00	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA UN SERV 24 HORAS CON ARMA SEDE TUNJA ENTRADA PRINCIPAL	18,976,032	18,976,032
24	1.00	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA UN SERV 24 HORAS SIN ARMA SEDE GIRARDOT ENTRADA PRINCIPAL	18,976,032	18,976,032
25	1.00	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA UN SERV 24 HORAS SIN ARMA SEDE VILLAVICENCIO ENTRADA PRINCIPAL	18,976,032	18,976,032
26	1.00	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA UN SERV 24 HORAS CON ARMA SEDE NEIVA ENTRADA PRINCIPAL	18,976,032	18,976,032
27	1.00	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA UN SERV 10 HORAS LUNES A VIERNES SABADOS 6 HORAS SIN FESTIVOS SIN ARMA SEDE ACACIAS	5,807,776	5,807,776

OBSERVACIONES:
OBSERVACIONES
SERVICIO DE VIGILANCIA DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2026
CO1.SLCNTR.13191227-FNA-90-2024
ENTRADA DE SERVICIO
SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS

SUBTOTAL	779,951,861.60
DESCUENTO	0.00
SUB TOTAL	779,951,861.60
BASE GRAVABLE (AIU)	77,995,186.16
I.V.A. %	14,819,085.37
TOTAL	794,770,946.97

Esta FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA, es un TITULO VALOR amparada bajo la LEY 1231 de 17 julio de 2008. Esta FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA se asimila para todos sus efectos legales a la letra de cambio artículo 774 del código de comercio. A este TÍTULO VALOR le son aplicables las normas relativas a la letra de cambio, Art.58 ley1231/08. Si no se reclama su contenido dentro de los siguientes 03 días hábiles siguientes a su recepción, se considera irrevocable y se da por aceptada por EL COMPRADOR o solicitante del servicio y se obliga a pagar el precio en la forma pactada aquí mismo (artículo 773 de Código de Comercio), con la ACEPTACIÓN de ésta o la no reclamación dentro del tiempo estipulado se entiende que el adquirente RECIBIÓ real y satisfactoriamente los bienes y/o servicios facturados. El no pago de esta FACTURA ELECTÓNICA DE VENTA dentro del tiempo establecido en la forma de pago, causa intereses moratorios que se liquidaran diariamente, de acuerdo a la tasa máxima permitida por la ley y desde el momento de hacerse exigible la obligación. El pago que se reciba después de vencida la factura se aplicará en primer lugar a la cancelación de los intereses de mora que a la fecha se hubieran causado y el saldo se aplicará al capital insoluto. Es una obligación formal del adquiriente que consiste en exigir y recibir la factura de venta y/o los documentos equivalentes por los bienes y/o servicios adquiridos, en los términos y condiciones establecidos en el artículo 618 del Estatuto Tributario (Resolución 042 de 2020). El comprador autoriza expresa, previa e irrevocablemente a COVISUR DE COLOMBIA LTDA, para obtener, verificar, consultar, procesar, actualizar y reportar información relacionada con su comportamiento comercial, financiero y crediticio, así como el cumplimiento de las obligaciones de la representada, ante centrales de información y riesgo, incluyendo, entre otras, Datacrédito, TransUnion, Covinoc y cualquier otra entidad legalmente autorizada que exista o que llegará a existir. Igualmente, autoriza el reporte de información positiva o negativa derivada de las obligaciones contraídas con COVISUR DE COLOMBIA LTDA, autorización que se extiende a cualquier persona natural o jurídica que llegue a ostentar la calidad de representante legal y acreedor de dichas obligaciones de conformidad con lo establecido en la Ley 1266 de 2008 y la Ley 2157 de 2021. El reporte se efectuará previo envío de la notificación legal exigida.

CUFE:e90c11c791fbb53cb03f047e2b3a9bfe59828bdd1ebce048a78f85257a1b18c26a0bf05a1c3c3f36b7c6d82556ea214b

HORA Y FECHA DE VALIDACION: 2026-08-20 17:07:36-05:00

TOTAL ITEM FACTURADOS: 59

IMPRESO POR PROASISTEMAS SA NIT: SOFTWARE HELISA NIIF 800042928-1; PRESTADOR DE SERVIDIOS TECNOLOGICOS ATEB COLOMBIA SAS NIT 900965992-7 SOFTWARE COFIDI.

¡¡ REPRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURA ELECTRONICA DE VENTA!!

ORIGINAL

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. No 20184100049157 del 20 de junio de 2018

COVISUR DE COLOMBIA LTDA
NIT: 891.502.104-5 Regimen Comun
Bogota: Calle 48 # 73-12 - PBX (57-1) 4101231-4296559
facturacion@covisurltda.com
Actividad economica ICA 8010 - Tarifa 13.8 x 1.000
Resolucion de Facturación Electronica DIAN # 18764099753017
Fecha 06/10/2024 - Autoriza numeración desde el FE 1568 al FE 2000.
www.covisurltda.com

COVISUR
DESDE 1984
LÍDERES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA Nro. FE 1772

CLIENTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A
DIRECCIÓN: CRA 12 # 65 11
CIUDAD: BOGOTÁ **TEL.:** 3810150
NIT O C.C. 899999284 **E-MAIL:** facturacionelectronica@fna.gov.co

FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO		
Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año
20	8	2026	19	09	2026

FORMA DE PAGO
CREDITO

ITEM	CANT.	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		ENTRADA PRINCIPAL		
28	1.00	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	18.976.032	18.976.032
		UN SERV 24 HORAS SEDE IBAGUE ENTRADA PRINCIPAL		
29	1.00	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	18,976,032	18,976,032
		UN SERV 24 HORAS SIN ARMA SEDE YOPAL		
		ENTRADA PRINCIPAL		
30	1.00	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	18,976,032	18,976,032
		UN SERV 24 HORAS SIN ARMA SEDE FLORENCIA		
		ENTRADA PRINCIPAL		
31	1.00	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	6,267,784	6,267,784
		UN SERV 11 HORAS LUNES A VIERNES SABADOS 8 HORAS		
		SIN FESTIVOS SIN ARMAS SEDE SAN JOSE DEL GUAVIARE		
32	1.00	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	5,813,718	5,813,718
		UN SERV 10 HORAS LUNES A VIERNES SABADOS 8 HORAS		
		SIN FESTIVOS SIN ARMAS SEDE MEDELLIN ALPUJARRA		

OBSERVACIONES:
OBSERVACIONES
SERVICIO DE VIGILANCIA DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2026
CO1.SLCNTR.13191227-FNA-90-2024
ENTRADA DE SERVICIO
SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS

SUBTOTAL	779,951,861.60
DESCUENTO	0.00
SUB TOTAL	779,951,861.60
BASE GRAVABLE (AIU)	77,995,186.16
I.V.A. %	14,819,085.37
TOTAL	794,770,946.97

Esta FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA, es un TITULO VALOR amparada bajo la LEY 1231 de 17 julio de 2008. Esta FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA se asimila para todos sus efectos legales a la letra de cambio artículo 774 del código de comercio. A este TÍTULO VALOR le son aplicables las normas relativas a la letra de cambio, Art.58 ley1231/08. Si no se reclama su contenido dentro de los siguientes 03 días hábiles siguientes a su recepción, se considera irrevocable y se da por aceptada por EL COMPRADOR o solicitante del servicio y se obliga a pagar el precio en la forma pactada aquí mismo (artículo 773 de Código de Comercio), con la ACEPTACIÓN de ésta o la no reclamación dentro del tiempo estipulado se entiende que el adquirente RECIBIÓ real y satisfactoriamente los bienes y/o servicios facturados. El no pago de esta FACTURA ELECTÓNICA DE VENTA dentro del tiempo establecido en la forma de pago, causa intereses moratorios que se liquidaran diariamente, de acuerdo a la tasa máxima permitida por la ley y desde el momento de hacerse exigible la obligación. El pago que se reciba después de vencida la factura se aplicará en primer lugar a la cancelación de los intereses de mora que a la fecha se hubieran causado y el saldo se aplicará al capital insoluto. Es una obligación formal del adquiriente que consiste en exigir y recibir la factura de venta y/o los documentos equivalentes por los bienes y/o servicios adquiridos, en los términos y condiciones establecidos en el artículo 618 del Estatuto Tributario (Resolución 042 de 2020). El comprador autoriza expresa, previa e irrevocablemente a COVISUR DE COLOMBIA LTDA, para obtener, verificar, consultar, procesar, actualizar y reportar información relacionada con su comportamiento comercial, financiero y crediticio, así como el cumplimiento de las obligaciones de la representada, ante centrales de información y riesgo, incluyendo, entre otras, Datacrédito, TransUnion, Covinoc y cualquier otra entidad legalmente autorizada que exista o que llegará a existir. Igualmente, autoriza el reporte de información positiva o negativa derivada de las obligaciones contraídas con COVISUR DE COLOMBIA LTDA, autorización que se extiende a cualquier persona natural o jurídica que llegue a ostentar la calidad de representante legal y acreedor de dichas obligaciones de conformidad con lo establecido en la Ley 1266 de 2008 y la Ley 2157 de 2021. El reporte se efectuará previo envío de la notificación legal exigida.

CUFE:e90c11c791fbb53cb03f047e2b3a9bfe59828bdd1ebce048a78f85257a1b18c26a0bf05a1c3c3f36b7c6d82556ea214b

HORA Y FECHA DE VALIDACION: 2026-08-20 17:07:36-05:00

TOTAL ITEM FACTURADOS: 59

IMPRESO POR PROASISTEMAS SA NIT: SOFTWARE HELISA NIIF 800042928-1; PRESTADOR DE SERVIDIOS TECNOLOGICOS ATEB COLOMBIA SAS NIT 900965992-7 SOFTWARE COFIDI.

¡¡ REPRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURA ELECTRONICA DE VENTA!!

ORIGINAL

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. No 20184100049157 del 20 de junio de 2018

COVISUR DE COLOMBIA LTDA
NIT: 891.502.104-5 Regimen Comun
Bogota: Calle 48 # 73-12 - PBX (57-1) 4101231-4296559
facturacion@covisurltda.com
Actividad economica ICA 8010 - Tarifa 13.8 x 1.000
Resolucion de Facturación Electronica DIAN # 18764099753017
Fecha 06/10/2024 - Autoriza numeración desde el FE 1568 al FE 2000.
www.covisurltda.com

COVISUR
DESDE 1984
LÍDERES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA Nro. FE 1772

CLIENTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A
DIRECCIÓN: CRA 12 # 65 11
CIUDAD: BOGOTÁ **TEL.:** 3810150
NIT O C.C. 899999284 **E-MAIL:** facturacionelectronica@fna.gov.co

FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO		
Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año
20	8	2026	19	09	2026

FORMA DE PAGO
CREDITO

ITEM	CANT.	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		ENTRADA PRINCIPAL		
33	1.00	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA UN SERV 24 HORAS SIN ARMA SEDE MEDELLIN ALPUJARRA RECORREDOR	19.417.777	19.417.777
34	1.00	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA UN SERV 24 HORAS CON ARMA SEDE APARTADO ENTRADA PRINCIPAL	18,976,032	18,976,032
35	1.00	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA UN SERV 11 HORAS LUNES A VIERNES SABADOS 8 HORAS SIN FESTIVOS SIN ARMA SEDE PEREIRA ENTRADA PRINCIPAL	6,267,784	6,267,784
36	1.00	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA UN SERV 11 HORAS LUNES A VIERNES SABADOS 8 HORAS SIN FESTIVOS SIN ARMA SEDE PEREIRA RECORREDOR	6,267,784	6,267,784

OBSERVACIONES:
OBSERVACIONES
SERVICIO DE VIGILANCIA DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2026
CO1.SLCNTR.13191227-FNA-90-2024
ENTRADA DE SERVICIO
SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS

SUBTOTAL	779,951,861.60
DESCUENTO	0.00
SUB TOTAL	779,951,861.60
BASE GRAVABLE (AIU)	77,995,186.16
I.V.A. %	14,819,085.37
TOTAL	794,770,946.97

Esta FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA, es un TITULO VALOR amparada bajo la LEY 1231 de 17 julio de 2008. Esta FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA se asimila para todos sus efectos legales a la letra de cambio artículo 774 del código de comercio. A este TÍTULO VALOR le son aplicables las normas relativas a la letra de cambio, Art.58 ley1231/08. Si no se reclama su contenido dentro de los siguientes 03 días hábiles siguientes a su recepción, se considera irrevocable y se da por aceptada por EL COMPRADOR o solicitante del servicio y se obliga a pagar el precio en la forma pactada aquí mismo (artículo 773 de Código de Comercio), con la ACEPTACIÓN de ésta o la no reclamación dentro del tiempo estipulado se entiende que el adquirente RECIBIÓ real y satisfactoriamente los bienes y/o servicios facturados. El no pago de esta FACTURA ELECTÓNICA DE VENTA dentro del tiempo establecido en la forma de pago, causa intereses moratorios que se liquidaran diariamente, de acuerdo a la tasa máxima permitida por la ley y desde el momento de hacerse exigible la obligación. El pago que se reciba después de vencida la factura se aplicará en primer lugar a la cancelación de los intereses de mora que a la fecha se hubieran causado y el saldo se aplicará al capital insoluto. Es una obligación formal del adquiriente que consiste en exigir y recibir la factura de venta y/o los documentos equivalentes por los bienes y/o servicios adquiridos, en los términos y condiciones establecidos en el artículo 618 del Estatuto Tributario (Resolución 042 de 2020). El comprador autoriza expresa, previa e irrevocablemente a COVISUR DE COLOMBIA LTDA, para obtener, verificar, consultar, procesar, actualizar y reportar información relacionada con su comportamiento comercial, financiero y crediticio, así como el cumplimiento de las obligaciones de la representada, ante centrales de información y riesgo, incluyendo, entre otras, Datacrédito, TransUnion, Covinoc y cualquier otra entidad legalmente autorizada que exista o que llegará a existir. Igualmente, autoriza el reporte de información positiva o negativa derivada de las obligaciones contraídas con COVISUR DE COLOMBIA LTDA, autorización que se extiende a cualquier persona natural o jurídica que llegue a ostentar la calidad de representante legal y acreedor de dichas obligaciones de conformidad con lo establecido en la Ley 1266 de 2008 y la Ley 2157 de 2021. El reporte se efectuará previo envío de la notificación legal exigida.

CUFE:e90c11c791fbb53cb03f047e2b3a9bfe59828bdd1ebce048a78f85257a1b18c26a0bf05a1c3c3f36b7c6d82556ea214b

HORA Y FECHA DE VALIDACION: 2026-08-20 17:07:36-05:00

TOTAL ITEM FACTURADOS: 59

IMPRESO POR PROASISTEMAS SA NIT: SOFTWARE HELISA NIIF 800042928-1; PRESTADOR DE SERVIDIOS TECNOLOGICOS ATEB COLOMBIA SAS NIT 900965992-7 SOFTWARE COFIDI.

¡¡ REPRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURA ELECTRONICA DE VENTA !!

ORIGINAL

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. No 20184100049157 del 20 de junio de 2018

COVISUR DE COLOMBIA LTDA
NIT: 891.502.104-5 Regimen Comun
Bogota: Calle 48 # 73-12 - PBX (57-1) 4101231-4296559
facturacion@covisurltda.com
Actividad economica ICA 8010 - Tarifa 13.8 x 1.000
Resolucion de Facturación Electronica DIAN # 18764099753017
Fecha 06/10/2024 - Autoriza numeración desde el FE 1568 al FE 2000.
www.covisurltda.com

COVISUR
DESDE 1984
LÍDERES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA Nro. FE 1772

CLIENTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A
DIRECCIÓN: CRA 12 # 65 11
CIUDAD: BOGOTÁ **TEL.:** 3810150
NIT O C.C. 899999284 **E-MAIL:** facturacionelectronica@fna.gov.co

FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO		
Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año
20	8	2026	19	09	2026

FORMA DE PAGO
CREDITO

ITEM	CANT.	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
37	1.00	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA UN SERV 24 HORAS SIN ARMA SEDE MANIZALES ENTRADA PRINCIPAL	18,976,032	18,976,032
38	1.00	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA UN SERV 10 HORAS SABADOS 8 HORAS SIN ARMA SEDE ARMENIA ENTRADA PRINCIPAL	5,813,718	5,813,718
39	1.00	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA UN SERV 11 HORAS LUNES A VIERNES SABADOS 8 HORAS SIN FESTIVOS SIN ARMA SEDE BARRANQUILLA ENTRADA PRINCIPAL	6,267,784	6,267,784
40	1.00	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA UN SERV 24 HORAS SIN FESTIVOS SIN ARMA SEDE BARRANQUILLA RECORREDOR	18,976,032	18,976,032
41	1.00	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	6,267,784	6,267,784

OBSERVACIONES:
OBSERVACIONES
SERVICIO DE VIGILANCIA DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2026
CO1.SLCNTR.13191227-FNA-90-2024
ENTRADA DE SERVICIO

SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS

SUBTOTAL	779,951,861.60
DESCUENTO	0.00
SUB TOTAL	779,951,861.60
BASE GRAVABLE (AIU)	77,995,186.16
I.V.A. %	14,819,085.37
TOTAL	794,770,946.97

Esta FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA, es un TITULO VALOR amparada bajo la LEY 1231 de 17 julio de 2008. Esta FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA se asimila para todos sus efectos legales a la letra de cambio artículo 774 del código de comercio. A este TÍTULO VALOR le son aplicables las normas relativas a la letra de cambio, Art.58 ley1231/08. Si no se reclama su contenido dentro de los siguientes 03 días hábiles siguientes a su recepción, se considera irrevocable y se da por aceptada por EL COMPRADOR o solicitante del servicio y se obliga a pagar el precio en la forma pactada aquí mismo (artículo 773 de Código de Comercio), con la ACEPTACIÓN de ésta o la no reclamación dentro del tiempo estipulado se entiende que el adquirente RECIBIÓ real y satisfactoriamente los bienes y/o servicios facturados. El no pago de esta FACTURA ELECTÓNICA DE VENTA dentro del tiempo establecido en la forma de pago, causa intereses moratorios que se liquidaran diariamente, de acuerdo a la tasa máxima permitida por la ley y desde el momento de hacerse exigible la obligación. El pago que se reciba después de vencida la factura se aplicará en primer lugar a la cancelación de los intereses de mora que a la fecha se hubieran causado y el saldo se aplicará al capital insoluto. Es una obligación formal del adquiriente que consiste en exigir y recibir la factura de venta y/o los documentos equivalentes por los bienes y/o servicios adquiridos, en los términos y condiciones establecidos en el artículo 618 del Estatuto Tributario (Resolución 042 de 2020). El comprador autoriza expresa, previa e irrevocablemente a COVISUR DE COLOMBIA LTDA, para obtener, verificar, consultar, procesar, actualizar y reportar información relacionada con su comportamiento comercial, financiero y crediticio, así como el cumplimiento de las obligaciones de la representada, ante centrales de información y riesgo, incluyendo, entre otras, Datacrédito, TransUnion, Covinoc y cualquier otra entidad legalmente autorizada que exista o que llegará a existir. Igualmente, autoriza el reporte de información positiva o negativa derivada de las obligaciones contraídas con COVISUR DE COLOMBIA LTDA, autorización que se extiende a cualquier persona natural o jurídica que llegue a ostentar la calidad de representante legal y acreedor de dichas obligaciones de conformidad con lo establecido en la Ley 1266 de 2008 y la Ley 2157 de 2021. El reporte se efectuará previo envío de la notificación legal exigida.

CUFE:e90c11c791fbb53cb03f047e2b3a9bfe59828bdd1ebce048a78f85257a1b18c26a0bf05a1c3c3f36b7c6d82556ea214b

HORA Y FECHA DE VALIDACION: 2026-08-20 17:07:36-05:00

TOTAL ITEM FACTURADOS: 59

IMPRESO POR PROASISTEMAS SA NIT: SOFTWARE HELISA NIIF 800042928-1; PRESTADOR DE SERVIDIOS TECNOLOGICOS ATEB COLOMBIA SAS NIT 900965992-7 SOFTWARE COFIDI.

¡¡ REPRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURA ELECTRONICA DE VENTA!!

ORIGINAL

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. No 20184100049157 del 20 de junio de 2018

COVISUR DE COLOMBIA LTDA
NIT: 891.502.104-5 Regimen Comun
Bogota: Calle 48 # 73-12 - PBX (57-1) 4101231-4296559
facturacion@covisurltda.com
Actividad economica ICA 8010 - Tarifa 13.8 x 1.000
Resolucion de Facturación Electronica DIAN # 18764099753017
Fecha 06/10/2024 - Autoriza numeración desde el FE 1568 al FE 2000.
www.covisurltda.com

COVISUR
DESDE 1984
LÍDERES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA Nro. FE 1772

CLIENTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A
DIRECCIÓN: CRA 12 # 65 11
CIUDAD: BOGOTÁ **TEL.:** 3810150
NIT O C.C. 899999284 **E-MAIL:** facturacionelectronica@fna.gov.co

FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO		
Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año
20	8	2026	19	09	2026

FORMA DE PAGO
CREDITO

ITEM	CANT.	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		UN SERV 11 HORAS LUNES A VIERNES SABADOS 8 HORAS SIN FESTIVOS SIN ARMA SEDE SOLEDAD ATLANTICO ENTRADA PRINCIPAL		
42	1.00	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA UN SERV 24 HORAS SIN ARMA SEDE CARTAGENA ENTRADA PRINCIPAL	18,976,032	18,976,032
43	1.00	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA UN SERV 24 HORAS SIN ARMA SEDE SANTA MARTA ENTRADA PRINCIPAL	18,976,032	18,976,032
44	1.00	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA UN SERV 24 HORAS SIN ARMA SEDE MONTERIA ENTRADA PRINCIPAL	18,976,032	18,976,032
45	1.00	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA UN SERV 11 HORAS LUNES A VIERNES SABADOS 8 HORAS SIN FESTIVOS SIN ARMA SEDE SAN ANDRES ENTRADA PRINCIPAL	6,267,784	6,267,784

OBSERVACIONES:
OBSERVACIONES
SERVICIO DE VIGILANCIA DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2026
CO1.SLCNTR.13191227-FNA-90-2024
ENTRADA DE SERVICIO

SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS

SUBTOTAL	779,951,861.60
DESCUENTO	0.00
SUB TOTAL	779,951,861.60
BASE GRAVABLE (AIU)	77,995,186.16
I.V.A. %	14,819,085.37
TOTAL	794,770,946.97

Esta FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA, es un TITULO VALOR amparada bajo la LEY 1231 de 17 julio de 2008. Esta FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA se asimila para todos sus efectos legales a la letra de cambio artículo 774 del código de comercio. A este TÍTULO VALOR le son aplicables las normas relativas a la letra de cambio, Art.58 ley1231/08. Si no se reclama su contenido dentro de los siguientes 03 días hábiles siguientes a su recepción, se considera irrevocable y se da por aceptada por EL COMPRADOR o solicitante del servicio y se obliga a pagar el precio en la forma pactada aquí mismo (artículo 773 de Código de Comercio), con la ACEPTACIÓN de ésta o la no reclamación dentro del tiempo estipulado se entiende que el adquirente RECIBIÓ real y satisfactoriamente los bienes y/o servicios facturados. El no pago de esta FACTURA ELECTÓNICA DE VENTA dentro del tiempo establecido en la forma de pago, causa intereses moratorios que se liquidaran diariamente, de acuerdo a la tasa máxima permitida por la ley y desde el momento de hacerse exigible la obligación. El pago que se reciba después de vencida la factura se aplicará en primer lugar a la cancelación de los intereses de mora que a la fecha se hubieran causado y el saldo se aplicará al capital insoluto. Es una obligación formal del adquiriente que consiste en exigir y recibir la factura de venta y/o los documentos equivalentes por los bienes y/o servicios adquiridos, en los términos y condiciones establecidos en el artículo 618 del Estatuto Tributario (Resolución 042 de 2020). El comprador autoriza expresa, previa e irrevocablemente a COVISUR DE COLOMBIA LTDA, para obtener, verificar, consultar, procesar, actualizar y reportar información relacionada con su comportamiento comercial, financiero y crediticio, así como el cumplimiento de las obligaciones de la representada, ante centrales de información y riesgo, incluyendo, entre otras, Datacrédito, TransUnion, Covinoc y cualquier otra entidad legalmente autorizada que exista o que llegará a existir. Igualmente, autoriza el reporte de información positiva o negativa derivada de las obligaciones contraídas con COVISUR DE COLOMBIA LTDA, autorización que se extiende a cualquier persona natural o jurídica que llegue a ostentar la calidad de representante legal y acreedor de dichas obligaciones de conformidad con lo establecido en la Ley 1266 de 2008 y la Ley 2157 de 2021. El reporte se efectuará previo envío de la notificación legal exigida.

CUFE:e90c11c791fbb53cb03f047e2b3a9bfe59828bdd1ebce048a78f85257a1b18c26a0bf05a1c3c3f36b7c6d82556ea214b

HORA Y FECHA DE VALIDACION: 2026-08-20 17:07:36-05:00

TOTAL ITEM FACTURADOS: 59

IMPRESO POR PROASISTEMAS SA NIT: SOFTWARE HELISA NIIF 800042928-1; PRESTADOR DE SERVIDIOS TECNOLOGICOS ATEB COLOMBIA SAS NIT 900965992-7 SOFTWARE COFIDI.

¡¡ REPRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURA ELECTRONICA DE VENTA!!

ORIGINAL

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. No 20184100049157 del 20 de junio de 2018

COVISUR DE COLOMBIA LTDA
NIT: 891.502.104-5 Regimen Comun
Bogota: Calle 48 # 73-12 - PBX (57-1) 4101231-4296559
facturacion@covisurltda.com
Actividad economica ICA 8010 - Tarifa 13.8 x 1.000
Resolucion de Facturación Electronica DIAN # 18764099753017
Fecha 06/10/2024 - Autoriza numeración desde el FE 1568 al FE 2000.
www.covisurltda.com

COVISUR
DESDE 1984
LÍDERES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA Nro. FE 1772

CLIENTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A
DIRECCIÓN: CRA 12 # 65 11
CIUDAD: BOGOTÁ **TEL.:** 3810150
NIT O C.C. 899999284 **E-MAIL:** facturacionelectronica@fna.gov.co

FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO		
Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año
20	8	2026	19	09	2026

FORMA DE PAGO
CREDITO

ITEM	CANT.	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
46	1.00	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA UN SERV 24 HORAS SIN ARMA SEDE SINCELEJO ENTRADA PRINCIPAL	18,976,032	18,976,032
47	1.00	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA UN SERV 24 HORAS CON ARMA SEDE VALLEDUPAR ENTRADA PRINCIPAL	18,976,032	18,976,032
48	1.00	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA UN SERV 24 HORAS CON ARMA SEDE BUCARAMANGA ENTRADA PRINCIPAL	18,976,032	18,976,032
49	1.00	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA UN SERV 24 HORAS CON ARMA SEDE CUCUTA ENTRADA PRINCIPAL	18,976,032	18,976,032
50	1.00	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA UN SERV 10 HORAS LUNES A VIERNES SABADOS 8 HORAS SIN FESTIVOS SIN ARMA SEDE CALI AMERICAS	5,813,718	5,813,718

OBSERVACIONES:
OBSERVACIONES
SERVICIO DE VIGILANCIA DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2026
CO1.SLCNTR.13191227-FNA-90-2024
ENTRADA DE SERVICIO
SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS

SUBTOTAL	779,951,861.60
DESCUENTO	0.00
SUB TOTAL	779,951,861.60
BASE GRAVABLE (AIU)	77,995,186.16
I.V.A. %	14,819,085.37
TOTAL	794,770,946.97

Esta FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA, es un TITULO VALOR amparada bajo la LEY 1231 de 17 julio de 2008. Esta FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA se asimila para todos sus efectos legales a la letra de cambio artículo 774 del código de comercio. A este TÍTULO VALOR le son aplicables las normas relativas a la letra de cambio, Art.58 ley1231/08. Si no se reclama su contenido dentro de los siguientes 03 días hábiles siguientes a su recepción, se considera irrevocable y se da por aceptada por EL COMPRADOR o solicitante del servicio y se obliga a pagar el precio en la forma pactada aquí mismo (artículo 773 de Código de Comercio), con la ACEPTACIÓN de ésta o la no reclamación dentro del tiempo estipulado se entiende que el adquirente RECIBIÓ real y satisfactoriamente los bienes y/o servicios facturados. El no pago de esta FACTURA ELECTÓNICA DE VENTA dentro del tiempo establecido en la forma de pago, causa intereses moratorios que se liquidaran diariamente, de acuerdo a la tasa máxima permitida por la ley y desde el momento de hacerse exigible la obligación. El pago que se reciba después de vencida la factura se aplicará en primer lugar a la cancelación de los intereses de mora que a la fecha se hubieran causado y el saldo se aplicará al capital insoluto. Es una obligación formal del adquiriente que consiste en exigir y recibir la factura de venta y/o los documentos equivalentes por los bienes y/o servicios adquiridos, en los términos y condiciones establecidos en el artículo 618 del Estatuto Tributario (Resolución 042 de 2020). El comprador autoriza expresa, previa e irrevocablemente a COVISUR DE COLOMBIA LTDA, para obtener, verificar, consultar, procesar, actualizar y reportar información relacionada con su comportamiento comercial, financiero y crediticio, así como el cumplimiento de las obligaciones de la representada, ante centrales de información y riesgo, incluyendo, entre otras, Datacrédito, TransUnion, Covinoc y cualquier otra entidad legalmente autorizada que exista o que llegará a existir. Igualmente, autoriza el reporte de información positiva o negativa derivada de las obligaciones contraídas con COVISUR DE COLOMBIA LTDA, autorización que se extiende a cualquier persona natural o jurídica que llegue a ostentar la calidad de representante legal y acreedor de dichas obligaciones de conformidad con lo establecido en la Ley 1266 de 2008 y la Ley 2157 de 2021. El reporte se efectuará previo envío de la notificación legal exigida.

CUFE:e90c11c791fbb53cb03f047e2b3a9bfe59828bdd1ebce048a78f85257a1b18c26a0bf05a1c3c3f36b7c6d82556ea214b

HORA Y FECHA DE VALIDACION: 2026-08-20 17:07:36-05:00

TOTAL ITEM FACTURADOS: 59

IMPRESO POR PROASISTEMAS SA NIT: SOFTWARE HELISA NIIF 800042928-1; PRESTADOR DE SERVIDIOS TECNOLOGICOS ATEB COLOMBIA SAS NIT 900965992-7 SOFTWARE COFIDI.

¡¡ REPRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURA ELECTRONICA DE VENTA!!

ORIGINAL

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. No 20184100049157 del 20 de junio de 2018

COVISUR DE COLOMBIA LTDA
NIT: 891.502.104-5 Regimen Comun
Bogota: Calle 48 # 73-12 - PBX (57-1) 4101231-4296559
facturacion@covisurltda.com
Actividad economica ICA 8010 - Tarifa 13.8 x 1.000
Resolucion de Facturación Electronica DIAN # 18764099753017
Fecha 06/10/2024 - Autoriza numeración desde el FE 1568 al FE 2000.
www.covisurltda.com

COVISUR
DESDE 1984
LÍDERES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA Nro. FE 1772

CLIENTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A
DIRECCIÓN: CRA 12 # 65 11
CIUDAD: BOGOTÁ **TEL.:** 3810150
NIT O C.C. 899999284 **E-MAIL:** facturacionelectronica@fna.gov.co

FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO		
Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año
20	8	2026	19	09	2026

FORMA DE PAGO
CREDITO

ITEM	CANT.	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		ENTRADA PRINCIPAL		
51	1.00	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	18.976.032	18.976.032
		UN SERV 24 HORAS SIN ARMA SEDE CALI AMERICAS		
		ENTRADA PRINCIPAL		
52	1.00	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	5,813,718	5,813,718
		UN SERV 10 HORAS LUNES A VIERNES SABADOS 8 HORAS		
		SIN FESTIVOS SIN ARMA SEDE CALI GUADALUPE		
		ENTRADA PRINCIPAL		
53	1.00	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	19,417,777	19,417,777
		UN SERV 24 HORAS CON ARMA SEDE CALI GUADALUPE		
		RECORREDOR		
54	1.00	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	18,976,032	18,976,032
		UN SERV 24 HORAS CON ARMA SEDE POPAYAN		
		ENTRADA PRINCIPAL		
55	1.00	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	18,976,032	18,976,032

OBSERVACIONES:
OBSERVACIONES
SERVICIO DE VIGILANCIA DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2026
CO1.SLCNTR.13191227-FNA-90-2024
ENTRADA DE SERVICIO
SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS

SUBTOTAL	779,951,861.60
DESCUENTO	0.00
SUB TOTAL	779,951,861.60
BASE GRAVABLE (AIU)	77,995,186.16
I.V.A. %	14,819,085.37
TOTAL	794,770,946.97

Esta FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA, es un TITULO VALOR amparada bajo la LEY 1231 de 17 julio de 2008. Esta FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA se asimila para todos sus efectos legales a la letra de cambio artículo 774 del código de comercio. A este TÍTULO VALOR le son aplicables las normas relativas a la letra de cambio, Art.58 ley1231/08. Si no se reclama su contenido dentro de los siguientes 03 días hábiles siguientes a su recepción, se considera irrevocable y se da por aceptada por EL COMPRADOR o solicitante del servicio y se obliga a pagar el precio en la forma pactada aquí mismo (artículo 773 de Código de Comercio), con la ACEPTACIÓN de ésta o la no reclamación dentro del tiempo estipulado se entiende que el adquirente RECIBIÓ real y satisfactoriamente los bienes y/o servicios facturados. El no pago de esta FACTURA ELECTÓNICA DE VENTA dentro del tiempo establecido en la forma de pago, causa intereses moratorios que se liquidaran diariamente, de acuerdo a la tasa máxima permitida por la ley y desde el momento de hacerse exigible la obligación. El pago que se reciba después de vencida la factura se aplicará en primer lugar a la cancelación de los intereses de mora que a la fecha se hubieran causado y el saldo se aplicará al capital insoluto. Es una obligación formal del adquiriente que consiste en exigir y recibir la factura de venta y/o los documentos equivalentes por los bienes y/o servicios adquiridos, en los términos y condiciones establecidos en el artículo 618 del Estatuto Tributario (Resolución 042 de 2020). El comprador autoriza expresa, previa e irrevocablemente a COVISUR DE COLOMBIA LTDA, para obtener, verificar, consultar, procesar, actualizar y reportar información relacionada con su comportamiento comercial, financiero y crediticio, así como el cumplimiento de las obligaciones de la representada, ante centrales de información y riesgo, incluyendo, entre otras, Datacrédito, TransUnion, Covinoc y cualquier otra entidad legalmente autorizada que exista o que llegará a existir. Igualmente, autoriza el reporte de información positiva o negativa derivada de las obligaciones contraídas con COVISUR DE COLOMBIA LTDA, autorización que se extiende a cualquier persona natural o jurídica que llegue a ostentar la calidad de representante legal y acreedor de dichas obligaciones de conformidad con lo establecido en la Ley 1266 de 2008 y la Ley 2157 de 2021. El reporte se efectuará previo envío de la notificación legal exigida.

CUFE:e90c11c791fbb53cb03f047e2b3a9bfe59828bdd1ebce048a78f85257a1b18c26a0bf05a1c3c3f36b7c6d82556ea214b

HORA Y FECHA DE VALIDACION: 2026-08-20 17:07:36-05:00

TOTAL ITEM FACTURADOS: 59

IMPRESO POR PROASISTEMAS SA NIT: SOFTWARE HELISA NIIF 800042928-1; PRESTADOR DE SERVIDIOS TECNOLOGICOS ATEB COLOMBIA SAS NIT 900965992-7 SOFTWARE COFIDI.

¡¡ REPRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURA ELECTRONICA DE VENTA!!

ORIGINAL

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. No 20184100049157 del 20 de junio de 2018

COVISUR DE COLOMBIA LTDA
NIT: 891.502.104-5 Regimen Comun
Bogota: Calle 48 # 73-12 - PBX (57-1) 4101231-4296559
facturacion@covisurltda.com
Actividad economica ICA 8010 - Tarifa 13.8 x 1.000
Resolucion de Facturación Electronica DIAN # 18764099753017
Fecha 06/10/2024 - Autoriza numeración desde el FE 1568 al FE 2000.
www.covisurltda.com

COVISUR
DESDE 1984
LÍDERES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA Nro. FE 1772

CLIENTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A
DIRECCIÓN: CRA 12 # 65 11
CIUDAD: BOGOTÁ **TEL.:** 3810150
NIT O C.C. 899999284 **E-MAIL:** facturacionelectronica@fna.gov.co

FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO		
Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año
20	8	2026	19	09	2026

FORMA DE PAGO
CREDITO

ITEM	CANT.	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		UN SERV 24 HORAS CON ARMA SEDE PASTO		
		ENTRADA PRINCIPAL		
56	1.00	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	18,976,032	18,976,032
		UN SERV 24 HORAS CON ARMA SEDE PALMIRA		
		ENTRADA PRINCIPAL		
57	1.00	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	19,417,777	19,417,777
		UN SERV 24 HORAS CON ARMA SEDE CALI LOTE CAVASA		
58	1.00	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	354,667	354,667
		SERVICIO ADICIONAL SEDE PRINCIPAL		
		EL 04 DE JUNIO DESDE LAS 06:00 HASTA LAS 18:00		
		OBSERVACIONES		
		SERVICIO DE VIGILANCIA DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2026		
		CO1.SLCNTR.13191227-FNA-90-2024		
		ENTRADA DE SERVICIO		
		1000062685 - 1000062687 - 1000062688 - 1000062689		

OBSERVACIONES:
OBSERVACIONES
SERVICIO DE VIGILANCIA DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2026
CO1.SLCNTR.13191227-FNA-90-2024
ENTRADA DE SERVICIO

SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS

SUBTOTAL	779,951,861.60
DESCUENTO	0.00
SUB TOTAL	779,951,861.60
BASE GRAVABLE (AIU)	77,995,186.16
I.V.A. %	14,819,085.37
TOTAL	794,770,946.97

Esta FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA, es un TITULO VALOR amparada bajo la LEY 1231 de 17 julio de 2008. Esta FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA se asimila para todos sus efectos legales a la letra de cambio artículo 774 del código de comercio. A este TÍTULO VALOR le son aplicables las normas relativas a la letra de cambio, Art.58 ley1231/08. Si no se reclama su contenido dentro de los siguientes 03 días hábiles siguientes a su recepción, se considera irrevocable y se da por aceptada por EL COMPRADOR o solicitante del servicio y se obliga a pagar el precio en la forma pactada aquí mismo (artículo 773 de Código de Comercio), con la ACEPTACIÓN de ésta o la no reclamación dentro del tiempo estipulado se entiende que el adquirente RECIBIÓ real y satisfactoriamente los bienes y/o servicios facturados. El no pago de esta FACTURA ELECTÓNICA DE VENTA dentro del tiempo establecido en la forma de pago, causa intereses moratorios que se liquidaran diariamente, de acuerdo a la tasa máxima permitida por la ley y desde el momento de hacerse exigible la obligación. El pago que se reciba después de vencida la factura se aplicará en primer lugar a la cancelación de los intereses de mora que a la fecha se hubieran causado y el saldo se aplicará al capital insoluto. Es una obligación formal del adquiriente que consiste en exigir y recibir la factura de venta y/o los documentos equivalentes por los bienes y/o servicios adquiridos, en los términos y condiciones establecidos en el artículo 618 del Estatuto Tributario (Resolución 042 de 2020). El comprador autoriza expresa, previa e irrevocablemente a COVISUR DE COLOMBIA LTDA, para obtener, verificar, consultar, procesar, actualizar y reportar información relacionada con su comportamiento comercial, financiero y crediticio, así como el cumplimiento de las obligaciones de la representada, ante centrales de información y riesgo, incluyendo, entre otras, Datacrédito, TransUnion, Covinoc y cualquier otra entidad legalmente autorizada que exista o que llegará a existir. Igualmente, autoriza el reporte de información positiva o negativa derivada de las obligaciones contraídas con COVISUR DE COLOMBIA LTDA, autorización que se extiende a cualquier persona natural o jurídica que llegue a ostentar la calidad de representante legal y acreedor de dichas obligaciones de conformidad con lo establecido en la Ley 1266 de 2008 y la Ley 2157 de 2021. El reporte se efectuará previo envío de la notificación legal exigida.

CUFE:e90c11c791fbb53cb03f047e2b3a9bfe59828bdd1ebce048a78f85257a1b18c26a0bf05a1c3c3f36b7c6d82556ea214b

HORA Y FECHA DE VALIDACION: 2026-08-20 17:07:36-05:00

TOTAL ITEM FACTURADOS: 59

IMPRESO POR PROASISTEMAS SA NIT: SOFTWARE HELISA NIIF 800042928-1; PRESTADOR DE SERVIDIOS TECNOLOGICOS ATEB COLOMBIA SAS NIT 900965992-7 SOFTWARE COFIDI.

¡¡ REPRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURA ELECTRONICA DE VENTA!!

ORIGINAL

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. No 20184100049157 del 20 de junio de 2018

COVISUR DE COLOMBIA LTDA
NIT: 891.502.104-5 Regimen Comun
Bogota: Calle 48 # 73-12 - PBX (57-1) 4101231-4296559
facturacion@covisurltda.com
Actividad economica ICA 8010 - Tarifa 13.8 x 1.000
Resolucion de Facturación Electronica DIAN # 18764099753017
Fecha 06/10/2024 - Autoriza numeración desde el FE 1568 al FE 2000.
www.covisurltda.com

COVISUR
DESDE 1984
LÍDERES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA Nro. FE 1772

CLIENTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A
DIRECCIÓN: CRA 12 # 65 11
CIUDAD: BOGOTÁ **TEL.:** 3810150
NIT O C.C. 899999284 **E-MAIL:** facturacionelectronica@fna.gov.co

FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO		
Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año
20	8	2026	19	09	2026

FORMA DE PAGO
CREDITO

ITEM	CANT.	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		1000062690 - 1000062691 - 1000062692 - 1000062693 1000062695 - 1000062656 - 1000062657 - 1000062659 1000062660 - 1000062661 - 1000062662 - 1000062663 1000062664 - 1000062666 - 1000062668 - 1000062674 1000062675 - 1000062676 - 1000062681		

OBSERVACIONES:
OBSERVACIONES
SERVICIO DE VIGILANCIA DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2026
CO1.SLCNTR.13191227-FNA-90-2024
ENTRADA DE SERVICIO
SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS

SUBTOTAL	779,951,861.60
DESCUENTO	0.00
SUB TOTAL	779,951,861.60
BASE GRAVABLE (AIU)	77,995,186.16
I.V.A. %	14,819,085.37
TOTAL	794,770,946.97

Esta FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA, es un TITULO VALOR amparada bajo la LEY 1231 de 17 julio de 2008. Esta FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA se asimila para todos sus efectos legales a la letra de cambio artículo 774 del código de comercio. A este TÍTULO VALOR le son aplicables las normas relativas a la letra de cambio, Art.58 ley1231/08. Si no se reclama su contenido dentro de los siguientes 03 días hábiles siguientes a su recepción, se considera irrevocable y se da por aceptada por EL COMPRADOR o solicitante del servicio y se obliga a pagar el precio en la forma pactada aquí mismo (artículo 773 de Código de Comercio), con la ACEPTACIÓN de ésta o la no reclamación dentro del tiempo estipulado se entiende que el adquirente RECIBIÓ real y satisfactoriamente los bienes y/o servicios facturados. El no pago de esta FACTURA ELECTÓNICA DE VENTA dentro del tiempo establecido en la forma de pago, causa intereses moratorios que se liquidaran diariamente, de acuerdo a la tasa máxima permitida por la ley y desde el momento de hacerse exigible la obligación. El pago que se reciba después de vencida la factura se aplicará en primer lugar a la cancelación de los intereses de mora que a la fecha se hubieran causado y el saldo se aplicará al capital insoluto. Es una obligación formal del adquiriente que consiste en exigir y recibir la factura de venta y/o los documentos equivalentes por los bienes y/o servicios adquiridos, en los términos y condiciones establecidos en el artículo 618 del Estatuto Tributario (Resolución 042 de 2020). El comprador autoriza expresa, previa e irrevocablemente a COVISUR DE COLOMBIA LTDA, para obtener, verificar, consultar, procesar, actualizar y reportar información relacionada con su comportamiento comercial, financiero y crediticio, así como el cumplimiento de las obligaciones de la representada, ante centrales de información y riesgo, incluyendo, entre otras, Datacrédito, TransUnion, Covinoc y cualquier otra entidad legalmente autorizada que exista o que llegará a existir. Igualmente, autoriza el reporte de información positiva o negativa derivada de las obligaciones contraídas con COVISUR DE COLOMBIA LTDA, autorización que se extiende a cualquier persona natural o jurídica que llegue a ostentar la calidad de representante legal y acreedor de dichas obligaciones de conformidad con lo establecido en la Ley 1266 de 2008 y la Ley 2157 de 2021. El reporte se efectuará previo envío de la notificación legal exigida.

CUFE:e90c11c791fbb53cb03f047e2b3a9bfe59828bdd1ebce048a78f85257a1b18c26a0bf05a1c3c3f36b7c6d82556ea214b

HORA Y FECHA DE VALIDACION: 2026-08-20 17:07:36-05:00

TOTAL ITEM FACTURADOS: 59

IMPRESO POR PROASISTEMAS SA NIT: SOFTWARE HELISA NIIF 800042928-1; PRESTADOR DE SERVIDIOS TECNOLOGICOS ATEB COLOMBIA SAS NIT 900965992-7 SOFTWARE COFIDI.

¡¡ REPRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURA ELECTRONICA DE VENTA!!

ORIGINAL

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. No 20184100049157 del 20 de junio de 2018

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 891502104	5	COMPAÑIA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA Y SU SIGLA COVISUR DE COLOMBIA LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	CALLE48 # 73-12	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4101231	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	443544791	9507444329	E	2026/07/02	2026/07/02	BANCO DAVIVIENDA		$173,592,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: BOGOTA (128 Afiliados)																						$287,603,409	$46,025,000			$291,728,942	$11,598,900			$294,527,770	$11,685,100			$291,728,942		$12,559,200		$0	$0		$81,868,200
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 45 (128 Afiliados)																						$287,603,409	$46,025,000			$291,728,942	$11,598,900			$294,527,770	$11,685,100			$291,728,942		$12,559,200		$0	$0		$81,868,200
Ciudad: ACACIAS Depto: META (1 Afiliados)																						$2,235,347	$357,700			$2,235,347	$89,500			$2,235,347	$89,500			$2,235,347		$97,300		$0	$0		$634,000
1	CC	1006779943	GARCIA CASTILLO HUBBER SMITH									X									230301	30	$2,235,347	$357,700	EPS005	30	$2,235,347	$89,500	CCF34	30	$2,235,347	$89,500	14-4	30	$2,235,347	4.350%	$97,300	30	$0	$0	Si	$634,000
Ciudad: APARTADO Depto: ANTIOQUIA (3 Afiliados)																						$7,061,511	$1,130,100			$7,061,511	$282,600			$7,061,511	$275,500			$7,061,511		$299,600		$0	$0		$1,987,800
2	CC	71257892	ARROYO DE ARCO SNEYDER									X									25-14	27	$2,137,164	$342,000	EPS010	27	$2,137,164	$85,500	CCF04	27	$2,137,164	$85,500	14-4	27	$2,137,164	4.350%	$93,000	27	$0	$0	Si	$606,000
3	CC	71257892	ARROYO DE ARCO SNEYDER											X							25-14	3	$175,091	$28,100	EPS010	3	$175,091	$7,100	CCF04	3	$175,091	$0	14-4	3	$175,091	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$35,200
4	CC	8323302	CUELLO AGUDELO WILMER ALBERTO									X									230201	30	$2,374,628	$380,000	EPS010	30	$2,374,628	$95,000	CCF04	30	$2,374,628	$95,000	14-4	30	$2,374,628	4.350%	$103,300	30	$0	$0	Si	$673,300
5	CC	71940634	ZAPATA ROMERO RUBEN DARIO									X									230301	30	$2,374,628	$380,000	EPS037	30	$2,374,628	$95,000	CCF04	30	$2,374,628	$95,000	14-4	30	$2,374,628	4.350%	$103,300	30	$0	$0	Si	$673,300
Ciudad: BARANOA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)																						$2,421,443	$387,500			$2,421,443	$96,900			$2,421,443	$96,900			$2,421,443		$105,400		$0	$0		$686,700
6	CC	72046649	MORENO CAMARGO MIGUEL ANGEL									X									230301	30	$2,421,443	$387,500	EPS010	30	$2,421,443	$96,900	CCF06	30	$2,421,443	$96,900	14-4	30	$2,421,443	4.350%	$105,400	30	$0	$0	Si	$686,700
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (3 Afiliados)																						$7,123,884	$1,140,000			$7,123,884	$285,000			$7,123,884	$285,000			$7,123,884		$309,900		$0	$0		$2,019,900
7	CC	72183540	FERNANDEZ OSPINO ANGEL MARIA									X									231001	30	$2,374,628	$380,000	ESSC07	30	$2,374,628	$95,000	CCF06	30	$2,374,628	$95,000	14-4	30	$2,374,628	4.350%	$103,300	30	$0	$0	Si	$673,300
8	CC	8802668	MONTERROSA LONDOÑO LUIS GERARDO									X									230301	30	$2,374,628	$380,000	EPS010	30	$2,374,628	$95,000	CCF06	30	$2,374,628	$95,000	14-4	30	$2,374,628	4.350%	$103,300	30	$0	$0	Si	$673,300
9	CC	1045668019	OLIVARES VELASCO ALVARO JAVID									X									230301	30	$2,374,628	$380,000	EPS002	30	$2,374,628	$95,000	CCF06	30	$2,374,628	$95,000	14-4	30	$2,374,628	4.350%	$103,300	30	$0	$0	Si	$673,300
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (45 Afiliados)																						$93,266,220	$14,925,900			$95,017,125	$3,746,600			$97,815,953	$3,849,300			$95,017,125		$4,038,500		$0	$0		$26,560,300
10	CC	1051358131	ALVAREZ MARTINEZ MARIO ALBERTO									X									230301	30	$2,374,628	$380,000	EPS008	30	$2,374,628	$95,000	CCF24	30	$2,374,628	$95,000	14-4	30	$2,374,628	4.350%	$103,300	30	$0	$0	Si	$673,300
11	CC	80251450	AVILES GALEANO NELSON ENRIQUE	X								X									25-14	24	$1,939,702	$310,400	EPS002	24	$1,939,702	$77,600	CCF24	24	$1,939,702	$77,600	14-4	24	$1,939,702	4.350%	$84,400	24	$0	$0	Si	$550,000
12	CC	53155515	BARRIGA MARTINEZ STELLA PATRICIA									X									230301	30	$2,421,443	$387,500	EPS017	30	$2,421,443	$96,900	CCF24	30	$2,421,443	$96,900	14-4	30	$2,421,443	4.350%	$105,400	30	$0	$0	Si	$686,700
13	CC	1023881970	BELTRAN GOMEZ JOSE HECTOR	X								X									230301	28	$2,216,318	$354,700	EPS008	28	$2,216,318	$88,700	CCF24	28	$2,216,318	$88,700	14-4	28	$2,216,318	4.350%	$96,500	28	$0	$0	Si	$628,600
14	CC	1023881970	BELTRAN GOMEZ JOSE HECTOR										X								230301	1	$58,364	$9,400	EPS008	1	$58,364	$0	CCF24	1	$58,364	$0	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$9,400
15	CC	1023881970	BELTRAN GOMEZ JOSE HECTOR										X								230301	1	$58,364	$9,400	EPS008	1	$58,364	$0	CCF24	1	$58,364	$0	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$9,400
16	CC	1066098023	CABARCA RODRIGUEZ CAMILO ANDRES									X									231001	30	$2,374,628	$380,000	EPS002	30	$2,374,628	$95,000	CCF24	30	$2,374,628	$95,000	14-4	30	$2,374,628	4.350%	$103,300	30	$0	$0	Si	$673,300
17	CC	53093449	CASTILLO BARBOSA MAGDA JIMENA									X									230301	30	$2,522,190	$403,600	EPS005	30	$2,522,190	$100,900	CCF24	30	$2,522,190	$100,900	14-4	30	$2,522,190	4.350%	$109,800	30	$0	$0	Si	$715,200
18	CC	1023866788	CHIQUIZA GARCIA MIGUEL ANGEL									X									25-14	30	$2,374,628	$380,000	EPS002	30	$2,374,628	$95,000	CCF24	30	$2,374,628	$95,000	14-4	30	$2,374,628	4.350%	$103,300	30	$0	$0	Si	$673,300
19	CC	52880914	CORREA AMAYA ANA MARLENE									X									25-14	30	$2,235,347	$357,700	EPS002	30	$2,235,347	$89,500	CCF24	30	$2,235,347	$89,500	14-4	30	$2,235,347	4.350%	$97,300	30	$0	$0	Si	$634,000
20	CC	52766675	CRUZ GONZALEZ YEIMI LILIANA									X									230301	30	$2,343,809	$375,100	EPS010	30	$2,343,809	$93,800	CCF24	30	$2,343,809	$93,800	14-4	30	$2,343,809	4.350%	$102,000	30	$0	$0	Si	$664,700

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				126	$46,025,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	13	$4,618,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	30	$10,746,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	62	$22,641,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	21	$8,019,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				128	$12,559,200
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	128	$12,559,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 24)				128	$11,685,100
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	3	$285,000
CAJASAI	CCF64	892,400,320	5	1	$96,900
COFREM	CCF34	892,000,146	3	4	$374,500
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	5	$478,800
COMCAJA	CCF68	800,231,969	4	1	$96,900
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	3	$285,000
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	3	$285,000
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	3	$285,000
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	3	$281,900
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	3	$285,000
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	3	$285,000
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	7	$657,400
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	3	$285,000
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	3	$285,000
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	2	$193,800
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	14	$1,291,100
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	3	$285,000
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	3	$285,000
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	3	$285,000
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	1	$89,500
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	3	$285,000
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	3	$285,000
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	48	$4,134,300
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	3	$285,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 16)				128	$11,598,900
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	1	$95,000
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	$89,500
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	7	$639,300
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$95,000
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	$95,000
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	$95,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	13	$1,216,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	11	$963,200

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	3	$289,000
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	2	$190,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	22	$2,082,500
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$191,900
PROTEGER	CCFC55	901,543,211	6	1	$95,000
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	4	$367,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	34	$2,967,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	24	$2,128,000
TOTAL				128	$81,868,200

ANEXO INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL - DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

Fecha de actualización: 19 de julio de 2019

1.DATOS GENERALES DEL CONTRATO

APOYO SUPERVISIÓN:		**CONTRATO No.**	090 -2024
PLAZO DE EJECUCION DESDE:	01/08/2024	**HASTA:**	31/07/2026
CONTRATISTA:	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD COVISUR DE COLOMBIA LTDA NIT. 891.502.104-5		
CUMPLIMIENTO PARAFISCALES:	SI X NO		
NÚMERO DE PAGO APROBADO:	23	**MES:**	JUNIO

2. OBJETO

PRESTAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA, A TRAVES DE MEDIO HUMANO CON ARMAS, SIN ARMAS CON CANINO, EN LAS MODALIDADES QUE SE REQUIERAN EN LAS SEDES A NIVEL NACIONAL DONDE TENGA O LLEGARE A TENER PRESENCIA EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A

3. RESEÑA DE MODIFICACIONES PRÓRROGAS Y ADICIONES:

PRORROGA 12 MESES, PRIMERA ADICIÓN POR $ 6.813.202.386, SEGUNDA ADICIÓN POR $1.006.542.757

4. ESTADO Y AVANCE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

El porcentaje del avance del contrato es del 95.1% de las actividades lo cual es acorde con la siguiente ejecucion presupuestal relacionada.

DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
Valor Inicial del Contrato	$ 8.961.663.904	
Adiciones	$ 6.813.202.386	100%
Adiciones	$ 1.006.542.757	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 16.781.409.047**	
Valor ejecutado antes del presente pago	$ 15.159.506.309	**90,3%**
Valor del pago aprobado con el presente informe	$ 794.770.947	**4,7%**
VALOR TOTAL EJECUTADO	**$ 15.954.277.256**	**95,1%**
Porcentaje de ejecución presupuestal programado a la fecha		95,1%
DIFERENCIA EN LA EJECUCION PRESUPUESTAL DEL CONTRATO		**0%**

valor smmlv 2024	valor smmlv 2025	valor smmlv 2026	total sm			
1.300.000			6.894			
	1.423.500		4.786			69%
		1.750.905	2.107	$ 3.689.778.094		31%

6. INFORME RELACIÓN DE PAGOS

N° Informe y Registro Presupuestal	Fecha de Trámite	N° Factura	Valor Pagado	% Ejecutado Acumulado	Saldo por Ejecutar	% Por Ejecutar	OBSERVACIONES	TOTAL APROBADO	% TOTAL
N° 1 R.P. SAP. 5700000400	17 DE SEPTIEMBRE 2024	PREFACTURA	$ 638.576.963	4%	$ 16.142.832.084	96%	N/A	$ 638.576.963	4%
N° 2 R.P. SAP. 5700000400	4 DE DICIEMBRE 2024	PREFACTURA	$ 633.691.501	8%	$ 15.509.140.583	92%	N/A	$ 1.272.268.464	8%
N° 3 R.P. SAP. 5700000400	4 DE DICIEMBRE 2024	PREFACTURA	$ 640.858.279	11%	$ 14.868.282.304	89%	N/A	$ 1.913.126.743	11%
N° 4 R.P. SAP. 5700000400	11 DE DICIEMBRE 2024	PREFACTURA	$ 640.082.596	15%	$ 14.228.199.708	85%	N/A	$ 2.553.209.249	15%
N° 5 R.P. SAP. 5700000400	17 DE ENERO 2025	PREFACTURA	$ 636.450.751	19%	$ 13.591.749.047	81%	N/A	$ 3.189.660.000	19%
N° 6 R.P. SAP. 5700000400	24 DE FEBRERO 2025	PREFACTURA	$ 680.859.397	23%	$ 12.910.889.650	77%	N/A	$ 3.870.519.397	23%
N° 7 R.P. SAP. 5700000400	7 DE ABRIL 2025	PREFACTURA	$ 686.566.176	18%	$ 12.224.299.475	73%	N/A	$ 4.557.109.572	18%
N° 8 R.P. SAP. 5700000400	19 DE MAYO DE 2025	PREFACTURA	$ 684.717.035	31%	$ 11.539.582.440	69%	N/A	$ 5.241.826.607	31%
N° 9 R.P. SAP. 5700000400	20 DE JUNIO DE 2025	PREFACTURA	$ 668.283.336	35%	$ 10.871.319.104	65%	N/A	$ 5.910.089.943	35%
N° 10 R.P. SAP.5700000400	16 DE JULIO DE 2025	PREFACTURA	$ 682.072.560	39%	$ 10.189.246.544	61%	N/A	$ 6.592.162.503	39%
N° 11 R.P. SAP. 5700000400	21 DE JUIO DE 2025	PREFACTURA	$ 664.940.141	43%	$ 9.524.306.403	57%	N/A	$ 7.257.102.644	43%
N° 12 R.P. SAP. 5700000400	20 DE AGOSTO DE 2025	PREFACTURA	$ 673.439.650	47%	$ 8.850.866.753	53%	N/A	$ 7.930.542.294	47%
N° 13 R.P. SAP. 5400002056	19 de septiembre de 2025	PREFACTURA	$ 664.875.069	51%	$ 8.185.991.684	49%	N/A	$ 8.595.417.363	51%
N° 14 R.P. SAP. 5400002056	20 de octubre de 2025	PREFACTURA	$ 654.838.014	55%	$ 7.531.153.670	45%	N/A	$ 9.250.255.377	55%
N° 15 R.P. SAP. 5400002056	19 de noviembre de 2025	PREFACTURA	$ 648.634.236	59%	$ 6.882.519.434	41%	N/A	$ 9.898.889.613	59%
N° 16 R.P. SAP. 5400002056	22 ENERO DE 2026	PREFACTURA	$ 635.195.797	63%	$ 6.247.323.637	37%	N/A	$ 10.534.085.410	63%
N° 17 R.P. SAP. 5400002056	26 ENERO DE 2026	PREFACTURA	$ 637.944.433	67%	$ 5.609.379.204	33%	N/A	$ 11.172.029.843	67%
N° 18 R.P. SAP. 5400002056	19 FEBRERO DE 2026	PREFACTURA	$ 794.409.541	71%	$ 4.814.969.663	29%	N/A	$ 11.966.439.384	71%
N° 19 R.P. SAP. 5400002056	11 MARZO DE 2026	PREFACTURA	$ 794.704.665	76%	$ 4.020.264.998	24%	N/A	$ 12.761.144.049	76%
N° 20 R.P. SAP. 5400002056	15 ABRIL DE 2026	PREFACTURA	$ 796.755.533	81%	$ 3.223.509.465	19%	N/A	$ 13.557.899.582	81%
N° 21 R.P. SAP. 5400002056	15 MAYO DE 2026	PREFACTURA	$ 796.437.582	86%	$ 2.427.071.883	14%	N/A	$ 14.354.337.164	86%
N° 22 R.P. SAP. 5400002056	12 JUNIO DE 2026	PREFACTURA	$ 805.169.145	90%	$ 1.621.902.738	10%	N/A	$ 15.159.506.309	90%
N° 23 R.P. SAP. 5400002056	22 JULIO DE 2026	PREFACTURA	$ 794.770.947	95%	$ 827.131.791	5%	N/A	$ 15.954.277.256	95%

7. COMPARATIVO PRECIOS

VALOR FACTURADO VIGILANCIA

SERVICIO PRESTADO	No. DE SERVICIOS	VALOR TOTAL	VALOR SERVICIO +AIU+IVA
Servicios de 10 horas sin arma de Lunes a Viernes - Sabado 08 horas	6	$ 5.924.178,47	$ 35.545.071
Servicios de 10 horas sin arma de Lunes a Viernes - Sabado 06 horas	1	$ 5.918.124,09	$ 5.918.124
Servicios de 11 horas sin arma de Lunes a Viernes - Sabado 08 horas	9	$ 6.386.871,99	$ 57.481.848
Servicios de 12 horas diurnas de Domingo a Domingo con canino sin arma	1	$ 9.168.130,03	$ 9.168.130
Servicios de 12 horas sin arma, de Lunes a Viernes sin festivos	1	$ 7.991.037,40	$ 7.991.037
Servicios de 12 horas sin arma, de Lunes a Sabado Analista seguridad			
Servicios de 12 horas sin arma, de Lunes a Viernes -Motorizado	1	$ 3.549.114,01	$ 3.549.114
Servicios de 12 horas sin arma, de Lunes a Viernes sin festivos	3	$ 6.205.942,48	$ 18.617.827
Servicios de 12 horas sin arma de Lunes a Viernes- Sabado 8 horas	1	$ 7.008.246,25	$ 7.008.246
Servicios de 12 horas con arma de Lunes a Viernes- Sabado 8 horas	1	$ 7.379.176,78	$ 7.379.177
Servicios de 24 horas sin arma Supervisores	1	$ 20.068.582,83	$ 20.068.583
Servicios de 24 horas sin arma OMT	1	$ 19.547.669,72	$ 19.547.670
Servicios de 24 horas Sin arma-tripleta	25	$ 19.336.577,09	$ 483.414.427
Servicios de 24 horas con arma-tripleta	6	$ 19.786.714,48	$ 118.720.287
SERV ADICIONALES	1	$ 361.405,67	$ 361.406
			$ -
			$ -
			$ -
			$ -
			$ -
			$ -
TOTAL FACTURA MES DE JUNIO	**58**	**138.631.771,29**	**794.770.947**

CUADRO ECONOMICO DEL CONTRATO

ITEM	DESCRIPCION	Número de Servicios	VALORES LIMITE INFERIOR DE	VALORES LIMITE SUPERIOR DE	% GASTOS ADMINISTRACIÓN Y	AIU base gravable para el	VALOR UNITARIO /SIN	% GASTOS ADMINISTRACION Y SUPERVISIÓN	VALOR CON A&S mes
REGULADOS POR LA CIRCULAR									
	Servicios de 10 horas sin arma de Lunes a Viernes - Sabado 08 horas	6	$ 3.777.084,00	$ 4.416.562,00	8%		$ 3.799.061,50	8%	$ 4.038.186,00
	Servicios de 10 horas sin arma de Lunes a Viernes - Sabado 06 horas	1	$ 3.646.899,00	$ 4.417.548,00	8%		$ 3.796.299,84	8%	$ 4.034.959,00
	Servicios de 11 horas sin arma de Lunes a Viernes - Sabado 08 horas	9	$ 3.777.084,00	$ 4.416.562,00	8%		$ 3.799.061,50	8%	$ 4.038.186,00
	Servicios de 12 horas diurnas de Domingo a Domingo con canino sin arma	1	$ 4.107.690,00	$ 4.761.537,00	8%		$ 4.091.091,83	8%	$ 4.348.148
	Servicios de 12 horas sin arma, de Lunes a Sabado Analista seguridad	1	$ 3.907.709,00	$ 4.784.994,00	8%		$ 3.907.927,73	8%	$ 4.152.562,00
	Servicios de 12 horas sin arma, de Lunes a Viernes sin festivos	1	$ 3.907.709,00	$ 4.519.845,00	8%		$ 3.916.897,68	8%	$ 4.230.349,00
	Servicios de 12 horas sin arma, de Lunes a Viernes sin festivos	1	$ 4.436.905,00	$ 5.154.170,00	8%		$ 4.473.373,73	8%	$ 4.777.156,00
	Servicios de 12 horas sin arma de Lunes a Viernes- Sabado 8 horas	1	$ 4.515.511,00	$ 5.229.657,00	10%		$ 4.527.202,63	10%	$ 5.006.078,00
	Servicios de 12 horas con arma de Lunes a Viernes- Sabado 8 horas	1	$ 4.073.767,00	$ 4.696.767,00	11%	10%	$ 5.690.098,28	11%	$ 6.340.469,00
	Servicios de 24 horas sin arma Supervisores	1	$ 13.315.411,00	$ 15.987.434,00	10%		$ 13.981.574,48	10%	$ 15.385.575,00
	Servicios de 24 horas sin arma OMT	1	$ 12.976.131,00	$ 13.611.793,00	8%		$ 12.994.333,60	8%	$ 13.780.880,00
18	Servicios de 24 horas Sin arma-tripleta		$ 4.124.402,00	$ 5.454.288,00	19%		$ 4.969.135,01	19%	$ 4.838.471,00
17	Servicios de 24 horas con arma-tripleta		$ 5.002.345,00	$ 6.078.599,00	24%		$ 4.385.055,63	24%	$ 5.447.050,00
	Diurno Lunes - Viernes 12 horas sin arma Operador máquina RX sin festivo								
	SUMATORIA VALOR UNITARIO		**$ 99.940.022,00**	**$ 111.176.011,00**					

SMLMV*9.14	SMLMV*9.14	SMLMV*9.24	SMLMV*9.53	SMLMV*9.77
RESOLUCION 2024 (15 JULIO - 31 DICIEMBRE 2024)	AJUSTE INCREMENTO 2025 (1 ENERO - 30 JUNIO 2025)	AJUSTE INCREMENTO 2025 (1 JULIO - 14 JULIO 2025)	AJUSTE INCREMENTO 2025 (15 JULIO - 24 DICIEMBRE 2025)	RESOLUCION 2026 (1 ENERO - 30 JUNIO 2026)
Base gravable AIU	VALOR IVA	VALOR UNITARIO MES UNDO SIGUIEN	VALOR CON A&S	VALOR CON A&S	VALOR CON A&S	VALOR CON A&S
$ 403.819,00	$ 76.726,00	$ 4.436.297	$ 4.767.169	$ 4.819.326	$ 4.970.582	$ 6.386.872,00
$ 403.456,00	$ 76.656,64	$ 4.417.295	$ 4.465.624	$ 4.515.779	$ 4.655.779	$ 5.918.124,21
$ 403.819,00	$ 76.726,00	$ 4.436.297	$ 4.767.169	$ 4.819.326	$ 4.970.582	$ 6.386.872,00
$ 435.508,00	$ 82.716,00	$ 4.868.148	$ 6.843.103	$ 6.917.973	$ 7.135.096	$ 9.168.129,93
$ 411.356,00	$ 78.159,00	$ 4.560.544	$ 5.964.520	$ 6.029.777	$ 6.219.023	$ 7.991.036,98
$ 403.045,00	$ 76.575,00	$ 4.460.407	$ 5.298.126	$ 5.356.092	$ 5.524.194	$ 3.549.113,69
$ 427.354,00	$ 81.196,00	$ 4.777.156	$ 4.632.123	$ 4.682.803	$ 4.829.774	$ 6.205.942,50
$ 451.716,00	$ 85.826,00	$ 5.006.078	$ 5.230.994	$ 5.288.196	$ 5.454.168	$ 7.008.246,28
$ 503.599,00	$ 95.684,00	$ 5.690.098	$ 5.507.826	$ 5.568.087	$ 5.742.843	$ 7.379.176,49
$ 1.388.751,00	$ 263.863,00	$ 15.385.575	$ 14.979.215	$ 15.143.101	$ 15.618.371	$ 20.068.582,07
$ 1.389.088,00	$ 263.927,00	$ 15.387.234	$ 14.950.404	$ 14.750.036	$ 15.212.970	$ 19.547.669,18
$ 435.508,00	$ 82.716,00	$ 4.838.471	$ 4.463.847	$ 4.511.113	$ 4.652.845	$ 5.978.578,81
$ 435.508,00	$ 82.716,00	$ 4.838.471	$ 4.463.847	$ 4.511.113	$ 4.652.845	$ 5.978.578,81

ANEXO 2 INFORME CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES - GERENCIA ADMINISTRATIVA

1.DATOS GENERALES DEL CONTRATO

APOYO SUPERVISIÓN:	JAIME CEDIEL MUÑOZ	**CONTRATO No.**	090 -2024
PLAZO DE EJECUCIÓN DESDE:	**12 MESES** **DESDE: 1 de Agosto 2025**	**HASTA 31 de JULIO 2026**	
CONTRATISTA:	**COVISUR DE COLOMBIA LTDA NIT: 891.502.104 -5**		
CUMPLIMIENTO PARAFISCALES:	CUMPLIMIENTO	5	
NÚMERO DE PAGO	23	**MES:** JUNIO	2026

Item	Obligación Especifica	Cumple	No cumple	Cumple Parcialmente	Observaciones
1	Cumplir todas las especificaciones técnicas del servicio, y demás anexos, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos, necesarios para garantizar el normal desarrollo del objeto contractual, sin costo adicional para el Fondo Nacional del Ahorro S.A.	SI		5	Cumple con todos los servicios y elementos necesarios, según pliego de condiciones.
2	Hacer entrega oportuna del bien o servicio objeto del contrato en los plazos acordados con la supervisión del del contrato.	SI		5	Cumple con todos los servicios y elementos necesarios, establecidos con el contrato.
3	Ejecutar todas las actividades y trámites necesarios para el correcto y total cumplimiento del objeto.	SI		5	Cumple con todos los servicios y elementos necesarios, según pliego de condiciones.
4	Guardar la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer con, ocasión de la ejecución del contrato, frente a personal no autorizado por el Fondo Nacional del Ahorro S.A y a terceros en general	SI		5	Se cumple con las políticas de seguridad de la información, indicadas por el Fondo Nacional de ahorro. S.A.
5	Dar cumplimiento a las políticas de seguridad informática del Fondo Nacional del Ahorro S.A, así como a todos los procedimientos establecidos por la Entidad, Cumpliendo con los lineamientos y marco regulatorio establecido por la Superintendencia Financiera en la Circular Externa 042 de 2012 concernientes a los servicios tecnológicos enunciados.	SI		5	Se cumple con las políticas de seguridad de la información, indicadas por el Fondo Nacional de ahorro. S.A.
6	Cumplir con las instrucciones y directrices que para el desarrollo del objeto contractual le realice el supervisor del Fondo Nacional del Ahorro S.A; y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse.	SI		5	Se da cumplimiento a todos los requerimientos realizados por el representante encargado del Fondo Nacional del Ahorro S.A.
7	Informar al Fondo Nacional del Ahorro S.A la existencia de situaciones que ameriten modificar actividades relacionadas con el objeto del contrato o cuando se presenten imprevistos; de no realizarlo asumirá la responsabilidad a que haya lugar.	SI		5	Se realiza constante comunicación con el fin de informar el estado de la operación. o novedades que generen un riesgo frente al objeto del contrato.
8	Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con las funciones, objetivos y actividades a cargo de la entidad.	SI		5	Se presenta informe de manera mensual, en el cual se detalla actividades irregulares, que este afectando el objeto del contrato.
9	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor, cumpliendo los requisitos que se establezcan para ello.	SI		5	Se realizo entrega de los informes pactados por el supervisor, cumpliendo con los requisitos establecidos.
10	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía sobre la ejecución del contrato, al supervisor del Fondo Nacional del Ahorro S.A.	SI		5	Toda novedad o movimiento es informado y autorizado por el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato No. 90-2024
11	Atender los lineamientos que durante el desarrollo del contrato emita el Fondo Nacional del Ahorro S.A.	SI		5	Se da tramite y cierre a todas las solicitudes realizadas por el cliente
12	El contratista debe pagar los salarios, incluidos horas extras y recargos, al personal que presta el servicio de vigilancia y seguridad privada, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al periodo en el que prestó el servicio.	SI		5	La empresa de vigilancia y seguridad privada, realiza los pagos de nomina al personal vinculado los primeros 05 días del mes.
13	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, el Contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al Fondo Nacional del Ahorro S.A y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	SI		5	A la fecha no se han presentado peticiones o amenazas a la compañía de vigilancia.
14	Colaborar con el Fondo Nacional del Ahorro S.A en el suministro y respuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del presente contrato.	SI		5	A la fecha no se han recibido solicitudes de organismos de control.
15	Utilizar la imagen del Fondo Nacional del Ahorro S.A de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste, salvo autorización expresa y escrita de las partes. Ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	SI		5	El personal cumple con los protocolos de confidencialidad y buen uso de la imagen de la sociedad.
16	Asumir la responsabilidad civil que genere la demanda o las demandas interpuestas por terceros derivada del servicio prestado al Fondo Nacional del Ahorro S.A en ejecución del contrato	SI		5	En lo corrido de la ejecución del contrato no se han presentado demandas.
17	Cumplir con el régimen de protección de datos personales que se establecen las leyes, 1266 de 2008, 1581 de 2012 y demás normas que las complementen o modifiquen, así como a implementar las medidas técnicas, administrativas y humanas que aseguren que el tratamiento de datos personales cumple con los principios de seguridad, acceso y circulación restringida, confidencialidad y calidad, contenidos en la legislación, so pena de incurrir en las sanciones legales correspondientes.	SI		5	El personal cumple con los protocolos de confidencialidad y buen uso de la información de la sociedad.
18	Participar y apoyar al Fondo Nacional del Ahorro S.A en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato	SI		5	A la fecha se ha cumplido con las reuniones mensuales y las requeridas por el cliente y la operación.
19	Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato	SI		5	Se cuenta con procedimientos rigurosos de almacenamiento y custodia de la información de nuestros clientes.

20	Devolver al Fondo Nacional del Ahorro S.A los documentos y archivos que en desarrollo del contrato se le hayan entregado, y de la misma forma, los bienes devolutivos que le fueron asignados para su custodia.	SI		5	Al terminar la relación contractual los elementos que se hayan recibidos de manera formal se entregaran a la sociedad de la misma forma.
21	Suscribir y presentar la garantía única, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la cual deberá mantener actualizada su vigencia acorde con los términos pactados en la cláusula pertinente del contrato.	SI		5	Se cumplio con el cargue de garantia unica dentro de los plazos establecidos en el contrato.
22	La póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual que cubre los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada deberá ser presentada al supervisor del contrato a la suscripción del acta de inicio el anexo modificatorio en el cual se evidencia la inclusión de la entidad y estar vigente durante toda la ejecución del contrato, en caso de actualización el contratista deberá remitir al supervisor del contrato el respectivo anexo modificatorio	SI		5	El contratista cumple con lo pactado referente a la poliza de responsabilidad civil extra contractual.
23	Reportar por escrito al supervisor del contrato cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados administrativos y operativos dentro de la operación del contrato	SI		5	En el informe mensual se generan recomendaciones de seguridad.
24	Mantener los precios presentados en la propuesta durante el tiempo de la ejecución del contrato y normatividad vigente para tal fin. El Fondo Nacional del Ahorro S.A respetará los incrementos anuales que por ley se efectúen.	SI		5	Se factura mensualmente según los servicios prestados.
25	Suscribir de forma oportuna las actas de inicio y de liquidación del contrato	SI		5	El primer día de inicio del contrato se legalizo el acta de inicio del contrato.
26	Suministrar toda la papelería y elementos necesarios para la prestación óptima del servicio.	SI		5	Se realiza entrega de elementos cuando la operación lo requiera y evidencia su necesidad.
27	Acatar los requerimientos e instrucciones que les sean impartidas verbal o por escrito por parte del supervisor del contrato a nivel nacional para efectos de unificación y correcta ejecución de las políticas institucionales de seguridad	SI		5	Se cumple con los requerimientos y solicitudes del supervisor del contrato.
28	Mantener actualizada la información de los aportes parafiscales que establece la Ley, permisos, patentes, y demás requisitos establecidos en el Decreto 356 de 1994 y otras normas legales vigentes.	SI		5	Si cumple
29	Adoptar las medidas de prevención y control apropiados y suficientes, orientados a evitar que sus servicios puedan ser utilizados como instrumento para la realización de actos ilegales.	SI		5	Se realizan revistas diarias por medio de supervisores con el fin de realizar el respetivo control del personal de vigilancia, así como el respectivo estudio de confiabilidad al inicio de la contratación.
30	Garantizar el control en el acceso a las dependencias, de los funcionarios en horarios diferentes a la jornada laboral (horas nocturnas y fines de semana), así como el ingreso de particulares a las instalaciones en estos mismos horarios.	SI		5	Se cumple con los protocolos de ingreso indicados por la sociedad.
31	Ayudar en la aplicación de medidas de ahorro en servicios públicos (iluminación, agua y alcantarillado), dentro de las actividades de revista y supervisión de su personal en servicio.	SI		5	Personal de vigilancia en las rondas periódicas apoya con el apagado de luz y ahorro de agua
32	Cumplir con los compromisos adquiridos en los Criterios de Calificación de las Propuestas - Ponderables, previstos en la Reglas de Participación del Proceso de Selección Convocatoria Pública que antecedieron al presente contrato. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la aplicación de ANS.	SI		5	Desde el inicio del contrato se garantizó el cumplimiento de los criterios ponderables y a la fecha no se han generado cambios que requieran nueva verificación.
33	Presentar al supervisor del contrato antes de la suscripción del acta de inicio, para aprobación las hojas de vida y sus correspondientes soportes de experiencia y educativos del coordinador operativo	SI		5	Se realizo la entrega de la documentación en físico al supervisor de contrato.
34	Acreditar al supervisor del contrato previa suscripción del acta de inicio, así como al momento de aportar los documentos para el pago, las certificaciones expedidas por los órganos competentes de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, con las cuales se dé cumplimiento a la condición que durante y con ocasión de la ejecución del contrato tendrá el porcentaje de aprovisionamiento indicado por el contratista, aportado dentro del proceso de contratación que antecedió al presente contrato. El incumplimiento de esta obligación dará lugar al descuento mensual en el valor facturado, correspondiente al porcentaje incumplido, respecto del porcentaje ofrecido por el contratista.	SI		5	En la facturación mensual se adjunta la documentación correspondiente, según solicitud.
35	Realizar y presentar al supervisor del contrato, dentro de los dos (2) meses siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato, el 100% de los estudios de seguridad y análisis de riesgos de las condiciones generales y particulares de seguridad de la sede principal y los puntos de atención donde se preste el servicio de seguridad y vigilancia privada contratado. Para tal fin, deberá presentar los estudios de seguridad cumpliendo técnicamente (norma ISO 31000) con lo requerido para el análisis de los riesgos. En caso de aperturas y traslados de puntos de atención, el contratista deberá entregar el estudio de seguridad respectivo dentro del mes (1) siguiente a la apertura o traslado.	SI		5	Se realizo entrega de los estudios de seguridad el día 18 de septiembre de 2024. Con los traslados de domicilio de Sincelejo y Barranquilla, se realizó la respectiva actualización y envió de los estudios de seguridad el día 05 de diciembre de 2024,
36	Entregar la actualización de los estudios de seguridad de la sede principal y los puntos de atención cuando la situación de seguridad lo amerita, conforme a solicitud realizada por el supervisor del contrato y sin costo alguno para el Fondo Nacional del Ahorro S.A. Al ser actualización, todos los estudios deberán ser entregados en un tiempo no superior a los dos meses a partir de la solicitud realizada por el supervisor del contrato	SI		5	Se cumplio con la entrega de los estudios de seguridad por parte del contratista.
37	Así mismo, el contratista deberá presentar el plan de capacitación a realizar, por parte del área de Talento Humano y/o Bienestar de la empresa contratista, encaminado a incentivar al personal que presta sus servicios dentro del contrato con el Fondo Nacional del Ahorro S.A de acuerdo con lo establecido en el Anexo No. 2 - Servicios de Vigilancia Requeridos. Este plan de bienestar podrá incluir, entre otras, actividades de integración y promoción de valores corporativos y empresariales a desarrollar en el marco de fechas destacadas como: Día de la Mujer, Día del Padre, Día de la Madre, Día del Niño, Festividades Fin de Año, y Día Nacional del Guarda de Seguridad (27 de noviembre), así como fortalecimiento de los conocimientos del personal en servicio y en beneficio de la prestación de este al Fondo Nacional del Ahorro S.A.	SI		5	En el informe mensual que se presenta se hace relación de la actividad mensual realizada con el personal, para el mes de enero.

38	Los programas de capacitaciones deben ser presentados al supervisor del contrato del Fondo Nacional del Ahorro S.A con frecuencia semestral. El incumplimiento del plan de capacitación dará lugar a la aplicación de ANS.	SI		5	En el informe mensual se hace relación de la actividad mensual realizada con el personal, en cuanto capacitaciones y plan de bienestar.
39	Presentar y entregar, dentro de los primeros 30 días de ejecución del contrato, un Manual de Seguridad adaptado a las necesidades e instalaciones de la Sede Administrativa y de los Puntos de Atención del Fondo Nacional del Ahorro S.A.; y un Plan de Contingencia que responda a cualquier novedad que se presente en las instalaciones del Fondo Nacional del Ahorro S.A en cada uno de los Puntos de Atención, en especial en el Hall Bancario, ubicado en la Calle 12 No. 65-11, en la ciudad de Bogotá D.C.	SI		5	El día 30 de agosto de 2024 se hizo entrega formal del Manual de seguridad y plan de contingencia.
40	Tomar contacto con las autoridades de Policía local dentro de los treinta (30) primeros días calendario de ejecución del contrato, para consolidar el apoyo e integración ante la ocurrencia de hechos que afecten la tranquilidad y seguridad del funcionamiento misional del Fondo Nacional del Ahorro S.A, así como poseer los medios tecnológicos que permitan la comunicación en tiempo real, para efectos de difusión de emergencia y labores de apoyo. Para lo cual se deberá presentar, finalizados los treinta (30) primeros días calendario de ejecución del contrato, el directorio clasificado y actualizado de las direcciones, teléfonos y demás datos del personal que hacen parte del esquema de seguridad, de las autoridades militares, de policía, bomberos, defensa civil, comité de emergencias, entre otros.	SI		5	En el mes de agosto se realizo entrega del directorio de la brigada de emergencia.
41	Presentar soportes de la Inscripción o vinculación a las Redes de Apoyo de la Policía Nacional o bandas ciudadanas en las diferentes jurisdicciones existentes como el Distrito Capital y los municipios que integran las sedes, dentro de los treinta (30) primeros días calendario al inicio de la ejecución del contrato	SI		5	En el mes de agosto se realizo entrega del soporte de solicitud de afiliación a la red de apoyo.
42	Entregar mensualmente dentro de los cinco (5) primeros días a la supervisión del contrato, copia del archivo correspondiente al registro de visitantes en medio magnético para efectos de supervisión y control (en las cantidades existentes); así como el soporte documental a requerimientos previamente justificados.	SI		5	La plataforma de control de acceso es propiedad de la sociedad.
43	Realizar como mínimo una (1) visita de control diaria de supervisión y control a los diferentes lugares que cuentan con el servicio de Seguridad y Vigilancia privada, en desarrollo del plan de trabajo de supervisión del contratista	SI		5	En el informe mensual se hace entrega del balance general de supervisión por sede.
44	Entregar durante los cinco (5) primeros días de cada mes al Supervisor del contrato la Programación Mensual de Servicios Interna, debidamente firmada por el Representante Legal del Contratista	SI		5	En el informe mensual se realiza entrega de la programación mensual en el formato indicado por la sociedad.
45	Presentar, el informe mensual de actividades de prestación de servicios de seguridad y vigilancia privada.	SI		5	Dentro los primeros días del mes se realiza entrega del informe mensual.
46	Presentar al supervisor del contrato un informe trimestral actualizado de los puestos de servicios	SI		5	Se cumple acabalidad esta obligación.
47	Rendir oportuno informe de las novedades presentadas en desarrollo de las actividades y en cumplimiento de las obligaciones del contrato, a fin de garantizar un servicio adecuado	SI		5	Se cumple con la presentación del informe mensual.
48	Reportar inmediatamente, en forma verbal y/o por escrito, en un lapso no mayor a veinticuatro (24) horas calendario las novedades o afectaciones que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato y que, a su vez, puedan poner en peligro los intereses humanos y materiales responsabilidad del Fondo Nacional del Ahorro S.A.	SI		5	Se sostiene comunicación continua con el cliente, así mismo se hace envió de correos o reuniones presenciales cuando el cliente lo requiere.
49	Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa con las actividades descritas y las especificaciones técnicas definidas en el Anexo No. 2 - Servicios de Vigilancia Requeridos.	SI		5	Se cumple de manera corresta las actividades.
50	Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa con los perfiles y funciones mínimos requeridos para la prestación del servicio, contenido en este documento	SI		5	Se cumple lo estipulado anteriormente.
51	Garantizar que el servicio se prestará con personal idóneo, debidamente capacitado, con aptitud psicológica, mental y condiciones físicas certificadas y apropiadas para el ejercicio de la función contratada	SI		5	El personal es idoneo para cumplir las actividades requeridas.
52	Garantizar la presencia de vigilantes sin interrupción para la prestación del servicio durante los horarios y modalidades estipuladas en los lugares asignados, ante renuncias, incapacidades laborales, ausencias injustificadas por parte del personal de seguridad del contratista según la sede y condiciones de desplazamiento.	SI		5	Se cumple con los servicios requeridos y contratados.
53	Prestar en forma continua e ininterrumpida de cada puesto de vigilancia, actividades de coordinación, supervisión y control; tanto administrativa como operativamente realizando seguimiento y evaluación permanente de las fortalezas y debilidades sobrevinientes dentro de la prestación del servicio contratado.	SI		5	Se cumple con los servicios requeridos y contratados.
54	Disminuir o aumentar la cantidad de puestos de servicio y vigilantes, junto con el equipamiento para el puesto de trabajo ante la solicitud expresa por necesidades propias del servicio requeridas por el Supervisor del contrato del Fondo Nacional del Ahorro S.A.	SI		5	Se ha cumplido con los requerimientos de instalación, desinstalación o servicios adicionales requeridos por el cliente.
55	Proveer el reemplazo del personal según la sede y condiciones de desplazamiento existentes	SI		5	Cumple con lo requerido de acuerdo a los pliegos
56	Abstenerse en forma unilateral de retirar o trasladar al personal que se encuentra prestando el servicio, sin que medie para ello previo informe y posterior autorización escrita del Supervisor del contrato del Fondo Nacional del Ahorro S.A.	SI		5	Todo movimiento realizado en el dispositivo ha sido informado y aprobado por el cliente
57	Liderar los planes y estrategias orientados a garantizar la capacitación del personal con que preste el servicio objeto del contrato, bajo los parámetros de calidad e idoneidad.	SI		5	En el informe mensual se hace relación de la actividad mensual realizada con el personal, en cuanto capacitaciones y plan de bienestar.
58	Mantener, para la ejecución del contrato, el personal y la infraestructura tecnológica y logística ofrecida	SI		5	Se cumple con el personal requerido por servicio y elementos pactados
59	Suministrar ante requerimiento del Fondo Nacional del Ahorro S.A servicio de personal femenino para la prestación de este en algunas áreas específicas.	SI		5	Se contrata personal según solicitud del apoyo a la supervisión.
60	Ejercer el control sobre la calidad Humana y Profesional del personal técnico, operativo y administrativos relacionados directamente con los sistemas de selección, control, capacitación y entrenamiento del personal que disponga para la prestación del servicio. Controlar el servicio de parqueadero permitiendo el ingreso y salida de los vehículos utilizando los elementos descritos en las especificaciones técnicas.	SI		5	Se realiza verificación continua de la labor realizada por el personal.
61	Responder por los elementos que se extravíen de las oficinas por causas imputables de afectación o intrusión al servicio de seguridad.	SI		5	A la fecha no se ha presentado novedades de perdidas.

62	Garantizar la observancia de la igualdad al cuerpo de vigilantes en referencia a condiciones laborales, pagos salariales y prestacionales a que tengan derecho por ley, dentro de la ejecución del contrato de vigilancia y seguridad privada	SI		5	A la fecha se ha garantizado las condiciones legales y pactadas, frente condiciones laborales, pagos salariales y prestacionales legales.
64	Garantizar que el personal perteneciente a la empresa de vigilancia y seguridad privada, dentro de las actividades de seguridad, porte adecuadamente su uniforme de servicio y elementos de identificación.	SI		5	La empresa cumple con todos los elementos de dotación requeridos para el personal.
65	Verificar que el personal que preste sus servicios para la ejecución del contrato, no se encuentre bajo la influencia de licor o sustancias alucinógenas, ni se encuentre bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones.	SI		5	En el proceso de supervisión se garantiza el buen estado del personal de turno
66	Ejecutar de manera mensual y hasta la finalización del contrato actividades pedagógicas y/o campañas masivas de divulgación materia de interés para la comunidad en general que converge dentro de las actividades misionales del Fondo Nacional del Ahorro S.A en la totalidad de las sedes.	SI		5	Si se cumple.
67	Prestar el servicio de seguridad y vigilancia en la modalidad requerida en las instalaciones del Fondo Nacional del Ahorro S.A de la Sede Principal y todas las sedes a nivel nacional, en inmuebles propios, arrendados, en comodato, o desocupados, de acuerdo con los turnos y requerimientos establecidos por el Fondo Nacional del Ahorro S.A	SI		5	Se cumple con la totalidad de servicios y personal contratado
68	El contratista deberá contemplar por su cuenta e implementará la logística necesaria, para la instalación de casetas, baños portátiles, sistema de conexión de energía y suministro de agua, en aquellos lugares donde no se cuenta con estos servicios básicos por tratarse de lotes o instalaciones no habitadas.	SI		5	Se cuenta con baño portátil y caseta en el lote cabaza por necesidad del puesto desde el inicio del contrato
69	Ejercer la salvaguarda y custodia de todos los bienes que hagan parte del inventario del Fondo Nacional del Ahorro S.A que reposan en todos y cada uno de los sitios en que se preste el servicio de vigilancia que se contrata.	SI		5	A la fecha no se han presentado novedades con los elementos custodiados
70	Pagar los deducibles a que haya lugar por siniestros o hurtos que se reclamen a la compañía de seguros	SI		5	A la fecha no se han presentado novedades con los elementos custodiados
71	Reponer, arreglar o pagar el valor comercial de los bienes o elementos que se encuentren dentro de las instalaciones del Fondo Nacional del Ahorro S.A que sean objeto de sustracción, hurto, perdida y/o daño.	SI		5	A la fecha no se han presentado novedades con los elementos custodiados
72	Restituir los elementos de carácter personal (a excepción de vehículos y motocicletas) propiedad de funcionarios, contratistas y visitantes del Fondo Nacional del Ahorro S.A, siempre y cuando estos hayan sido previamente registrados en cualquiera de los documentos de apoyo para la buena prestación del servicio propiedad del contratista (minutas de servicio, libros de anotaciones	SI		5	A la fecha no se han presentado novedades con los elementos custodiados
73	Cumplir de forma estricta y permanente con el procedimiento de control de ingreso y salida de funcionarios y visitantes sin importar las condiciones técnicas del lugar de servicio, así como el ingreso y salida de elementos varios y de cómputo, dejando constancia escrita de la salida de estos últimos en libro o sistema de datos.	SI		5	El personal de vigilancia acata los protocolos de ingreso y salida.
74	Ejercer y mantener un estricto control de todos los vehículos, particulares u oficiales que ingresen o salgan del Fondo Nacional del Ahorro S.A, debiendo realizar la respectiva inspección de los elementos que en ellos se transporten y dejando un registro de la hora de ingreso y salida debiendo verificar el estado externo del mismo, identificando al conductor que lo retira o ingresa por medio de las tarjetas de parqueo	SI		5	El personal de vigilancia realiza el registro en minuta vehicular el ingreso y salida de los vehículos donde se cuenta con parqueadero a cargo.
75	Garantizar las revisiones e inspecciones parciales o totales a paquetes, maletines, bolsos y similares propiedades de funcionarios, contratistas y visitantes tanto al ingreso y salida de las instalaciones de la Entidad; el porte de armas de fuego dentro de las instalaciones del Fondo Nacional del Ahorro S.A es prohibido.	SI		5	El personal asignado al control de ingreso en todas las sedes garantiza la inspección visual.
76	Delimitar y controlar, de forma temporal o permanente, el acceso a zonas especiales.	SI		5	Si se cumple.
77	Cumplir con la presentación de los elementos de apoyo a la labor de seguridad fija en las condiciones, cantidades y calidades técnicas enunciados en los documentos del contrato.	SI		5	Se cumple con los servicios requeridos y contratados.
78	Cumplir con todas las obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, así como el cumplimiento de todas las normas, leyes y reglamentos vigentes, o que se expidan posteriormente y que contemplen aspectos relativos a la ejecución del servicio contratado, en especial el Decreto 4950 de 2007, la circular externa 025 de 2019 y demás normas legales vigentes expedidas por la Superintendencia de Vigilancia	SI		5	Se cumple con la documentación legal y vigente para la prestación del servicio.
79	Disponer de los equipos de comunicación móvil, radio, y celulares necesarios y en funcionamiento permanente, que permitan el contacto inmediato entre el personal de vigilantes, supervisores, coordinador del contrato, y viceversa	SI		5	En el mes de agosto se presentó informe con registro fotográfico de la entrega de elementos por puesto.
80	Garantizar que los equipos y elementos requeridos para la operación del contrato, sean ubicados en los sitios señalados por el Supervisor del contrato del Fondo Nacional del Ahorro S.A y debiendo ser operados por personal idóneo del Contratista.	SI		5	En el mes de agosto se presentó informe con registro fotográfico de la entrega de elementos por puesto.
81	Garantizar y mantener vigente la licencia de funcionamiento y pólizas dentro del plazo de ejecución del contrato	SI		5	Se entrego la documentación requerida para la ejecución del contrato.
82	Garantizar y mantener vigente dentro del plazo de ejecución del contrato los permisos otorgados por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones destinados para el buen uso de los sistemas de comunicación requeridos, así como la documentación destinada a demostrar la existencia de los contratos entre el prestador de los servicios de telefonía celular, Avantel y otros con el Contratista.	SI		5	La compañía cuenta con licencia generada por la MINTIC hasta el 2031
83	Mantener vigente durante el tiempo de ejecución del contrato, los salvoconductos o permisos para la tenencia de las armas de los vigilantes, así como los demás permisos y autorizaciones que debe obtener de las autoridades administrativas para el desempeño regular de sus funciones y del armamento usado para la prestación del servicio y seguridad privada	SI		5	Se cumple con esta actividad.
84	Presentar certificación vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia de los códigos asignados a los caninos que prestarán el servicio de apoyo a la seguridad fija para el Fondo Nacional del Ahorro S.A.	SI		5	Se realiza entrega de hojas de vida en las instalaciones de los canes en puesto
85	Cumplir con la presentación de los soportes documentales relacionados con la prestación de la actividad de seguridad, novedades y acciones de mejora o correctivas	SI		5	Se realiza informe mensual que es entregado con la facturación.
86	Conservar los archivos, consignas, libros, cuadernos, minutas y demás documentación relativa a la ejecución del contrato por un término no inferior a tres (3) años, después de la finalización de este. Los documentos anteriores podrán ser solicitados por el Fondo Nacional del Ahorro S.A en cualquier momento y dentro del término de conservación señalado	SI		5	A la fecha en el Fondo Nacional del Ahorro se custodia las minutas de servicio.
87	Suministrar la dotación nueva al personal que emplee en la ejecución del contrato, junto con todos los elementos ordenados por la Ley y los equipos requeridos en los plazos y cantidades establecidas en el contrato y sus documentos anexos	SI		5	Al inicio de la contratación al personal se le hace entrega de dos dotaciones según indicación de la ley y el pliego de condiciones.

88	Cumplir con los parámetros de seguridad industrial y salud ocupacional (SISO) velando por la integridad física de las personas vinculadas a la prestación del servicio contratado, minimizando las circunstancias de riesgo dentro de las cuales se presta el servicio.	SI		5	Se realizan visitas por el personal de salud ocupacional y se realizan las respectivas recomendaciones o ajustes que sean necesarios.
89	Suministrar la papelería necesaria para las impresoras y actividades propias de oficina de las recepciones de las sedes, tales como libros de minuta para los diferentes puestos, carpetas tamaño oficio, esferográficos para el personal de vigilancia y en general suministrar toda la papelería y elementos necesarios para la prestación óptima del servicio	SI		5	Se realiza entrega de elementos cuando la operación lo requiera, última entrega en el mes de enero
90	Acatar los requerimientos e instrucciones que les sean impartidas verbal o por escrito por parte del supervisor del contrato a nivel nacional para efectos de unificación y correcta ejecución de las políticas institucionales de seguridad.	SI		5	Se da cumplimiento a todos los requerimientos realizados por el supervisor del contrato.
91	Mantener actualizada la información de los aportes que establece la Ley por concepto de parafiscales, permisos, patentes, y demás requisitos establecidos en el Decreto 356 de 1994 y otras normas legales vigentes, así mismo deberá presentar a el supervisor del contrato mensualmente la certificación de cumplimiento del pago de los aportes parafiscales del mes anterior y certificaciones de pago por cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social respecto a sus trabajadores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789/2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 723 de 2013y demás que regulen la materia.	SI		5	Con la facturación mensual se hace entrega del pago de los parafiscales del personal.
92	Adoptar las medidas de prevención y control apropiados y suficientes, orientados a evitar que sus servicios puedan ser utilizados como instrumento para la realización de actos ilegales.	SI		5	Se realizan revistas diarias por medio de supervisores con el fin de realizar el respetivo control del personal de vigilancia, así como el respectivo estudio de confiabilidad al inicio de la contratación.
93	Garantizar el control en el acceso a las dependencias, de los funcionarios en horarios diferentes a la jornada laboral (horas nocturnas y fines de semana), así como el ingreso de particulares a las instalaciones en estos mismos horarios.	SI		5	Se cumple con los protocolos de ingreso indicados por la sociedad.
94	Ayudar en la aplicación de medidas de ahorro en servicios públicos (iluminación, agua y alcantarillado), dentro de las actividades de revista y supervisión de su personal en servicio	SI		5	Personal de vigilancia en las rondas periódicas apoya con el apagado de luz y ahorro de agua

COMPAÑÍA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA
NIT 891.502.104-5
PRE FACTURA DEL 01 AL 31 DE JUNIO DE 2026

REGIONAL	SEDES	ARMA	TURNO	HORARIO	PUESTO	CÓDIGO	CANT PUESTOS	CANT PERS	VALOR CON A&S	BASE AIU 10%	IVA	TOTAL V.R SERVICIO	VR DIARIO IVA INCLUIDO	VR HORA IVA INCLUIDO	CANTIDAD HORAS NO PRESTADAS	VALOR HORA SERV NO PRESTADO SIN IVA	BASE AIU SERV NO PRESTADO 10%	IVA SERV NO PRESTADO	TOTAL SERV NO PRESTADO CON IVA
		Sin arma	12 horas	Lunes a viernes - Sábados 8 horas sin festivos	RECEPCION PISO 1	ALFA 4	1	1	$ 6.877.572,37	$ 687.757,24	$ 130.673,88	$ 7.008.246,25	$ 350.412,31	$ 29.201,03		$ 27.291,95	$ 2.729,20	$ 518,55	$ -
		Sin arma	12 horas	Lunes a viernes. Sin festivos	RECEPCION PISO 1	ALFA 5	1	1	$ 6.090.228,15	$ 609.022,81	$ 115.714,33	$ 6.205.942,48	$ 310.297,12	$ 25.858,09		$ 24.167,57	$ 2.416,76	$ 459,18	$ -
	PRINCIPAL	Sin arma	12 horas	Lunes a viernes. Sin festivos	MAQUINA RX	ALFA 3	1	1	$ 6.090.228,15	$ 609.022,81	$ 115.714,33	$ 6.205.942,48	$ 310.297,12	$ 25.858,09		$ 24.167,57	$ 2.416,76	$ 459,18	$ -
		Sin arma	12 horas	Lunes a viernes. Sin festivos	Recepción piso 2° "Presidencia"	ALFA 8	1	1	$ 6.090.228,15	$ 609.022,81	$ 115.714,33	$ 6.205.942,48	$ 310.297,12	$ 25.858,09		$ 24.167,57	$ 2.416,76	$ 459,18	$ -
		Sin arma	12 horas	Lunes a viernes - Sábados 8 horas sin festivos	Analista de seguridad	CENTRAL 2	1	1	$ 7.842.038,66	$ 784.203,87	$ 148.998,73	$ 7.991.037,40	$ 332.959,89	$ 29.378,81		$ 28.831,02	$ 2.883,10	$ 547,79	$ -
		Sin arma	10 horas	Lunes a viernes - Sábados 8 horas sin festivos	Recorredor CNA	ALFA 9	1	1	$ 5.813.717,83	$ 581.371,78	$ 110.460,64	$ 5.924.178,47	$ 246.840,77	$ 25.535,25		$ 25.059,13	$ 2.505,91	$ 476,12	$ -
		Con arma	24 horas	Tripleta	Entrada principal Arcos	ALFA 2	1	3	$ 19.417.776,73	$ 1.941.777,67	$ 368.937,76	$ 19.786.714,48	$ 659.557,15	$ 27.481,55		$ 26.969,13	$ 2.696,91	$ 512,41	$ -
		Con arma	12 horas	Lunes a viernes - Sábados 8 horas sin festivos	Entrada Vehicular Zalamuseum	ALFA 7	1	1	$ 7.241.586,63	$ 724.158,66	$ 137.590,15	$ 7.379.176,78	$ 307.465,70	$ 27.129,33		$ 26.623,48	$ 2.662,35	$ 505,85	$ -
		Sin arma	24 horas	Tripleta	Entrada punto de atención CNA	ALFA 10	1	3	$ 18.976.032,47	$ 1.897.603,25	$ 360.544,62	$ 19.336.577,09	$ 644.552,57	$ 26.856,36		$ 26.355,60	$ 2.635,56	$ 500,76	$ -
		Sin arma	10 horas	Lunes a viernes - Sábados 8 horas sin festivos	Salida punto de atención CNA	ALFA 11	1	1	$ 5.813.717,83	$ 581.371,78	$ 110.460,64	$ 5.924.178,47	$ 236.967,14	$ 24.480,08		$ 24.023,63	$ 2.402,36	$ 456,45	$ -
		Con arma	24 horas	Tripleta	Recorredor por toda la Entidad	ALFA 13	1	3	$ 19.417.776,73	$ 1.941.777,67	$ 368.937,76	$ 19.786.714,48	$ 659.557,15	$ 27.481,55		$ 26.969,13	$ 2.696,91	$ 512,41	$ -
		Sin arma	24 horas	Tripleta	Operadores de medios tecnológicos	CENTRAL 1	1	3	$ 19.183.189,13	$ 1.918.318,91	$ 364.480,59	$ 19.547.669,72	$ 651.588,99	$ 27.149,54		$ 26.643,32	$ 2.664,33	$ 506,22	$ -
		Sin arma	12 horas	Lunes a viernes. Sin festivos	Supervisor Motorizado	HALCON	1	1	$ 3.482.938,18	$ 348.293,82	$ 66.175,83	$ 3.549.114,01	$ 177.455,70	$ 14.787,98		$ 13.821,18	$ 1.382,12	$ 262,60	$ -
		Sin arma	12 horas	Todo el mes	Manejador Canino	CENTAURO	1	1	$ 8.997.183,54	$ 899.718,35	$ 170.946,49	$ 9.168.130,03	$ 382.005,42	$ 33.706,36		$ 33.077,88	$ 3.307,79	$ 628,48	$ -
		Sin arma	24 horas	Tripleta	Supervisor puesto fijo	ALFA	1	3	$ 19.694.389,43	$ 1.969.438,94	$ 374.193,40	$ 20.068.582,83	$ 668.952,76	$ 27.873,03		$ 27.353,32	$ 2.735,33	$ 519,71	$ -
		Sin arma	11 horas	Lunes a viernes - sábados 8 horas sin festivos	ENTRADA ADMINISTRATIVA	ALFA 6	1	1	$ 6.267.784,09	$ 626.778,41	$ 119.087,90	$ 6.386.871,99	$ 255.474,88	$ 24.284,68		$ 23.831,88	$ 2.383,19	$ 452,81	$ -
	SUBTOTAL SEDE PRINCIPAL						**16**	**26**	**$ 167.296.388**	**$ 16.729.639**	**$ 3.178.631**	**$ 170.475.019**	**$ 6.504.682**	**$ 422.920**	-	**$ 409.353**	**$ 40.935**	**$ 7.778**	-
	ANGEL	Sin arma	24 horas	Tripleta	Recorredores	ANGEL	1	3	$ 18.976.032,47	$ 1.897.603,25	$ 360.544,62	$ 19.336.577,09	$ 644.552,57	$ 26.856,36		$ 26.355,60	$ 2.635,56	$ 500,76	$ -
	CAN	Sin arma	24 horas	Tripleta	Recorredores	CAN	1	3	$ 18.976.032,47	$ 1.897.603,25	$ 360.544,62	$ 19.336.577,09	$ 644.552,57	$ 26.856,36		$ 26.355,60	$ 2.635,56	$ 500,76	$ -
	SUBA	Sin arma	24 horas	Tripleta	Recorredores	SUBA	1	3	$ 18.976.032,47	$ 1.897.603,25	$ 360.544,62	$ 19.336.577,09	$ 644.552,57	$ 26.856,36		$ 26.355,60	$ 2.635,56	$ 500,76	$ -
	Soacha Mercurio	Sin arma	11 horas	Lunes a viernes - sábados 8 horas sin festivos	Entrada principal	SOACHA	1	1	$ 6.267.784,09	$ 626.778,41	$ 119.087,90	$ 6.386.871,99	$ 266.119,67	$ 25.344,73		$ 24.872,16	$ 2.487,22	$ 472,57	$ -
	Soacha Mercurio	Sin arma	11 horas	Lunes a viernes - sábados 8 horas sin festivos	Entrada principal	SOACHA	1	1	$ 6.267.784,09	$ 626.778,41	$ 119.087,90	$ 6.386.871,99	$ 266.119,67	$ 25.344,73		$ 24.872,16	$ 2.487,22	$ 472,57	$ -
	Sede Calle 18	Con arma	24 horas	Tripleta	Recorredor	CALLE 18	1	3	$ 19.417.776,73	$ 1.941.777,67	$ 368.937,76	$ 19.786.714,48	$ 659.557,15	$ 27.481,55		$ 26.969,13	$ 2.696,91	$ 512,41	$ -
	SUBTOTAL OFICINAS BOGOTA						**6**	**14**	**$ 88.881.442,31**	**$ 8.888.144,23**	**$ 1.688.747,40**	**$ 90.570.189,72**	**$ 3.125.454,19**	**$ 158.740,08**	$ -	**$ 155.780,25**	**$ 15.578,03**	**$ 2.959,82**	$ -
	TOTAL OFICINAS BOGOTA								**$ 256.177.830,39**	**$ 25.617.783,64**	**$ 4.867.378,78**	**$ 261.045.209,17**	**$ 9.630.135,99**	**$ 581.659,90**	$ -	**$ 565.133,63**	**$ 56.513,36**	**$ 10.737,54**	$ -
	TUNIA	sin arma	24 horas	Tripleta	Entrada principal	TUNIA	1	3	$ 18.976.032,47	$ 1.897.603,25	$ 360.544,62	$ 19.336.577,09	$ 644.552,57	$ 26.856,36		$ 26.355,60	$ 2.635,56	$ 500,76	$ -
	GIRARDOT	Sin arma	24 horas	Tripleta	Entrada principal	GIRARDOT	1	3	$ 18.976.032,47	$ 1.897.603,25	$ 360.544,62	$ 19.336.577,09	$ 644.552,57	$ 26.856,36		$ 26.355,60	$ 2.635,56	$ 500,76	$ -
	VILLAVICENCIO	Sin arma	24 horas	Tripleta	Entrada principal	VILLAVICENCIO	1	3	$ 18.976.032,47	$ 1.897.603,25	$ 360.544,62	$ 19.336.577,09	$ 644.552,57	$ 26.856,36		$ 26.355,60	$ 2.635,56	$ 500,76	$ -
	NEIVA	sin arma	24 horas	Tripleta	Entrada principal	NEIVA	1	3	$ 18.976.032,47	$ 1.897.603,25	$ 360.544,62	$ 19.336.577,09	$ 644.552,57	$ 26.856,36		$ 26.355,60	$ 2.635,56	$ 500,76	$ -
	ACACIAS	Sin arma	10 horas	Lunes a viernes - Sábados 6 horas	Entrada principal	ACACÍAS	1	1	$ 5.807.776,34	$ 580.777,63	$ 110.347,75	$ 5.918.124,09	$ 246.588,50	$ 26.420,20		$ 25.927,57	$ 2.592,76	$ 492,62	$ -
	IBAGUE	Sin arma	24 horas	Tripleta	Entrada principal	IBAGUÉ	1	3	$ 18.976.032,47	$ 1.897.603,25	$ 360.544,62	$ 19.336.577,09	$ 644.552,57	$ 26.856,36		$ 26.355,60	$ 2.635,56	$ 500,76	$ -
	TOTAL CIUDADES CENTRO						**6**	**16**	**$ 100.687.938,69**	**$ 10.068.793,87**	**$ 1.913.070,84**	**$ 102.601.009,52**	**$ 3.469.351,35**	**$ 160.701,98**	$ -	**$ 157.705,58**	**$ 15.770,56**	**$ 2.996,41**	$ -
	TOTAL ZONA CENTRO								**$ 356.865.769,08**	**$ 35.686.576,91**	**$ 6.780.449,61**	**$ 363.646.218,69**	**$ 13.099.487,34**	**$ 742.361,88**	$ -	**$ 722.839,21**	**$ 72.283,92**	**$ 13.733,94**	$ -
	YOPAL	Sin arma	24 horas	Tripleta	Entrada principal	YOPAL	1	3	$ 18.976.032,47	$ 1.897.603,25	$ 360.544,62	$ 19.336.577,09	$ 644.552,57	$ 26.856,36		$ 26.355,60	$ 2.635,56	$ 500,76	$ -
	FLORENCIA	Sin arma	24 horas	Tripleta	Entrada principal	FLORENCIA	1	3	$ 18.976.032,47	$ 1.897.603,25	$ 360.544,62	$ 19.336.577,09	$ 644.552,57	$ 26.856,36		$ 26.355,60	$ 2.635,56	$ 500,76	$ -
	SAN JOSE DEL GUAVIARE	Sin arma	11 horas	Lunes a viernes - sábados 8 horas sin festivos	Entrada principal	SAN JOSÉ	1	1	$ 6.267.784,09	$ 626.778,41	$ 119.087,90	$ 6.386.871,99	$ 266.119,67	$ 25.344,73		$ 24.872,16	$ 2.487,22	$ 472,57	$ -
	TOTAL TERRITORIOS NACIONALES						**3**	**7**	**$ 44.219.849,03**	**$ 4.421.984,90**	**$ 840.177,13**	**$ 45.060.026,16**	**$ 1.555.224,81**	**$ 79.057,44**		**$ 77.583,36**	**$ 7.758,34**	**$ 1.474,08**	$ -
CAFETERA	MEDELLIN ALPUJARRA	Sin arma	10 horas	Lunes a viernes - Sábados 8 horas sin festivos	Entrada principal	MEDELLÍN	1	1	$ 5.813.717,83	$ 581.371,78	$ 110.460,64	$ 5.924.178,47	$ 236.967,14	$ 24.480,08		$ 24.023,63	$ 2.402,36	$ 456,45	$ -
		Con arma	24 horas	Tripleta	Recorredor		1	3	$ 19.417.776,73	$ 1.941.777,67	$ 368.937,76	$ 19.786.714,48	$ 659.557,15	$ 27.481,55		$ 26.969,13	$ 2.696,91	$ 512,41	$ -
	APARTADO	sin arma	24 horas	Tripleta	Entrada principal	APARTADÓ	1	3	$ 18.976.032,47	$ 1.897.603,25	$ 360.544,62	$ 19.336.577,09	$ 644.552,57	$ 26.856,36		$ 26.355,60	$ 2.635,56	$ 500,76	$ -
	PEREIRA	Sin arma	11 horas	Lunes a viernes - sábados 8 horas sin festivos	Entrada principal	PEREIRA	1	1	$ 6.267.784,09	$ 626.778,41	$ 119.087,90	$ 6.386.871,99	$ 266.119,67	$ 25.344,73		$ 24.872,16	$ 2.487,22	$ 472,57	$ -
		Sin arma	11 horas	Lunes a viernes - sábados 8 horas sin festivos	Recorredor		1	1	$ 6.267.784,09	$ 626.778,41	$ 119.087,90	$ 6.386.871,99	$ 266.119,67	$ 25.344,73		$ 24.872,16	$ 2.487,22	$ 472,57	$ -
	MANIZALES	Sin arma	24 horas	Tripleta	Entrada principal	MANIZALES	1	3	$ 18.976.032,47	$ 1.897.603,25	$ 360.544,62	$ 19.336.577,09	$ 644.552,57	$ 26.856,36		$ 26.355,60	$ 2.635,56	$ 500,76	$ -
	ARMENIA	Sin arma	10 horas	Lunes a viernes - Sábados 8 horas sin festivos	Entrada principal	ARMENIA	1	1	$ 5.813.717,83	$ 581.371,78	$ 110.460,64	$ 5.924.178,47	$ 197.472,62	$ 8.228,03		$ 8.074,61	$ 807,46	$ 153,42	$ -
	TOTAL REGION CAFETERA						**7**	**13**	**$ 81.532.845,51**	**$ 8.153.284,55**	**$ 1.549.124,06**	**$ 83.081.969,58**	**$ 2.915.341,38**	**$ 164.591,82**		**$ 161.522,89**	**$ 16.152,29**	**$ 3.068,93**	$ -
NORTE	BARRANQUILLA	Sin arma	11 horas	Lunes a viernes - sábados 8 horas sin festivos	Entrada principal	BARRANQUILLA	1	1	$ 6.267.784,09	$ 626.778,41	$ 119.087,90	$ 6.386.871,99	$ 266.119,67	$ 25.344,73		$ 24.872,16	$ 2.487,22	$ 472,57	$ -
		Sin arma	24 horas	Lunes a Domingo	Recorredor		1	3	$ 18.976.032,47	$ 1.897.603,25	$ 360.544,62	$ 19.336.577,09	$ 644.552,57	$ 73.523,11		$ 26.355,60	$ 2.635,56	$ 500,76	$ -
	SOLEDAD ATLANTICO	Sin arma	11 horas	Lunes a viernes - sábados 8 horas sin festivos	Entrada principal	SOLEDAD	1	1	$ 6.267.784,09	$ 626.778,41	$ 119.087,90	$ 6.386.871,99	$ 266.119,67	$ 25.344,73		$ 24.872,16	$ 2.487,22	$ 472,57	$ -
	CARTAGENA	Sin arma	24 horas	Tripleta	Entrada principal	CARTAGENA	1	3	$ 18.976.032,47	$ 1.897.603,25	$ 360.544,62	$ 19.336.577,09	$ 644.552,57	$ 26.856,36		$ 26.355,60	$ 2.635,56	$ 500,76	$ -
	SANTA MARTA	Sin arma	24 horas	Tripleta	Entrada principal	SANTAMARTA	1	3	$ 18.976.032,47	$ 1.897.603,25	$ 360.544,62	$ 19.336.577,09	$ 644.552,57	$ 26.856,36		$ 26.355,60	$ 2.635,56	$ 500,76	$ -
	MONTERIA	Sin arma	24 horas	Tripleta	Entrada principal	MONTERIA	1	3	$ 18.976.032,47	$ 1.897.603,25	$ 360.544,62	$ 19.336.577,09	$ 644.552,57	$ 26.856,36		$ 26.355,60	$ 2.635,56	$ 500,76	$ -
	SAN ANDRES	Sin arma	11 horas	Lunes a viernes - sábados 8 horas sin festivos	Entrada principal	SAN ANDRÉS	1	1	$ 6.267.784,09	$ 626.778,41	$ 119.087,90	$ 6.386.871,99	$ 266.119,67	$ 25.344,73		$ 24.872,16	$ 2.487,22	$ 472,57	$ -
	SINCELEJO	Sin arma	24 horas	Tripleta	Entrada principal	SINCELEJO	1	3	$ 18.976.032,47	$ 1.897.603,25	$ 360.544,62	$ 19.336.577,09	$ 644.552,57	$ 26.856,36		$ 26.355,60	$ 2.635,56	$ 500,76	$ -
	VALLEDUPAR	sin arma	24 horas	Tripleta	Entrada principal	VALLEDUPAR	1	3	$ 18.976.032,47	$ 1.897.603,25	$ 360.544,62	$ 19.336.577,09	$ 644.552,57	$ 26.856,36		$ 26.355,60	$ 2.635,56	$ 500,76	$ -
	TOTAL REGION NORTE						**9**	**21**	**$ 132.655.547,08**	**$ 13.265.554,71**	**$ 2.520.531,39**	**$ 135.180.078,48**	**$ 4.665.674,42**	**$ 283.339,08**		**$ 232.750,08**	**$ 23.275,01**	**$ 4.422,25**	$ -
SANTANDERES	BUCARAMANGA	sin arma	24 horas	Tripleta	Entrada principal	BUCARAMANGA	1	3	$ 18.976.032,47	$ 1.897.603,25	$ 360.544,62	$ 19.336.577,09	$ 644.552,57	$ 26.856,36		$ 26.355,60	$ 2.635,56	$ 500,76	$ -
	CUCUTA	sin arma	24 horas	Tripleta	Entrada principal	CÚCUTA	1	3	$ 18.976.032,47	$ 1.897.603,25	$ 360.544,62	$ 19.336.577,09	$ 644.552,57	$ 26.856,36		$ 26.355,60	$ 2.635,56	$ 500,76	$ -
	TOTAL REGION SANTANDERES						**2**	**6**	**$ 37.952.064,94**	**$ 3.795.206,49**	**$ 721.089,23**	**$ 38.673.154,17**	**$ 1.289.105,14**	**$ 53.712,71**		**$ 52.711,20**	**$ 5.271,12**	**$ 1.001,51**	$ -
SUR	CALI AMERICAS	Sin arma	10 horas	Lunes a viernes - Sábados 8 horas sin festivos	Entrada principal	AMÉRICAS	1	1	$ 5.813.717,83	$ 581.371,78	$ 110.460,64	$ 5.924.178,47	$ 246.840,77	$ 25.535,25		$ 25.059,13	$ 2.505,91	$ 476,12	$ -
		Sin arma	24 horas	Tripleta	Recorredor		1	3	$ 18.976.032,47	$ 1.897.603,25	$ 360.544,62	$ 19.336.577,09	$ 644.552,57	$ 26.856,36		$ 26.355,60	$ 2.635,56	$ 500,76	$ -
	CALI GUADALUPE	Sin arma	10 horas	Lunes a viernes - Sábados 8 horas sin festivos	Entrada principal	GUADALUPE	1	1	$ 5.813.717,83	$ 581.371,78	$ 110.460,64	$ 5.924.178,47	$ 246.840,77	$ 25.535,25		$ 25.059,13	$ 2.505,91	$ 476,12	$ -
		Con arma	24 horas	Tripleta	Recorredor		1	3	$ 19.417.776,73	$ 1.941.777,67	$ 368.937,76	$ 19.786.714,48	$ 659.557,15	$ 27.481,55		$ 26.969,13	$ 2.696,91	$ 512,41	$ -
	POPAYAN	sin arma	24 horas	Tripleta	Entrada principal	POPAYÁN	1	3	$ 18.976.032,47	$ 1.897.603,25	$ 360.544,62	$ 19.336.577,09	$ 644.552,57	$ 26.856,36		$ 26.355,60	$ 2.635,56	$ 500,76	$ -
	PASTO	sin arma	24 horas	Tripleta	Entrada principal	PASTO	1	3	$ 18.976.032,47	$ 1.897.603,25	$ 360.544,62	$ 19.336.577,09	$ 644.552,57	$ 26.856,36		$ 26.355,60	$ 2.635,56	$ 500,76	$ -
	PALMIRA	sin arma	24 horas	Tripleta	Entrada principal	PALMIRA	1	3	$ 18.976.032,47	$ 1.897.603,25	$ 360.544,62	$ 19.336.577,09	$ 644.552,57	$ 26.856,36		$ 26.355,60	$ 2.635,56	$ 500,76	$ -
	TOTAL REGIONAL SUR						**7**	**17**	**$ 106.949.342,27**	**$ 10.694.934,23**	**$ 2.032.037,50**	**$ 108.981.379,78**	**$ 3.731.448,97**	**$ 185.977,48**		**$ 182.509,79**	**$ 18.250,98**	**$ 3.467,69**	$ -
TOTAL SERVICIOS REGIONALES	**TOTAL OFICINAS REGIONALES**								**$ 422.731.425,56**	**$ 76.017.941,79**	**$ 14.443.408,94**	**$ 774.622.826,86**	**$ 27.256.282,05**	**$ 1.509.540,43**	$ -	**$ 1.429.916,54**	**$ 142.991,65**	**$ 27.168,41**	$ -
	CALI CAVASA (lote)	Con arma	24 horas	Tripleta	Lote	CAVASA	1	3	$ 19.417.776,73	$ 1.941.777,67	$ 368.937,76	$ 19.786.714,48	$ 659.557,15	$ 27.481,55		$ 26.969,13	$ 2.696,91	$ 512,41	$ -
	TOTAL LOTES						**1**	**3**	**$ 19.417.776,73**	**$ 1.941.777,67**	**$ 368.937,76**	**$ 19.786.714,48**	**$ 659.557,15**	**$ 27.481,55**	$ -	**$ 26.969,13**	**$ 2.696,91**	**$ 512,41**	$ -
TOTAL A NIVEL	**GRAN TOTAL FACTURACIÓN**						**57**	**123**	**$ 779.597.194,64**	**$ 77.959.719,46**	**$ 14.812.346,70**	**$ 794.409.541,34**	**$ 40.355.769,39**	**$ 2.251.902,31**	**0,00**	**$ 1.456.885,67**	**$ 145.688,57**	**$ 27.680,83**	$ -

SERV A	SERVICIO ADICIONAL SEDE CAFAM FLORESTA EL 04 DE JUNIO DESDE LAS 06:00 HASTA LAS 18:00					0		354.667,00	35.466,70	6.738,67	161.405,07	12.046,86	401,56		394,07	39,41	7,49	-
	TOTAL LOTES					**0**	**0**	**354.667,00**	**35.466,70**	**6.738,67**	**161.405,07**	**12.046,86**	**401,56**	-	**394,07**	**39,41**	**7,49**	-
TOTAL A NIVEL	**GRAN TOTAL FACTURACIÓN**					**7**	**15**	**779.951.861,64**	**77.995.186,16**	**14.819.085,37**	**794.770.947,02**	**40.367.816,25**	**2.252.303,87**	-	**1.457.279,75**	**145.727,97**	**27.688,32**	-

COMPAÑÍA DE VIGILANCIA
COVISUR DE COLOMBIA LTDA
NIT.891.502.104-5

PRE FACTURA DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2026

SEÑORES : FONDO NACIONAL DEL AHORRO
NIT No. : 899,999,284-4
lunes, 1 de junio de 2026

Servicio de Control, Protección y Vigilancia mediante:

CANTIDAD	DESCRIPCION SERVICIO	VALOR TOTAL	VR TOTAL CON IVA
6	Servicios de 10 horas sin arma de Lunes a Viernes - Sabado 08 horas	$ 5.924.178,47	$ 35.545.070,83
1	Servicios de 10 horas sin arma de Lunes a Viernes - Sabado 06 horas	$ 5.918.124,09	$ 5.918.124,09
9	Servicios de 11 horas sin arma de Lunes a Viernes - Sabado 08 horas	$ 6.386.871,99	$ 57.481.847,87
1	Servicios de 12 horas diurnas de Domingo a Domingo con canino sin arma	$ 9.168.130,03	$ 9.168.130,03
1	Servicios de 12 horas sin arma, de Lunes a Sábado Analista seguridad	$ 7.991.037,40	$ 7.991.037,40
1	Servicios de 12 horas sin arma, de Lunes a Viernes -Motorizado	$ 3.549.114,01	$ 3.549.114,01
3	Servicios de 12 horas sin arma, de Lunes a Viernes sin festivos	$ 6.205.942,48	$ 18.617.827,45
1	Servicios de 12 horas sin arma de Lunes a Viernes- Sabado 8 horas	$ 7.008.246,25	$ 7.008.246,25
1	Servicios de 12 horas con arma de Lunes a Viernes- Sabado 8 horas	$ 7.379.176,78	$ 7.379.176,78
1	Servicios de 24 horas sin arma Supervisores	$ 20.068.582,83	$ 20.068.582,83
1	Servicios de 24 horas sin arma OMT	$ 19.547.669,72	$ 19.547.669,72
25	Servicios de 24 horas Sin arma-tripleta	$ 19.336.577,09	$ 483.414.427,17
6	Servicios de 24 horas con arma-tripleta	$ 19.786.714,48	$ 118.720.286,91
1	SERV ADICIONALES	$ 361.405,67	$ 361.405,67
			$ -
	VALOR BRUTO	$ 138.631.771,29	$ 794.770.947,02
	VALOR A.I.U 10%	$ 13.863.177,13	
	IVA 19% DEL A.I.U	$ 2.634.003,65	
58	**TOTAL**	**$ 141.265.774,94**	**$ 794.770.947,02**

VALORES SEGÚN FORMATO DIAN	
VALOR 90%	VALOR 10%
$ 5.331.760,63	$ 592.417,85
$ 5.326.311,68	$ 591.812,41
$ 5.748.184,79	$ 638.687,20
$ 8.251.317,03	$ 916.813,00
$ 7.191.933,66	$ 799.103,74
$ 3.194.202,60	$ 354.911,40
$ 5.585.348,24	$ 620.594,25
$ 6.307.421,62	$ 700.824,62
$ 6.641.259,10	$ 737.917,68
$ 18.061.724,55	$ 2.006.858,28
$ 17.592.902,75	$ 1.954.766,97
$ 17.402.919,38	$ 1.933.657,71
$ 17.808.043,04	$ 1.978.671,45
$ 325.265,11	$ 36.140,57
$ -	$ -
$ -	$ -
$ -	$ -
$ -	$ -
$ -	$ -
$ 124.768.594,16	**$ 13.863.177,13**
	$ 138.631.771,29

Dpto. de Facturacion.

COMPAÑÍA DE VIGILANCIA
COVISUR DE COLOMBIA LTDA
NIT.891.502.104-5

PRE FACTURA DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2026

CANTIDAD	VALOR BRUTO	Base NO Gravada 90%	BASE AIU 10%	IVA 19%	TOTAL
ACACIAS	5.807.776,34	5.226.998,70	580.777,63	110.347,75	**5.918.124,09**
APARTADO	18.976.032,47	17.078.429,22	1.897.603,25	360.544,62	**19.336.577,09**
ARMENIA	5.813.717,83	5.232.346,05	581.371,78	110.460,64	**5.924.178,47**
BARRANQUILLA	25.243.816,56	22.719.434,90	2.524.381,66	479.632,51	**25.723.449,07**
BUCARAMANGA	18.976.032,47	17.078.429,22	1.897.603,25	360.544,62	**19.336.577,09**
CALI AMERICAS	24.789.750,30	22.310.775,27	2.478.975,03	471.005,26	**25.260.755,56**
CALI CAVASA	19.417.776,73	17.475.999,05	1.941.777,67	368.937,76	**19.786.714,48**
CALI GUADALUPE	25.231.494,56	22.708.345,10	2.523.149,46	479.398,40	**25.710.892,96**
Calle 18 Bogota	19.417.776,73	17.475.999,05	1.941.777,67	368.937,76	**19.786.714,48**
cartagena	18.976.032,47	17.078.429,22	1.897.603,25	360.544,62	**19.336.577,09**
CNA SEDE PRINCIPAL BOGOTA	167.296.388,08	150.566.749,27	16.729.638,81	3.178.631,37	**170.475.019,45**
CUCUTA	18.976.032,47	17.078.429,22	1.897.603,25	360.544,62	**19.336.577,09**
FLORENCIA	18.976.032,47	17.078.429,22	1.897.603,25	360.544,62	**19.336.577,09**
GIRARDOT	18.976.032,47	17.078.429,22	1.897.603,25	360.544,62	**19.336.577,09**
IBAGUE	18.976.032,47	17.078.429,22	1.897.603,25	360.544,62	**19.336.577,09**
MANIZALES	18.976.032,47	17.078.429,22	1.897.603,25	360.544,62	**19.336.577,09**
MEDELLIN ALPUJARRA	25.231.494,56	22.708.345,10	2.523.149,46	479.398,40	**25.710.892,96**
MONTERIA	18.976.032,47	17.078.429,22	1.897.603,25	360.544,62	**19.336.577,09**
NEIVA	18.976.032,47	17.078.429,22	1.897.603,25	360.544,62	**19.336.577,09**
PALMIRA	18.976.032,47	17.078.429,22	1.897.603,25	360.544,62	**19.336.577,09**
PASTO	18.976.032,47	17.078.429,22	1.897.603,25	360.544,62	**19.336.577,09**
PEREIRA	12.535.568,18	11.282.011,36	1.253.556,82	238.175,80	**12.773.743,97**
POPAYAN	18.976.032,47	17.078.429,22	1.897.603,25	360.544,62	**19.336.577,09**
SAN ANDRES	6.267.784,09	5.641.005,68	626.778,41	119.087,90	**6.386.871,99**
SAN JOSE GUAVIARE	6.267.784,09	5.641.005,68	626.778,41	119.087,90	**6.386.871,99**
SANTA MARTA	18.976.032,47	17.078.429,22	1.897.603,25	360.544,62	**19.336.577,09**
Sede Ángel Bogota	18.976.032,47	17.078.429,22	1.897.603,25	360.544,62	**19.336.577,09**
Sede Can Bogota	18.976.032,47	17.078.429,22	1.897.603,25	360.544,62	**19.336.577,09**
Sede Suba	18.976.032,47	17.078.429,22	1.897.603,25	360.544,62	**19.336.577,09**
Sincelejo	18.976.032,47	17.078.429,22	1.897.603,25	360.544,62	**19.336.577,09**
Soacha Mercurio	12.535.568,18	11.282.011,36	1.253.556,82	238.175,80	**12.773.743,97**
Soledad	6.267.784,09	5.641.005,68	626.778,41	119.087,90	**6.386.871,99**
TUNJA	18.976.032,47	17.078.429,22	1.897.603,25	360.544,62	**19.336.577,09**
VALLEDUPAR	18.976.032,47	17.078.429,22	1.897.603,25	360.544,62	**19.336.577,09**
VILLAVICENCIO	18.976.032,47	17.078.429,22	1.897.603,25	360.544,62	**19.336.577,09**
YOPAL	18.976.032,47	17.078.429,22	1.897.603,25	360.544,62	**19.336.577,09**
SERV ADICIONALES	354.667,00	319.200,30	35.466,70	6.738,67	**361.405,67**
TOTALES	**779.951.861,64**	**701.956.675,48**	**77.995.186,16**	**14.819.085,37**	**794.770.947,02**

BOGOTA	243.642.262,22	219.278.036,00	24.364.226,22	4.629.202,98	248.271.465,20
OTRAS CIUDADES	536.309.599,43	482.678.639,48	53.630.959,94	10.189.882,39	546.499.481,82
	779.951.861,64	701.956.675,48	77.995.186,16	14.819.085,37	794.770.947,02

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DEL MES DE JUNIO DE 2026 - CONTRATO FNA-90-2024

Contenido

1. OBJETIVO 2

2. ALCANCE 2

3. COMPONENTE OPERATIVO 3

3.1 NOVEDADES DE LA OPERACIÓN 3

3.2 REGISTRO DE SUPERVISION 13

3.3 REGISTRO CONTROLADOR DE RONDAS 14

3.4 ESTADO ESTUDIOS DE SEGURIDAD 17

3.5 SERVICIOS DE VIGILANCIA NO PRESTADOS 19

3.6 REGISTROS POR MINUTA DE "CONTROL DE VISITANTES" POR SEDE 20

4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO 20

4.1 CANTIDAD DE VIGILANTES EN EL APO 20

4.2 LISTADO DE EXAMEN SICOFISICO 23

4.3 SOLICITUDES DEL CLIENTE 24

4.4 ESTADO DE DOTACION DEL PERSONAL 24

4.5 PLAN DE BIENESTAR Y CAPACITACION 24

4.7 ROTACION DEL PERSONAL 26

4.8 VACACIONES DEL PERSONAL 27

4.9 PROPUESTA DE MEJORA CONTINUA 27

1. OBJETIVO

Presentar las acciones, actividades, programas y gestiones realizadas durante el mes de junio de 2026, donde se evidencia el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato FNA-90-2024.

El cual su especificación técnica refiere *"La prestación del servicio de seguridad y vigilancia privada se realizará a través de medio humano con armas, sin armas, con canino, en las modalidades que se requieran en todas las sedes a nivel nacional donde tenga o llegare a tener presencia el FNA".*

2. ALCANCE

Aplica a la dirección administrativa y Jefatura de seguridad del Fondo Nacional del Ahorro S.A, que son los garantes dispuestos por la entidad de verificar el correcto funcionamiento del servicio prestado por la compañía de vigilancia Covisur de Colombia LTDA.

3. COMPONENTE OPERATIVO

3.1 NOVEDADES DE LA OPERACIÓN

NOVEDADES PERSONAL SEGURIDAD FNA NACIONAL JUNIO 2026								
FECHA	**CIUDAD**	**SEDE**	**CODIGO**	**NOMBRE**	**NOVEDAD**	**OBSERVACIONES**	**O.M.T**	**HORAS SIN CUBRIR Y ADICIONALES**
01/06/2026	Bogotá	Principal	Alfa 10	Jose Hector Beltran Gomez	Integra dispositivo	Integra la terna de Alfa 10 en remplazo del vigilante Brayan Camilo Salazar	Andres Lozano	0
01/06/2026	Bogotá	Principal	Alfa 2	Linares Ferreira Francisco Javier	Incapacidad	El vigilante tiene incapacidad se reemplaza por el vigilante Bladimir Aguilar	Vicente Romero	
02/06/2026	Bogotá	Principal	Supervisor	Jonathan Garzón	Turno por necesidad del servicio	Cubre renuncia del sup. Raul Antonio Corba	Andres Lozano	
02/06/2026	Bogotá	Principal	Alfa 4	Heidy Viviana Rodriguez	Permiso	Por 2 horas por motivo cita medica	Andres Lozano	

02/06/2026	Bogotá	Principal	Central	Jose Vicente Romero Moreno	Turno nocturno adicional	El operador de medios realiza turno nocturno adicional por renuncia del operador German Sánchez	Vicente Romero	
03/06/2026	Palmira	Palmira	Palmira	Solís Vallecilla Darwin	Sanción	El vigilante esta sancionado por el día de hoy	Andres Lozano	
03/06/2026	Palmira	Palmira	Palmira	Aragón Cuero Luis Fernando	Turno diurno adicional	El vigilante realiza turno diurno adicional por sanción del vigilante Solís Valecilla Darwin	Andres Lozano	
03/06/2026	Bogotá	Principal	Central	Jose Vicente Romero Moreno	Turno nocturno adicional	El operador de medios realiza turno nocturno adicional por renuncia del operador German Sánchez	Vicente Romero	
04/06/2026	Bogotá	Principal	Central	Ramiro Andres Lozano Hernandez	Turno nocturno adicional	El operador de medios realiza turno diurno adicional por renuncia del operador German Sánchez	Andres Lozano	

04/06/2026	Bogotá	Principal	Supervisor	Jonathan Garzón	Turno por necesidad del servicio	Cubre renuncia del sup. Raul Antonio Corba	Andres Lozano	
04/06/2026	Palmira	Palmira	Palmira	Solís Vallecilla Darwin	Sanción	El vigilante esta sancionado por el día de hoy	Vicente Romero	
04/06/2026	Palmira	Palmira	Palmira	Trujillo Sánchez Juan Carlos	Turno nocturno adicional	El vigilante realiza turno nocturno adicional por sanción del vigilante Solís Valecilla Darwin	Vicente Romero	
04/06/2026	Bogotá	Principal	Central	Jose Vicente Romero Moreno	Cambio de turno	El operador realiza cambio de turno por renuncia del omt German Sánchez	Vicente Romero	
07/06/2026	Bogotá	Principal	Central	Avilés Galeano nelson enrique	Integra dispositivo o.m.t	El operador de medios integra alterna de operadores de medios tecnológicos. Recibiendo inducción	Andres Lozano	
07/06/2026	Bogotá	Principal	Central	Jorge Andres Rojas Santana	Integra dispositivo	El vigilante integra alterna alfa 10.Recibiendo inducción.	Andres Lozano	

08/06/2026	Cali	Américas	Américas	Santana Herrera Brandon Stiven	Turno nocturno adicional	Por permiso del vigilante Artunduaga Ojeda Henry	Andres Lozano	
10/06/2026	Bogotá	Principal	Alfa 4	Heidy Viviana Rodriguez	Ausencia	La vigilante llamo notificando que se encontraba enferma y se dirige a la es, le dan 2 días de incapacidad	Vicente Romero	
10/06/2026	Bogotá	Principal	Alfa 7	Flores Caneo Jaime Alberto	Ausencia	El vigilante informa que la hija esta enferma pendiente días de incapacidad y la constancia	Vicente Romero	
10/06/2026	Bogotá	Soacha	Soacha	Guevara Gonzalez Ginna Paola	Incapacidad	la vigilante llamo que tiene incapacidad el día 10 y 11 de junio 2026,enviando soporte de incapacidad vía WhatsApp.	Nelson Avilés.	

11/06/2026	Bogotá	Principal	Alfa 4	Heidy Viviana Rodriguez	Ausencia	La vigilante llamo notificando que se encontraba enferma y se dirige a la es, la reemplaza el vigilante Martin Lagares	Vicente Romero	
11/06/2026	Soacha	Soacha	Soach a	Guevara Gonzalez Ginna Paola	Incapacidad	La vigilante tiene incapacidad medica la reemplaza el vigilante Hernandez Alvarez Hermes	Vicente Romero	
11/06/2026	Soacha	Soacha	Soach a	Hernandez Alvarez Hermes	Turno diurno adicional	El vigilante realiza turno diurno adicional por incapacidad de la vigilante Ginna Paola Guevara	Vicente Romero	
11/06/2026	Bogotá	Principal	Alfa 6	Muñoz Pesca Ana	Salida	Informa que se encuentra enferma y se dirige a la es, se retiro a las 9:15	Vicente Romero	

12/06/2026	Bogotá	Principal	Alfa 6	Muñoz Pesca Ana	Incapacidad	Cubre servicio el vigilante Martin Lagares con turno adicional diurno	Andres Lozano	
12/06/2026	Bogotá	Principal	Alfa 7	Flores Caneo Jaime Alberto	Ausencia	El vigilante no se reportó cubre servicio el vigilante Bladimir García	Andres Lozano	
12/06/2026	Apartadó	Apartadó	Apartadó	Arroyo de arcos Esneider	Incapacidad	Cubre servicio el vigilante Wilmer Cuello con cambio de turno	Andres Lozano	
12/06/2026	Bogotá	Principal	Alfa 10	Hector Beltran	Se retira del servicio	Por un dolor abdominal para la Eps cubre el sp. José Jairo Rangel 12:18	Andres Lozano	
12/06/2026	Apartadó	Apartadó	Apartadó	Zapata Romero Ruben Dario	Turno nocturno adicional	El vigilante realiza turno nocturno adicional por incapacidad del vigilante Arroyo de Arcos Esneider	Vicente Romero	

13/06/2026	Apartadó	Apartadó	Apartadó	Arroyo de arcos Esneider	Incapacidad	Cubre servicio el vigilante Wilmer Cuello con cambio de turno	Andres Lozano	
16/03/2026	Popayán	Popayan	Popayan	Ruano Muñoz Ariel	Permiso	El vigilante solicita permiso lo reemplaza el vigilante Jeisson Alexander Campo Chirimuscay realizando cambio de turno	Vicente Romero	
16/03/2026	Popayán	Popayan	Popayan	Jeisson Alexander Campo Chirimuscay	Cambio de turno	El vigilante realiza cambio de turno por permiso del vigilante Ruano Muñoz Ariel	Vicente Romero	
17/03/2026	Bogotá	Principal	Supervisor	Rincon Rosso Giovanny	Ingreso a el dispositivo	El supervisor Ingresa a el dispositivo a partir de la fecha en reemplazo del supervisor Raul Baltra	Vicente Romero	

17/03/2026	Bogotá	Principal	Alfa2	Johan Sanchez Carillo	Ingreso a el dispositivo	El vigilante ingresa a el dispositivo a partir de la fecha en remplazo del vigilante Osorio Romero Moisés Elías quien se retira a partir del día de hoy	Vicente Romero
17/03/2026	Bogotá	Principal	Alfa 7	Flores Caneo Jaime Alberto	Cambio de turno	El vigilante realiza cambio de turno por que el vigilante Osorio Romero Moisés Elías renuncia a el dispositivo a partir de la fecha	Vicente Romero
17/03/2026	Bogotá	Principal	Alfa 2	Osorio Romero Moisés Elías	Renuncia	El vigilante renuncia a el dispositivo a partir del día de hoy 17 de junio 2026 turno nocturno.	Nelson Avilés.
18/06/2026	Bogotá	Principal	Alfa 7	Johan Sanchez Carillo	Turno por necesidad del servicio	Cubre servicio de entrada vehicular por cambio de turno del vig. Flores Coneo Jaime	Andres Lozano

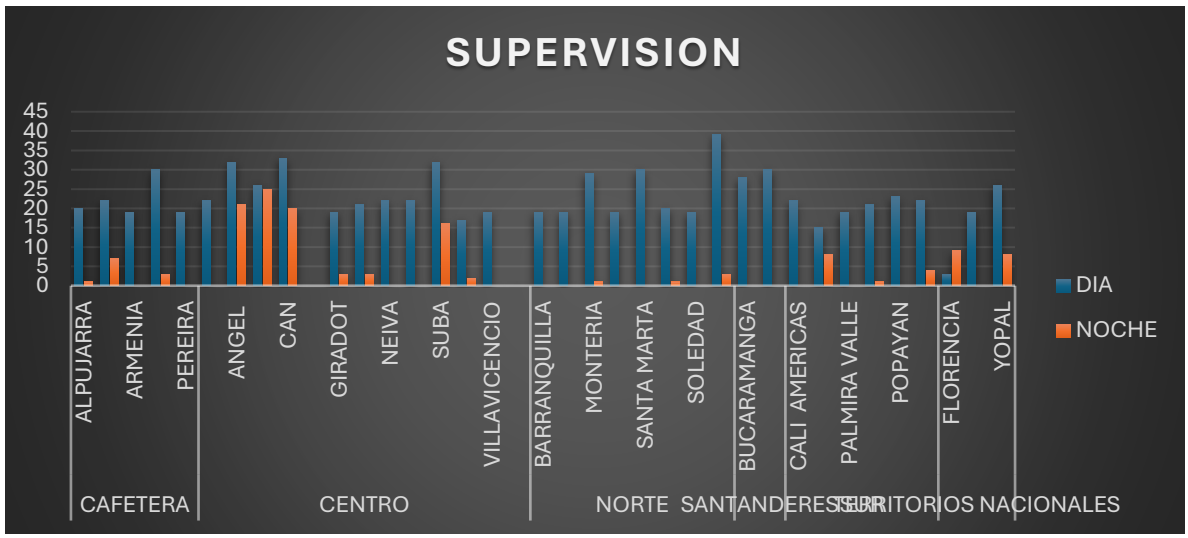
19/06/2026	Bogotá	Principal	Alfa 5	Yeimi Liliana Cruz	Permiso	Permiso otorgado de 6:00 a 9:00 por cita medica	Andres Lozano
20/06/2026	Cali	Américas	Américas	Santana Herrera Brandon Stiven	Turno Adicional	Cubre turno por incapacidad del vigilante Martinez Rodriguez Luis Eduardo	Andres Lozano
22/06/2026	Montería	Montería	Montería	Blumenson Ramaciotty Castrillón Arroyo	Dia de la familia	El vigilante toma el día de la familia lo reemplaza el vigilante Gomez Rivero Jorge Andres con cambio de turno	Vicente Romero
22/06/2026	Montería	Montería	Montería	Cogollo Martinez German Antonio	Turno nocturno adicional	El vigilante realiza turno nocturno adicional por que el vigilante Blumenson Ramaciotty Castrillón Arroyo tomo el día de la familia	Nelson Avilés.
24/06/2026	Bogotá	Principal	Centauro	Carlos Villegas	Inicio de vacaciones	A partir de la fecha el sr inicia vacaciones	Andres Lozano

26/06/2026	Cali	Américas	Américas	Benites Chilito Richard Eduardo	Turno nocturno adicional	Por movimientos internos relacionados con incapacidad de la Sra. Soraya Hirreño	Andres Lozano	
27/06/2026	Cali	Américas	Américas	Ruiz Dagua Sneider	Turno nocturno adicional	Por movimientos internos relacionados con incapacidad de la Sra. Soraya Hirreño	Andres Lozano	
30/06/2026	Santa marta	Santa marta	Santa marta	Montero Navarro Adalberto	Cambio de turno	Por movimientos internos relacionados con permiso al vig. Alexander Quintero para realización de exámenes médicos	Andres Lozano	
30/06/2026	Montería	Montería	Montería	Blumenson Ramaciotty Castrillón Arroyo	Cambio de turno	Por movimientos internos relacionados con día de la familia de vigilantes de la terna	Andres Lozano	
TOTAL								0

3.2 REGISTRO DE SUPERVISION

SEDE	DIA	NOCHE
CAFETERA	**110**	**11**
ALPUJARRA	20	1
APARTADO	22	7
ARMENIA	19	0
MANIZALES	30	3
PEREIRA	19	0
CENTRO	**265**	**90**
ACACIAS	22	0
ANGEL	32	21
CALLE 18	26	25
CAN	33	20
CHIA	0	0
GIRADOT	19	3
IBAGUE	21	3
NEIVA	22	0
SOACHA	22	0
SUBA	32	16
TUNJA	17	2
VILLAVICENCIO	19	0
ZIPAQUIRA	0	0
NORTE	**194**	**5**
BARRANQUILLA	19	0
CARTAGENA	19	0
MONTERIA	29	1
SAN ANDRES	19	0
SANTA MARTA	30	0
SINCELEJO	20	1
SOLEDAD	19	0
VALLEDUPAR	39	3
SANTANDERES	**58**	**0**
BUCARAMANGA	28	0
CUCUTA	30	0
SUR	**122**	**13**
CALI AMERICAS	22	0
CALI CAVASA	15	8
PALMIRA VALLE	19	0
PASTO	21	1

POPAYAN	23	0
CALI GUADALUPE	22	4
TERRITORIOS NACIONALES	**48**	**17**
FLORENCIA	3	9
SJ GUAVIARE	19	0
YOPAL	26	8
Total general	**797**	**136**

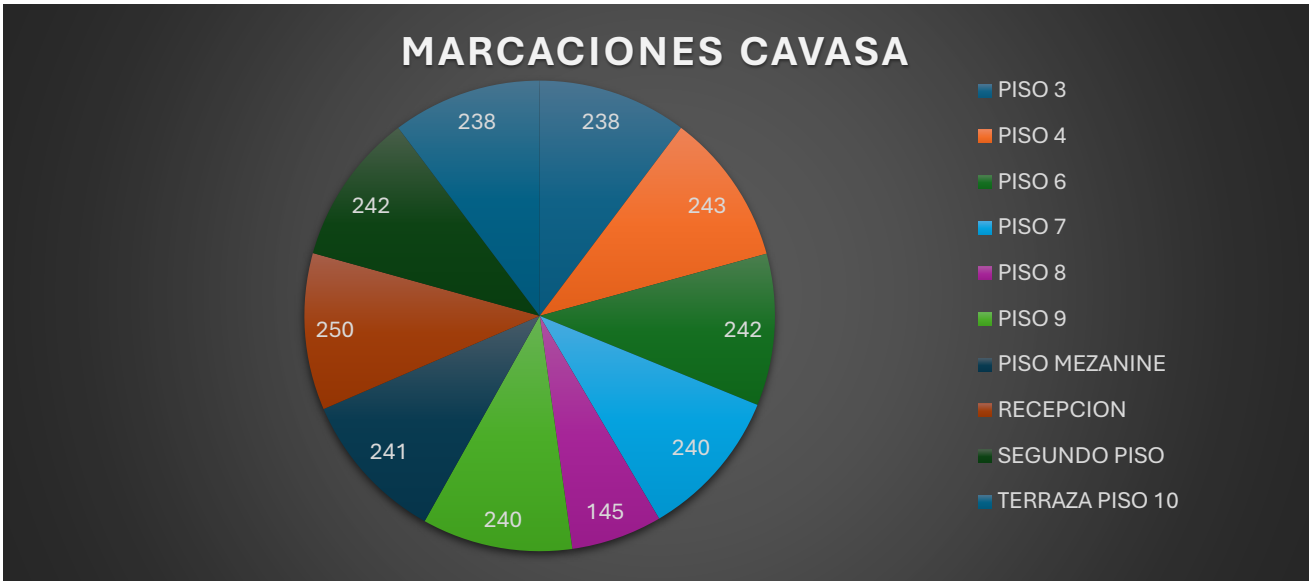


3.3 REGISTRO CONTROLADOR DE RONDAS

Calle 18

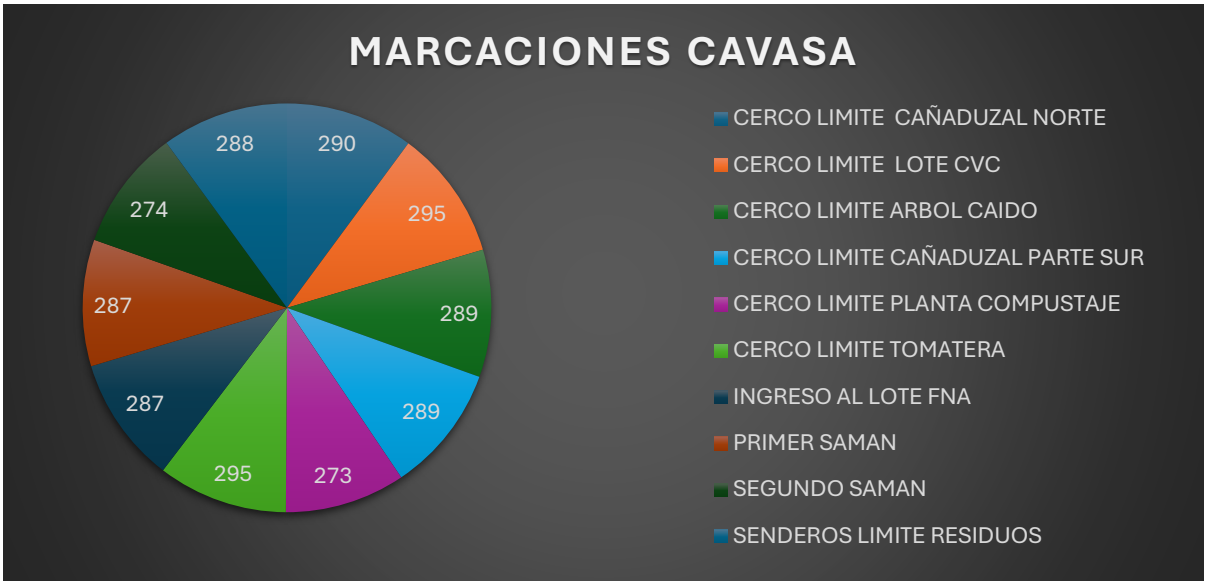
Leer puntos	PISO 3	PISO 4	PISO 6	PISO 7	PISO 8	PISO 9	PISO MEZANINE	RECEPCION	SEGUNDO PISO	TERRAZA PISO 10	Total general
01/06/2026	10	11	10	9	6	9	10	10	10	10	95
02/06/2026	10	10	11	11	7	11	10	10	10	11	101
03/06/2026	10	10	10	10	9	10	10	9	10	10	98
04/06/2026	7	8	8	8	2	8	8	7	8	8	72
05/06/2026	9	9	9	9	5	9	9	8	9	9	85
06/06/2026	6	6	6	6	3	5	6	5	6	4	53
07/06/2026	7	7	6	6	2	7	7	7	7	7	63
08/06/2026	9	10	11	11	8	11	10	11	10	12	103
09/06/2026	5	5	5	5	6	5	5	6	5	4	51
10/06/2026	8	8	8	7	2	7	8	8	8	7	71
11/06/2026	10	10	10	11	7	11	10	13	10	10	102

12/06/2026	6	6	5	5	3	5	6	6	6	5	53
13/06/2026	7	8	7	7	2	7	7	7	7	7	66
14/06/2026	10	10	11	11	8	11	9	10	10	10	100
15/06/2026	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	70
16/06/2026	8	8	7	7	1	7	8	8	8	6	68
17/06/2026	10	10	11	11	7	11	10	12	10	10	102
18/06/2026	5	4	5	5	4	5	5	6	5	4	48
19/06/2026	8	8	8	8	2	8	8	8	8	8	74
20/06/2026	8	9	9	9	7	8	9	9	9	9	86
21/06/2026	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	50
22/06/2026	8	8	8	6	1	7	8	9	8	7	70
23/06/2026	10	10	10	11	6	11	10	10	11	11	100
24/06/2026	7	7	7	7	6	7	8	8	8	7	72
25/06/2026	7	6	6	6	1	6	6	6	5	6	55
26/06/2026	8	9	9	9	8	9	8	9	8	10	87
27/06/2026	6	7	7	7	7	7	7	8	7	7	70
28/06/2026	8	8	8	8	3	8	8	10	8	8	77
29/06/2026	10	10	10	10	4	10	10	9	10	10	93
30/06/2026	9	9	8	8	6	8	9	9	9	9	84
Total general	238	243	242	240	145	240	241	250	242	238	2319



LOTE CAVASA

FECHA	CERCO LIMITE CAÑADUZAL NORTE	CERCO LIMITE LOTE CVC	CERCO LIMITE ARBOL CAIDO	CERCO LIMITE CAÑADUZAL PARTE SUR	CERCO LIMITE PLANTA COMPUSTAJE	CERCO LIMITE TOMATERA	INGRESO AL LOTE FNA	PRIMER SAMAN	SEGUNDO SAMAN	SENDEROS LIMITE RESIDUOS	Total general
01/06/2026	10	10	9	9	9	10	9	9	9	9	93
02/06/2026	9	10	9	9	9	10	10	10	8	10	94
03/06/2026	10	11	9	9	9	10	12	10	5	9	94
04/06/2026	10	10	10	10	9	10	10	10	8	10	97
05/06/2026	10	9	9	9	8	10	8	8	9	9	89
06/06/2026	9	11	9	9	7	9	9	10	10	10	93
07/06/2026	11	11	10	10	9	11	11	10	10	10	103
08/06/2026	10	10	10	9	7	10	10	8	10	9	93
09/06/2026	9	7	10	9	8	9	8	8	6	9	83
10/06/2026	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	100
11/06/2026	10	10	8	10	9	10	10	10	9	10	96
12/06/2026	9	9	9	9	9	9	9	9	8	8	88
13/06/2026	10	10	10	10	9	10	10	10	13	10	102
14/06/2026	9	9	8	9	9	9	9	9	8	9	88
15/06/2026	9	10	10	10	10	10	10	10	10	10	99
16/06/2026	10	10	10	10	9	10	9	10	10	10	98
17/06/2026	10	10	10	10	9	10	10	10	9	10	98
18/06/2026	10	10	10	10	11	10	10	10	8	10	99
19/06/2026	11	11	11	11	10	11	11	11	12	11	110
20/06/2026	8	8	9	9	9	9	8	8	10	9	87
21/06/2026	9	10	9	9	10	9	10	10	8	9	93
22/06/2026	10	10	10	10	9	10	9	10	9	10	97
23/06/2026	11	11	11	11	10	11	11	10	10	11	107
24/06/2026	10	9	10	10	9	10	9	10	8	10	95
25/06/2026	9	9	9	9	9	9	9	9	10	9	91
26/06/2026	9	9	10	10	9	10	9	9	12	10	97
27/06/2026	9	10	9	10	10	10	10	10	8	9	95
28/06/2026	9	10	10	10	10	9	10	10	10	8	96
29/06/2026	11	11	12	11	9	12	10	11	10	11	108
30/06/2026	9	10	9	8	9	8	7	8	7	9	84
Total general	**290**	**295**	**289**	**289**	**273**	**295**	**287**	**287**	**274**	**288**	**2867**



Se realiza en promedio de nueve (09) marcaciones diarias que garantizan los recorridos de las unidades asignadas al puesto Calle 18 y Lote Cavasa.

Se adjunta soportes descargados del aplicativo **(Anexo 3).**

3.4 ESTADO ESTUDIOS DE SEGURIDAD

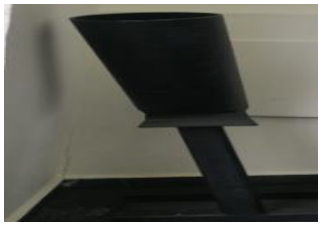
Se realizo entrega de estudios de seguridad y sus respectivas actualizaciones, los cuales están en verificación y aprobación, para realizar los ajustes solicitados por el apoyo a la supervisión.

RELACION ARMAMENTO FONDO NACIONAL DEL AHORRO

SEDE	EMPRESA	CLASE ARMA	MARCA	SERIE	CALIBRE	PERMISO	VENCIMIENTO	SALVOCONDUCTO	FOTO GENERAL	FOTO SERIE
BOGOTA SEDE PRINCIPAL	COVISUR DE COLOMBIA	REVOLVER	INDUMIL	IM1258AE	38L	T4279480	7/09/2030			
BOGOTA SEDE PRINCIPAL	COVISUR DE COLOMBIA	REVOLVER	INDUMIL	IM1261AE	38L	T4279485	7/09/2030			
BOGOTA SEDE PRINCIPAL	COVISUR DE COLOMBIA	REVOLVER	INDUMIL	IM1374AE	38L	T4279484	7/09/2030			
BOGOTA SEDE CALLE 18	COVISUR DE COLOMBIA	REVOLVER	INDUMIL	IM1211AE	38L	T4279465	7/09/2030			
CALI GUADALUPE	COVISUR DE COLOMBIA	REVOLVER	LLAMA	IM1052AD	38L	T-4224909	11/05/2026			
CALI CAVASA	COVISUR DE COLOMBIA	REVOLVER	LLMA	IM1326AE	38L	T4279460	7/09/2030			
ALPUJ ARRA/ MEDE LLIN	COVISUR DE COLOMBIA	REVOLVER	SMITH & WESSON	AEY0669	32L	P-0022722	19/12/2025			

Tubos de descargue

Regional	Sedes	Descargador
Centro	CNA Sede Principal Bogotá	

Centro	CNA Sede Principal Bogotá	
Centro	Sede Calle 18	
Cafetera	ALPUJARRA	
Sur	Guadalupe	
Sur	Palmira Valle	
Sur	Cali Cavasa (Lote)	

3.5 SERVICIOS DE VIGILANCIA NO PRESTADOS

En el mes de junio se prestaron todos los servicios acordados y los solicitados como adicionales.

3.6 REGISTROS POR MINUTA DE "CONTROL DE VISITANTES" POR SEDE

Según acuerdo socializado con el apoyo a la supervisión del contrato, se realizará entrega de los registros en físico o digital, cuando así lo operación lo requiera.

4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

4.1 CANTIDAD DE VIGILANTES EN EL APO

Código	Nombre	Cc	Fecha Acreditación
3452	Poloche Alape Derly	1024541595	2026/09/23
3453	Chiquiza Garcia Miguel Angel	1023866788	2026/09/11
3454	Narvaez Chavarro Angie Liseth	1117541757	2026/09/23
3456	Barriga Martinez Stella Patricia	53155515	2026/09/29
3498	Hernandez Alvarez Hermes	80321046	2026/11/12
3501	Rivera Duarte Johanna Marcela	1030650834	2027/04/07
3523	Zapata Romero Ruben Dario	71940634	2026/12/19
3546	Hernandez Tello Franky Emilio	98346368	2027/01/28
3605	Monterrosa Londoño Luis Gerardo	8802668	2027/04/29
3873	Mesa Rodriguez Luis Albeiro	10272524	2026/07/11
3877	Benitez Chilito Richard Eduardo	1143959863	2026/07/11
3882	Dominguez Carlos Enrique	92516057	2026/07/11
3884	Solis Vallecilla Darwin	1089798153	2026/07/11
3886	Salcedo Melo Carlos Julio	3091856	2026/08/12
3904	Caballero Lizarazo Libardo	91452290	2026/08/12
3909	Muñoz Pesca Ana Milena	52883879	2026/08/25
3912	Medina Rodriguez Diana Marcela	30232748	2026/08/25
4011	Payares Morad Paulo Andres	73206054	2027/04/10
4012	Jaramillo Yepes Juan Carlos	1066571373	2027/04/10
4013	Sanchez Perdomo Ronald Steven	1073321795	2027/04/29
3255	Orjuela Sombrerero Jhon Carlos	79211482	2026/09/11
3324	Cuello Agudelo Wilmer Alberto	8323302	2026/09/11
3325	Arroyo De Arco Sneyder	71257892	2026/09/11
3330	Vargas Monsalvo Juan Carlos	72044669	2026/09/11
3331	Fernandez Ospino Angel Maria	72183540	2026/09/11
3334	Vanega Romero Rafael	12502398	2026/09/11
3335	Cardenas Jorge Alberto	88228825	2026/09/23
3336	Irreño Zoraya	66985996	2026/09/11
3337	Hernandez Quiñones Santiago Manuel	87950835	2026/09/11
3338	Martinez Rodriguez Luis Eduardo	1007508902	2026/11/12
3339	Bautista Muñoz Sadys	16896559	2026/09/11

3340	Molina Trochez Jhon Edinson	1144140973	2026/09/11
3341	Ruiz Dagua Esneider	1193508426	2026/09/11
3344	Trujillo Sanchez Juan Carlos	16279371	2026/10/14
3345	Santana Herrera Brandon Stiven	1151951117	2026/09/11
3347	Romero Sepulveda Fernando	16792076	2026/09/11
3348	Ochoa Zuñiga Julio Cesar	94506532	2026/09/11
3349	Batista Quintero Victor Antonio	9186643	2026/09/23
3350	Cardenas Martinez Cesar Alexis	1128059693	2026/09/11
3351	Vitola Lopez Carlos Alberto	78759060	2026/09/11
3352	Vasquez Chacon Andrey	1090423447	2026/09/11
3353	Tamayo Garcia Juan Diego	1090486545	2026/09/11
3354	Ortiz Rincon Jesus Ignacio	88235349	2026/09/11
3355	Gomez Charry Arlex Andres	1119215042	2026/09/11
3356	Ospina Pantevez James Johan	1117524773	2026/09/29
3357	Palomino Olaya Jesus Emilce	17641528	2026/09/11
3358	Valdes Sanchez Rodrigo	11222887	2026/09/11
3359	Aragon Villegas Oscar Ricardo	11229345	2026/09/11
3360	Olarte Barbosa Yohn Edison	1106891401	2026/09/11
3361	Gonzalez Tellez Juan Carlos	1106739112	2026/09/11
3362	Horta Tellez Maicol Andres	1007453688	2026/09/11
3363	Gonzalez Quevedo Omel	80272291	2026/09/11
3367	Arango Ospina Yolian	1109298166	2026/09/11
3368	Salazar Osorio Oscar Andres	75070079	2026/09/11
3369	Arredondo Marulanda Jose Wilson	10285903	2026/09/11
3374	Castrillon Arroyo Blumenson Ramaciotty	10934539	2026/09/23
3375	Cogollo Martinez German Antonio	1064978737	2026/09/11
3376	Cortes Guzman Marcos Andres	7709278	2026/09/11
3377	Garcia Pascuas Beimar	97446604	2026/09/11
3378	Gutierrez Parra Sebastian	1075303529	2026/09/11
3379	Muñoz Muñoz Yaneth	36950673	2026/09/11
3381	Orozco Muñoz Andres Mauricio	87062476	2026/09/11
3384	Campo Chirimusca Jeisson Alexander	1061539053	2026/09/11
3385	Quigua Ordoñez Jose Manuel	1063814118	2026/09/11
3386	Ruano Muñoz Ariel	18496295	2026/09/11
3393	Hurtado Ruiz Julio	18001132	2026/09/11
3395	Martinez Melendez Leydi Xiomara	1120570296	2026/09/23
3397	Quintero Navarro Alexander	84456150	2026/09/23
3398	Montero Navarro Adalberto	12559828	2026/10/14
3401	Sanchez Mercado Angel Luis	92555629	2026/09/11
3402	Tapia Paternina Jesus Alberto	1102845810	2026/09/11

3403	Castillo Ramirez Jhon Fredy	1049624873	2026/09/11
3404	Garcia Avila Jhonatan Gustavo	4081437	2026/09/11
3405	Salcedo Alarcon Magaly Fernanda	40048775	2026/09/11
3407	Liñan Arrieta Marelys	49784967	2026/09/11
3408	Sepulveda Peña Jose Trinidad	77021751	2026/09/29
3409	Baquero Moran Eduin Edisson	17349403	2026/09/11
3410	Gutierrez Walteros Abeid	17348162	2026/09/11
3411	Gutierrez Umaña John Darwin	86071324	2026/09/11
3413	Diaz Vargas Ricardo	74847411	2026/09/11
3414	Aricapa Castañeda Yeison Andres	1118568848	2026/09/11
3415	Triana Peñaloza Carmen Diley	1118704040	2026/09/11
3418	Rincon Gualtero Julio Cesar	14250598	2026/09/11
3419	Romero Moreno Jose Vicente	79431393	2026/10/14
3422	Alvarez Martinez Mario Alberto	1051358131	2026/09/23
3427	Murcia Cortes Wilfer	83243394	2026/09/11
3430	Castillo Barbosa Magda Jimena	53093449	#N/D
3442	Garzon Gonzalez Jonathan Ferney	1072190453	2026/10/02
3443	Villegas Ortiz Carlos Alberto	80174854	2026/10/02
3447	Orjuela Peña Aida Yadira	39770096	2026/09/11
3449	Sotelo Gonzalez Danian Jose	1024474644	2026/10/14
3450	Rondon Lagos Edilberto Daniel	12435267	2026/09/23
3451	Romero Cruz Esteban	79640518	2026/09/23
3869	Padilla Pulido Hector Armando	79322082	2026/09/23
3871	Acevedo Quintero Osnaider De Jesus	1038806171	2026/07/11
3916	Correa Amaya Ana Marlene	52880914	2026/09/11
3918	Gil Casallas Jorge Hernan	79766307	2026/09/11
3929	Lozano Hernandez Ramiro Andres	1106739731	2026/10/02
3931	Gomez Rivero Jorge Andres	1067840590	2026/10/22
3932	Bermudez Romero Maria Ema	1065630377	2026/10/22
3934	Olivares Velasco Alvaro Javid	1045668019	2026/10/22
3944	Rodriguez Ardila Heidy Viviana	33703581	2026/12/10
3945	Guevara Gonzalez Ginna Paola	52460406	2026/12/10
3948	Alvarado Padilla Elber Adulfo	78026551	2027/01/28
3966	Florez Coneo Jaime Alberto	1007849399	2027/01/27
3967	Cruz Gonzalez Yeimi Liliana	52766675	2027/02/03
3968	Tolosa Medina Eduar Fabian	1120924197	2027/02/02
3969	Garcia Castillo Hubber Smith	1006779943	2027/02/02
3974	Linares Ferreira Francisco Javier	79849867	2027/02/03
3977	Prieto Jimenez Luis Alfonso	79468256	2027/03/12
3978	Artunduaga Ojeda Henry	94410013	2027/04/10

4021	Cabarca Rodriguez Camilo Andres	1066098023	2027/04/29
4024	Moreno Camargo Miguel Angel	72046649	2027/05/05
4027	Rios Jose Evelio	93292686	2027/05/25
4028	Ortiz Forero Luis Esteban	1105791189	2027/06/02
4036	Usuga Salgado Javier Enrique	84452126	2027/06/10
4037	Lenis Moreno Jeisson Steven	1010178564	2027/06/10
4015	Lagares Perez Martin	84077073	2027/04/29
4017	Aragon Cuero Luis Fernando	1003154371	2027/04/29
4040	Beltran Gomez Jose Hector	1023881970	En Proceso
4042	Aviles Galeano Nelson Enrique	80251450	En Proceso
4043	Rojas Santana Jorge Andres	1007105895	En Proceso
4072	Sanchez Carrillo Johan Darlan	1033722710	En Proceso
4073	Rincon Rozo Yovanny	93293616	En Proceso
4084	Tique Rodriguez Jose Yecid	79831506	En Proceso

Se adjunta documento original descargado de la página de la Superintendencia De Vigilancia y Seguridad Privada. (Anexo 4).

4.2 LISTADO DE EXAMEN SICOFISICO

CEDULA	NOMBRES	PSICOFISICO	OBSERVACION
1144140973	MOLINA TROCHEZ JHON EDINSON	06/05/2026	
1007508902	MARTINEZ RODRIGUEZ LUIS EDUARDO	30/05/2026	
16896559	BAUTISTA MUÑOZ SADYS	18/09/2025	
1193508426	RUIZ DAGUA ESNEIDER	13/12/2025	
1151951117	SANTANA HERRERA BRANDON STIVEN	18/09/2025	
16792076	ROMERO SEPULVEDA FERNANDO	13/12/2025	
1051358131	ALVAREZ MARTINEZ MARIO ALBERTO	29/04/2026	
1013619176	VELASQUEZ HERNANDEZ LUIS STEVAN	02/10/2025	
1003431590	OSORIO ROMERO MOISES ELIAS	30/05/2026	
12435267	RONDON LAGOS EDILBERTO DANIEL	08/08/2025	
1004381614	RODRIGUEZ SUAREZ JESUS DAVID	28/10/2025	
1038806171	ACEVEDO QUINTERO OSNAIDER DE JESUS	30/07/2025	
1024474644	SOTELO GONZALEZ DANIAN JOSE	22/12/2025	
79640518	ROMERO CRUZ ESTEBAN	21/05/2025	
78026551	ALVARADO PADILLA ELBER ADULFO	27/11/2025	
3091856	SALCEDO MELO CARLOS JULIO	12/12/2025	
1120924197	TOLOSA MEDINA EDUAR FABIAN	14/03/2025	EN PROCESO
79849867	LINARES FERREIRA FRANCISCO JAVIER	28/01/2026	
1066098023	CABARCA RODRIGUEZ CAMILO ANDRES	21/01/2026	
1073321795	SANCHEZ PERDOMO RONALD STEVEN	02/06/2026	

1105791189	ORTIZ FORERO LUIS ESTEBAN	14/05/2026	
93293616	RINCON ROZO YOVANNY	17/06/2026	
79831506	TIQUE RODRIGUEZ JOSE YECID	25/06/2026	

4.3 SOLICITUDES DEL CLIENTE

Durante el mes de junio se prestaron los siguientes servicios adicionales:

- Un servicio adicional de 12 horas nocturnas en la sede Cafam Floresta la cual se prestará para el día 4 de junio del 2026.

4.4 ESTADO DE DOTACION DEL PERSONAL

Se realiza cambios de dotación según últimas fechas de entrega, en particular de cada vigilante:

- Dos (2) caminas
- Dos (2) pantalones
- Dos (2) corbatas
- Una (1) chaqueta
- Una (1) riata
- Una (1) goleana
- Un (1) par de zapatos

Como soporte se hace entrega al apoyo a la supervisión copia de los Kardex que evidencia la entrega de los elementos en mención. (Anexo 5).

4.5 PLAN DE BIENESTAR Y CAPACITACION

BECAS ESTUDIANTILES – APECOES

Alcance: personal operativo

Objetivo: Otorgar becas estudiantiles a los hijos de los colaboradores operativos que se destaquen por su desempeño académico y cumplan con los requisitos establecidos por la empresa, como una estrategia de bienestar que impulse la continuidad de sus estudios, fomente la excelencia académica y genere un impacto positivo en las familias de nuestros colaboradores



TAPITAS POR PATITAS

Alcance: personal operativo

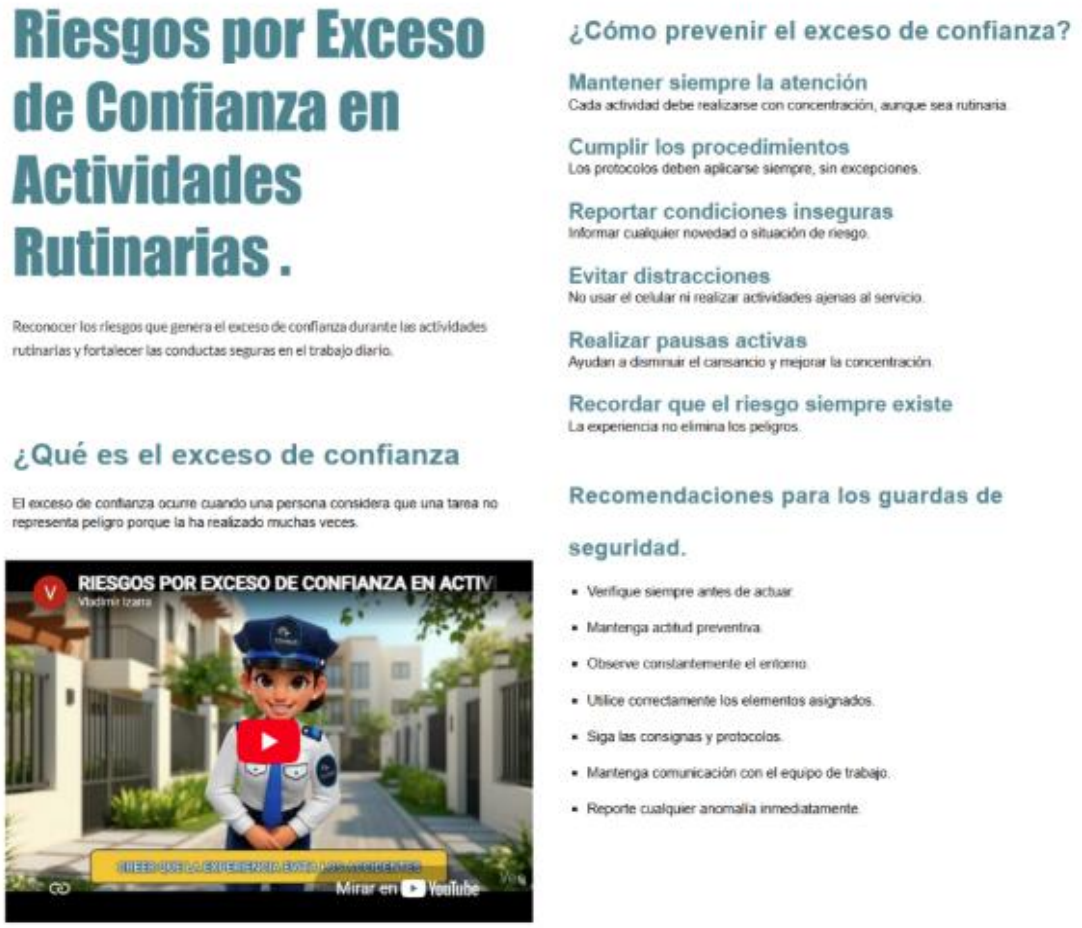
Objetivo: Fomentar la participación de los colaboradores en iniciativas de responsabilidad social y sostenibilidad, incentivando la recolección de tapas plásticas para contribuir al apoyo de la fundación "Tapitas por Patitas", promoviendo el reciclaje, la conciencia ambiental y el bienestar animal como parte del compromiso social de la organización.



CAPACITACION MES DE JUNIO

Alcance: personal operativo

Se ejecutó la capacitación "RIESGOS POR EXCESO DE CONFIANZA EN ACTIVIDADES RUTINARIAS.", esta con el objetivo Reconocer los riesgos que genera el exceso de confianza durante las actividades rutinarias y fortalecer las conductas seguras entre los trabajadores, esto por el accidente laboral presentado recientemente.



4.7 ROTACION DEL PERSONAL

En el mes de junio, se registró una rotación en el dispositivo de seguridad encargado de la vigilancia y seguridad privada del Fondo Nacional del Ahorro.

NOVEDADES JUNIO 2026							
NOMBRE EMPLEADO	**CEDULA**	**FECHA RETIRO**	**MOTIVO DEL RETIRO**	**NOMBRE EMPLEADO**	**CEDULA**	**FECHA INGRESO**	**CIUDAD**
SANCHEZ ALIPIO GERMAN	79665580	02/06/2026	Renuncia Voluntaria	AVILES GALEANO NELSON ENRIQUE	80251450	07/06/2026	BOGOTA D.C.
VALENCIA BARRIOS YULIZA ESTHER	1048268618	07/06/2026	Renuncia Voluntaria	TIQUE RODRIGUEZ JOSE YECID	79831506	25/06/2026	BOGOTA D.C.
RODRIGUEZ SUAREZ JESUS DAVID	1004381614	07/06/2026	Renuncia Voluntaria	SANCHEZ CARRILLO JOHAN DARLAN	1033722710	17/06/2026	BOGOTA D.C.
CORBA COMBITA RAUL ANTONIO	79611777	29/05/2026	Renuncia Voluntaria	RINCON ROZO YOVANNY	93293616	17/06/2026	BOGOTA D.C.

4.8 VACACIONES DEL PERSONAL

Continuidad de vacaciones

1. Villegas Ortiz Carlos Alberto del 24 de junio hasta el día 12 de julio de 2026.

4.9 PROPUESTA DE MEJORA CONTINUA

Se recomienda de manera respetuosa, se reitera la importancia de gestionar **de forma prioritaria y definitiva** la reparación de la puerta vehicular, teniendo en cuenta que esta ha permanecido durante varias semanas presentando fallas en su funcionamiento.

La condición actual obliga al personal de vigilancia a efectuar la apertura de manera manual y, en varias oportunidades, a mantener la puerta abierta mientras se realiza el ingreso o salida de vehículos, situación que incrementa de manera significativa la exposición al riesgo operativo.

Lo anterior aumenta la posibilidad de accesos o retiros no autorizados de personas y vehículos, la salida no controlada de bienes o elementos, así como la materialización de eventos que puedan comprometer la seguridad de las instalaciones, de los usuarios y del personal. Adicionalmente, limita la capacidad del personal de vigilancia para ejercer un control efectivo sobre el acceso vehicular, al requerir su desplazamiento constante para operar la puerta manualmente.

En consecuencia, se recomienda gestionar a la mayor brevedad la reparación definitiva de la puerta vehicular, con el fin de restablecer las condiciones normales de operación y disminuir la exposición a los riesgos anteriormente descritos.

Observación:

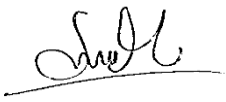
En atención a la solicitud de sustento respecto a la respuesta extemporánea de la actividad "Capacitación y Evaluación de Riesgo Operacional y Continuidad a Terceros", me permito manifestar lo siguiente:

El correo electrónico mediante el cual se remitió la solicitud fue recibido el día 19 de febrero de 2026. Durante ese periodo coincidieron diversos requerimientos operativos y administrativos que demandaban atención inmediata dentro de la ejecución del contrato, razón por la cual esta actividad fue atendida posteriormente. Una vez identificada la necesidad de su ejecución, se procedió a realizar la evaluación correspondiente.

En ningún momento existió la intención de desatender el requerimiento del cliente; por el contrario, una vez advertida la situación, se procedió a realizar la evaluación correspondiente.

Como medida de mejora, se implementará un mayor control sobre el seguimiento de los requerimientos recibidos por correo electrónico, mediante el registro de actividades pendientes, el establecimiento de recordatorios y revisiones periódicas, con el fin de prevenir que una situación similar vuelva a presentarse.

Lamento el retraso ocasionado y reitero mi compromiso con el cumplimiento oportuno de los requerimientos asignados y con la mejora continua en el desarrollo de mis funciones



Solangy Montoya
Coordinadora del contrato.

Anexos:

1. Programación junio y julio de 2026
2. Novedades Dispositivo De Seguridad Mes De julio.
3. Marcaciones Calle 18 Y Lote Cavasa julio 2026
4. APO.
5. Kardex
6. Listado de participación en capacitaciones / folleto de Capacitación.

Proyecto: Solangy Montoya- Coordinadora del contrato FNA
Aprobó: Fernando Abaunza-dirección de operaciones

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0A9EB20882904499

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JUAN CAMILO TRIANA MOJICA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1022980162 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 251779-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.022.980.162**

TRIANA MOJICA

APELLIDOS

JUAN CAMILO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-SEP-1992**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

27-SEP-2010 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00264242-M-1022980162-20101108 **0024**716162A 1 35152755

Identificación Plástica S.A. 180017/0118

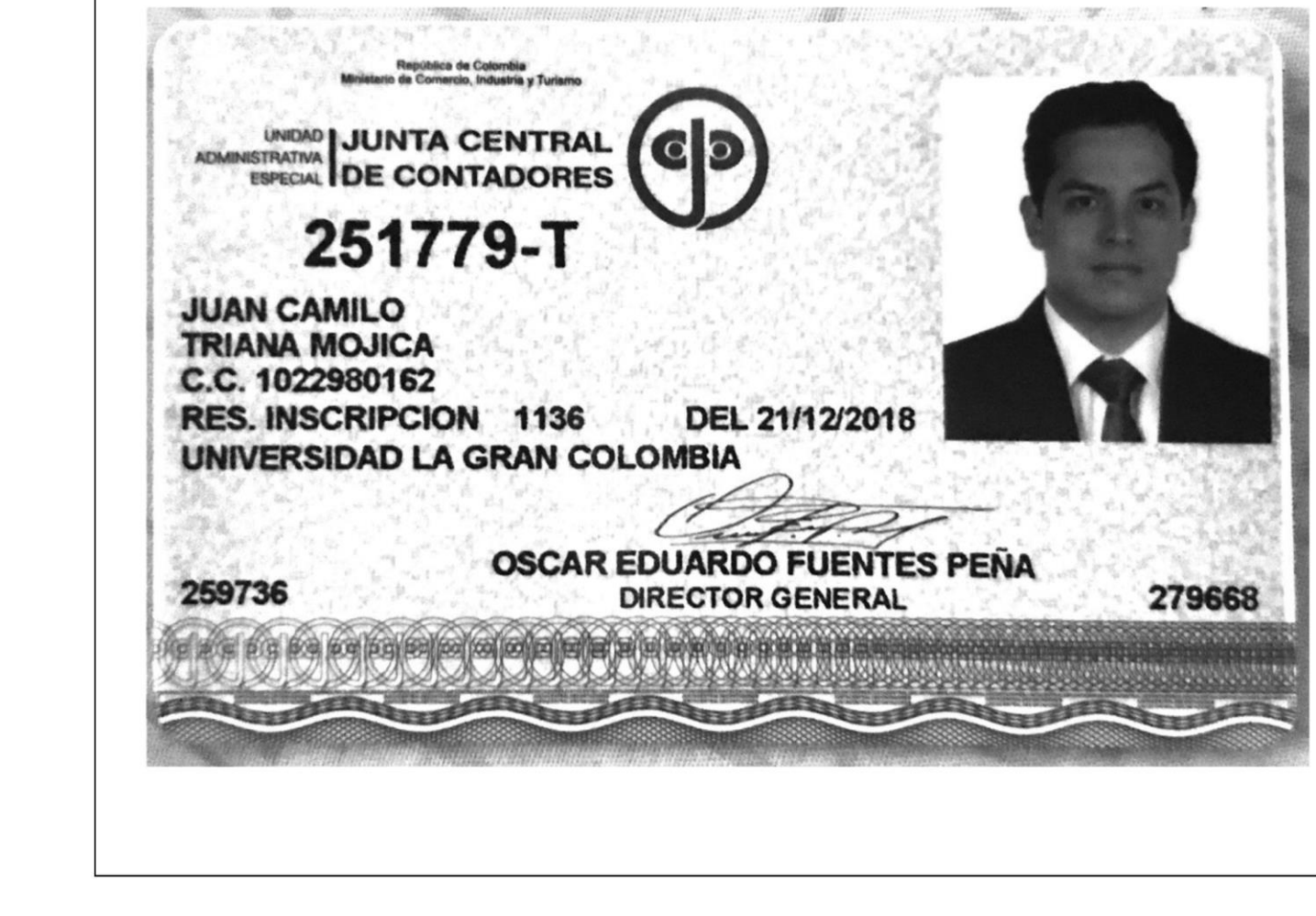
República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA



Gerencia Tesorería
Documento de Pago

No. ORDEN DE PAGO	1772	**FECHA DE CONTABILIZACION**	25-sep-26
No. DOCUMENTO DE PAGO	5300544159	**FECHA DE DOCUMENTO**	25-sep-26
		FECHA DE COMPENSACION	25-sep-26
PROPUESTA	62587	**FECHA DE LA PROPUESTA**	25-sep-26

RESPONSABLE DEL PAGO

NOMBRE COMPLETO	FONDO NACIONAL DEL AHORRO		
No. IDENTIFICACIÓN	8999992844	**TIPO DE IDENTIFICACÓN**	NIT
CONCEPTO	GIRO DEFINITIVO AHORRO VOLUNTAR		

DATOS GENERALES

NOMBRE COMPLETO	COVISUR DEL CAUCA LTDA		
No. INDENTIFICACION	8915021045	**TIPO DE IDENTIFICACION**	NIT
FORMA DE ENTREGA	PAGO ELECTRÓNICO		
CIUDAD DE ENTREGA	BOGOTÁ		
NUMERO DE CUENTA	469569999136	**TIPO DE CUENTA**	CUENTA CORRIENTE
BANCO	BANCO DAVIVIENDA		
GRAV MOVIMIENTOS FINANCIEROS	0		

BENEFICIARIO DEL PAGO

NOMBRE COMPLETO	COVISUR DEL CAUCA LTDA		
No. IDENTIFICACIÓN	8915021045	**TIPO DE IDENTIFICACIÓN**	25
NOMBRE:	COVISUR DEL CAUCA LT		
OBSERVACIONES:	FACT FE1772 RAD 02-2303-202608251019924		
NÚMERO DE CUENTA	2511050103	**TIPO DE CUENTA**	CUENTA CORRIENTE
BANCO	BD03		
VIA DE PAGO	T		
VALOR NETO A CANCELAR	790.263.915		

DETALLE DE LA ORDEN DE PAGO

NO. DOCUMENTO	NO. FACTURA	IMPORTE	RETENCIÓN	NOMBRE DE LA CUENTA	CENTRO DE COSTO	NO. DE DOCUMENTO PRESUPUESTAL

DETALLE DOCUMENTO DE COMPENSACIÓN

ACREEDOR	DOC.COMP.	REFERENCIA	IMPORTE	TEXTO	PEDIDO	CONTRATO
1001944144	5300544159	1772	790.263.915	FACT FE1772 RAD 02-2303-20260825101992	5700000400	CTO 090-2024